

TOMO CLVI
Pachuca de Soto, Hidalgo
31 de enero de 2024
Alcance tres
Núm. 05



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_ene_31_alc3_05

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al proyecto “Atención Psicológica”.	3
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes”.	28
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”, para el ejercicio fiscal 2024.	62
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Taller de Ortesis y Prótesis”.	100
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contienen las Reglas de Operación del Proyecto “Centros de Atención Infantil (C.A.I.)” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	115
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondientes al Proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo.	134
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos del “Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 centros de rehabilitación integral regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán)”.	146
Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondiente al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.	179



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en los artículos 1 y 4 lo relativo al reconocimiento de los derechos humanos de las personas, su protección y derecho a la salud cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral de **las personas**.

SEGUNDO. Que, en el año 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que constituyen un llamado universal a la acción, entre otros aspectos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El objetivo de desarrollo sostenible 3. Salud y Bienestar, en las metas 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención, el tratamiento, promover la salud mental y el bienestar y 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

TERCERO. Que el artículo 1o de la Ley General de Salud, establece el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, y en el artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades: I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; Que en el artículo 2 de la ley de Salud para el Estado de Hidalgo refiere "Se entiende por derecho a la protección de la salud, el ejercicio de la acción sanitaria, atención médica y asistencia social, dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad, fracción IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la prevención, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; y fracción V. El acceso a servicios de salud y de asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población...".

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada el 15 de junio del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general".

QUINTO. La Ley de Asistencia Social en el artículo 3, refiere "Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación". De igual manera el artículo 4° complementa lo anterior señalando que "Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...".

SEXTO. Que la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, refiere en el Artículo 2, fracción II, que se entiende por Asistencia Social "El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación...".

SÉPTIMO. Que, en el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que en el artículo 4 párrafo cuarto, establece “En el estado de Hidalgo (sic) reconoce y protege el derecho a la vida. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”.

OCTAVO. Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, donde se han definido grandes vertientes para la transformación a través de acuerdos generales y transversales, en materia de salud se diseñó el Acuerdo para el Bienestar del Pueblo, donde contiene un agregado de acciones de Gobierno para dar atención en materia de Salud Integral a la salud de la gente, en concordancia con el Objetivo General 2.11 Bienestar de niñas, niños y adolescentes ,mediante la estrategia 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición, operando en la línea de acción 2.11.1.2 Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como a las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.

NOVENO. Que la atención psicológica contempla establecer un proceso de atención con cada persona beneficiaria conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, y que en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, se establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DÉCIMO. Que el proyecto Atención Psicológica contribuye a la estabilidad emocional de los hidalguenses, mediante acciones de orientación y terapia a nivel individual, de pareja y familiar, con el propósito de que las personas atendidas, empleen de manera óptima sus recursos emocionales, propiciando en la medida de lo posible un equilibrio en la persona y por ende, en la familia.

DÉCIMO PRIMERO. Que el proyecto Atención Psicológica otorga servicios basados en el respeto a los derechos humanos, considerando la igualdad y equidad de oportunidades, potencializando sus capacidades de tal manera que tomen decisiones asertivas en su beneficio, favoreciendo su bienestar emocional.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con objeto de establecer las bases para otorgar el servicio de Atención Psicológica a los que se deberán ajustar las personas que forman parte del proyecto y las que acuden al servicio, se establecen las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ATENCIÓN PSICOLÓGICA” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Atención Psicológica es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo Social;
- V. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;



- X. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XV. Plan Estatal de desarrollo 2022-2028;
- XVI. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico; y
- XVII. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

2. Introducción y Antecedentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, en el año de 1994 incluye dentro de sus servicios la Atención Psicológica, perteneciendo a la Dirección de Asistencia Social, posteriormente integrándose en abril de 2011 a la Dirección de Desarrollo Humano como Subdirección de Atención Psicológica y actualmente pertenece a la Dirección General de Asistencia Social.

El proyecto de Atención Psicológica surge con la finalidad de contribuir en la atención de aquellas problemáticas de salud mental que presentan las personas en sus distintas etapas de su desarrollo, tanto a nivel individual como familiar y social, y en las cuales se presentan cambios, que pueden afectar su estado emocional y su relación con el entorno. Asimismo, algunas personas tienen o manifiestan características particulares que les hacen más sensibles a presentar algún tipo de trastorno mental, o bien han vivido experiencias traumáticas que pueden derivar en padecimientos tales como: trastornos de angustia, depresión, conflictos en las relaciones interpersonales, trastornos adaptativos o trastornos psicósomáticos, entre otros. La atención psicológica implica un proceso de acompañamiento con la finalidad de que las personas beneficiarias por el proyecto de Atención Psicológica encuentren opciones que les permitan vivir en equilibrio.

El suicidio en personas en edades de 15 a 29 aumentó en los últimos años. En 2015 se estimó una tasa de 8.1 muertes por lesiones autoinfligidas por cada 100 mil personas de las edades mencionadas. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2022, reportó que en México ocurrieron 8,237 defunciones por suicidio. En el Estado de Hidalgo, en el mismo año se reportaron un total de 123 suicidios, 97 hombres y 26 mujeres. El costo que la pérdida de estas vidas tiene para la sociedad mexicana es incuantificable.

Por otra parte, estudios realizados por la OMS arrojaron que, a partir del 2020, la depresión será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial y la primera en países en vías de desarrollo como México. En ese sentido, la Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado ENBIARE realizada por INEGI en 2021 señala que en el Estado de Hidalgo el 14.6 % de la población presenta síntomas de depresión, la misma encuesta revela que el 47.5% de la población en Hidalgo presenta síntomas de ansiedad.

3. Glosario de términos

Para efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Atención Psicológica:** Servicios profesionales dirigidos a la población beneficiaria, a través de acciones de psicoterapia y orientación, a fin de contribuir al desarrollo humano de la población asistida;
- II. **Bienestar emocional:** Es un estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente;
- III. **Canalización:** Documento mediante el cual se solicita atención entre instituciones;
- IV. **Confidencialidad:** La confidencialidad es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona;
- V. **Depresión:** Es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración.
- VI. **Expediente Clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público social o privado en el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos y de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones en su caso constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. **Orientación Psicológica:** Es el primer contacto con un psicólogo en el que se lleva a cabo una acción preventiva, o alternativas de acción;



- VIII. Paciente:** El paciente es aquella persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica o está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud, o se encuentran en un proceso terapéutico por presentar problemas emocionales;
- IX. Persona beneficiaria:** Persona que recibe el servicio del proyecto Atención Psicológica;
- X. Proyecto:** Al Proyecto de Atención Psicológica;
- XI. Salud Mental:** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. (OMS 2022);
- XII. SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios
- XIII. Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. Subdirección de Audiencia Pública:** Se refiere a la Subdirección de Audiencia Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XV. Subdirección de Atención Psicológica:** Se refiere a la Subdirección de Atención Psicológica, misma que depende de la Dirección General de Asistencia Social en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XVI. Terapia Psicológica:** Tratamiento de colaboración basado en la relación entre una persona y el psicólogo. Como su base fundamental es el diálogo, proporciona un ambiente de apoyo que le permite hablar abiertamente con alguien objetivo, neutral e imparcial;
- XVII. Trastorno emocional:** Es la consecuencia de insuficiencia en los procesos psicológicos adaptativos frente a las experiencias del ambiente y frente a las propias necesidades instintivas. Además de que estos trastornos son derivados de la angustia y de los mecanismos psíquicos insuficientes para controlarla;
- XVIII. Trastorno mental:** En general, se caracteriza por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás. Entre ellos se incluyen la depresión, el trastorno afectivo bipolar, la esquizofrenia y otras psicosis, la demencia, las discapacidades intelectuales y los trastornos del desarrollo, como el autismo.
- XIX. Vulnerabilidad:** Condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo” (SNDIF, 2018: 3 disponible en https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Indice_Vulnerabilidad_Social_DIF_CONEVAL_2021.pdf).

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Contribuir a mejorar la salud mental a través de los servicios profesionales de psicología, a la población de la Zona Metropolitana de Pachuca que soliciten el servicio.

4.2. Objetivo Específico

Otorgar consultas psicológicas a las y los solicitantes del servicio, con el propósito de favorecer su salud mental.

5. Lineamientos Generales

5.1. Cobertura Geográfica

El proyecto de Atención Psicológica se dirige a la población de la zona metropolitana de Pachuca, que presenta problemas de salud mental. (Mencionar los municipios que contemplan la zona metropolitana)

5.2 Población objetivo

Población a partir de 6 años en adelante que vivan en la Zona Metropolitana de Pachuca, que soliciten el servicio de atención psicológica.

Método de cálculo: Población Objetivo = Promedio de Población atendida durante 6 ejercicios fiscales anteriores + % de tasa de variación del periodo

5.3 Criterios de Elegibilidad

5.3.1 Focalización

Población a partir de 6 años en adelante que vivan en la Zona Metropolitana de Pachuca, que sean canalizadas por alguna institución o dependencia o que acudan directamente a las oficinas del Sistema DIF Hidalgo a solicitar el servicio de Atención Psicológica.

5.3.2 Proceso de Selección



- a) La persona interesada en el servicio deberá realizar la solicitud de manera verbal y presencial en la Subdirección de Atención Psicológica, en caso de ser menor de edad, deberá solicitarla la madre, padre, o persona que ejerza la tutela del menor, sea de manera voluntaria o, en caso de ser canalizada por la Subdirección de Audiencia Pública, así como de alguna otra instancia deberá ser presentado el oficio de solicitud correspondiente emitido por la institución que así lo requiere.
- b) La persona solicitante no deberá recibir atención psicológica en otra dependencia, de manera privada o simultánea.
- c) Llenar formato de solicitud de Servicio de Atención Psicológica; mismo que le será entregado al solicitante o al tutor responsable en caso de ser menor de edad, en el área de Recepción de la Subdirección de Atención Psicológica y en dicha solicitud
- d) Referir el motivo de consulta en el apartado que lleva el mismo nombre, en este deberá especificar el tipo de problemática al que se enfrenta, sea de tipo emocional, familiar, escolares, de pareja o conductual
- e) Se programará la cita de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las y los psicólogos.

5.4 Documentos solicitados para el servicio de atención psicológica

- a) Presentar copia de su Clave Única de Registro de Población certificada (CURP); y
- b) Presentar copia de Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar).
- c) En caso de que la persona beneficiaria sea un menor de edad, se solicitará a la madre, padre, o persona que ejerza la tutela que presente copia de la Clave Única de Registro de Población Certificada del menor.

5.4.1 Restricciones

No se podrá otorgar la atención psicológica en los siguientes supuestos:

- a) Personas con trastorno o enfermedad mental que requieran de atención psiquiátrica y no estén bajo tratamiento médico psiquiátrico;
- b) Personas que estén recibiendo atención psicológica en otra dependencia o de manera privada;
- c) Personas que acudan a terapia en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia psicotrópica;
- d) Niñas y niños menores de 6 años de edad;
- e) La persona que requiera el servicio con un rango de edad de 6 a 17 años 11 meses que no acuda acompañada de madre, padre o persona que ejerce la tutela de acuerdo a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo; y
- f) Personas que se encuentren en situaciones de violencia familiar o sexual, estas deberán ser canalizadas a instituciones que brinden la atención especializada.

5.5 Características de los Apoyos

El proyecto otorga consultas psicológicas

5.5.1 Tipo o Modalidades de los beneficios

Las consultas que otorga el proyecto, serán conforme a las siguientes modalidades:

- a) **Consulta de Orientación Psicológica:** Consiste en la consulta inicial que la persona beneficiaria tiene con el psicólogo, así como aquellas en las que por las características propias del caso sólo se realizan algunas acciones preventivas o se proporcionan a la persona beneficiaria alternativas de acción; y
- b) **Consulta de Terapia Psicológica:** Consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas y procesos por parte del profesional de la psicología hacia la persona beneficiaria con objeto de mejorar su calidad de vida.

Cada consulta tendrá una duración de 50 a 60 minutos, tiempo durante el cual se aplicarán las técnicas y estrategias correspondientes de acuerdo a la modalidad.

A cada persona solicitante del servicio de manera inicial o subsecuente se le programará una cita, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de trabajo del personal adscrito, indicando la fecha y hora de la consulta.

En caso de presentarse una contingencia sanitaria, el servicio podrá ser otorgado vía telefónica y en línea, con la finalidad de dar continuidad a la atención de la población. Aquellas personas que estén en situaciones de riesgo, o que se encuentre en peligro su vida (Ideación o planeación suicida, violencia de género, adicciones), deberán ser atendidos de forma presencial.

5.5.2 Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria



La cuota de recuperación que deberá cubrir la persona beneficiaria de los servicios asistenciales del Proyecto Atención Psicológica, se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo”, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6. Derechos y obligaciones de la persona beneficiaria

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias.

- a) Solicitar y recibir de manera oportuna y clara, la información respecto a trámites y requisitos para acceder a los servicios de atención psicológica.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo, ético y sin discriminación en atención a los derechos humanos que le asisten.
- c) Ser informada sobre el proceso de atención; y
- d) Que los datos personales recabados en su expediente clínico sean resguardados bajo estricta confidencialidad.
- e) La persona beneficiaria podrá, en caso de ser necesario notificar su inasistencia hasta en 2 ocasiones con 24 horas de anticipación a fin de que sea reagendada su cita. En casos extraordinarios en los que la persona beneficiaria haya tenido alguna inasistencia que no fue notificada con anticipación, podrá solicitar una nueva cita, siempre y cuando en un plazo no mayor a 5 días presente algún justificante que acredite su inasistencia (justificante médico, escolar o laboral)

5.6.2 Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias atenderán las indicaciones establecidas en las presentes reglas de operación;

- a) Requisitar por escrito el formato de solicitud del servicio que le será entregado en el área de recepción de la Subdirección de Atención Psicológica para obtener la primera cita en caso de ser mayor de edad, si la persona beneficiaria es menor de edad este trámite lo llevará a cabo la madre, padre, o persona que ejerza la tutela responsable del mismo;
- b) Asistir de manera puntual a todas sus citas. En caso de no poder asistir deberá notificarlo con 24 horas de anticipación y será responsable de solicitar la reprogramación de su cita, en caso de no hacerlo se tomará como falta injustificada y será sujeto a los criterios señalados en el numeral 5.11.2 inciso a, pudiendo causar suspensión del servicio;
- c) Dar aviso al terapeuta tratante en caso de que la persona beneficiaria ya no requiera el servicio de atención psicológica;
- d) En caso de menores de edad, deberán acudir a terapia en compañía de su madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- e) Presentar la ficha de consulta el día y hora correspondiente;
- f) Presentar recibo de pago de la cuota de recuperación;
- g) Anotar la hora de llegada y sus datos personales en su hoja de registro;
- h) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, datos que le sean requeridos durante su proceso de atención psicológica, en caso de ser menor de edad será la madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- i) Respetar y hacer buen uso de las instalaciones en donde se le otorga el servicio, así como del material que le sea proporcionado durante la terapia o en espera de la misma; y
- j) Dar un trato digno y respetuoso a las personas que forman parte del proyecto de Atención Psicológica.

5.7 Instancias participantes

5.7.1 Instancias Normativas

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección General de Asistencia Social.

5.7.2 Instancias Ejecutoras.

La instancia ejecutora responsable, es la Subdirección de Atención Psicológica, perteneciente a la Dirección General de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo.

5.8. Derechos de las Instancias normativa o coordinadoras y ejecutoras;

5.8.1 Derechos de instancia coordinadora

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social como Instancia Normativa Estatal tiene derecho a:

- a) Conocer la información estadística de las personas beneficiarias y apoyos otorgados; así como
- b) Realizar supervisiones del funcionamiento del Proyecto

5.8.2 Derechos de instancias ejecutoras

- a) Recibir un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias; y
- b) Solicitar a las personas beneficiarias información necesaria, para el adecuado proceso de orientación y terapia psicológica.

5.9 Obligaciones de las Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.9.1 Obligaciones de instancias normativas o coordinadoras

El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección General de Asistencia Social tendrá dentro de sus obligaciones;

- a) Coordinar el Proyecto con base en las presentes Reglas de Operación
- b) Proporcionar los espacios físicos adecuados para el ejercicio de las funciones y actividades desarrolladas por el Proyecto
- c) Supervisar el cumplimiento de metas y objetivos definidos por el Proyecto

5.9.2 Obligaciones de instancias ejecutoras

La instancia ejecutora tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Otorgar un trato respetuoso, digno, honesto, ético y con perspectiva de equidad de género a las personas beneficiarias;
- c) Proporcionar ficha de consulta con las especificaciones de hora, fecha de consulta y nombre de la persona que le proporcionará el servicio;
- d) Informar a la persona solicitante del proyecto, de forma clara y oportuna, acerca de los trámites y requisitos para acceder al servicio de atención psicológica;
- e) Notificar a la persona beneficiaria del proyecto, en caso de ser menor de edad al madre, padre, o persona que ejerza la tutela responsable, que deberá cubrir la cuota de recuperación conforme a lo establecido en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que deberá depositar en la Subdirección de Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- f) Aplicar evaluación económica personal posterior a la consulta inicial, a fin de determinar la cuota de recuperación;
- g) Informar a la persona beneficiaria, o en caso de ser menor de edad a la madre, madre, padre, o persona que ejerza la tutela la periodicidad de las citas a las que deberá acudir; y
- h) Resguardar la confidencialidad de los datos personales recabados.

5.9.3 Coordinación interinstitucional e intrainstitucional

5.9.4 Coordinación interinstitucional

Con objeto de canalizar a personas beneficiarias que por las características propias de su caso requieran de intervención complementaria a su proceso de atención psicológica y a efecto de optimizar su tratamiento, la Subdirección de Atención Psicológica en coordinación interinstitucional remite mediante Hoja de Referencia, (anexo 1) a instancias como:

Módulo de Salud Mental Abraham Kanán;

Hospital Psiquiátrico Villa Ocaranza;

Centro de Salud Dr. Jesús del Rosal (Núcleo Básico de Salud Mental); y

Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (UEPAVFS).

5.9.5 Coordinación Intrainstitucional

En el Sistema DIF Hidalgo, en la Subdirección de Atención Psicológica, se recibirán las solicitudes de atención para aquellas personas que sean referidas por el área de Audiencia Pública del Sistema DIF Hidalgo, o bien mediante oficio emitido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo, por instituciones educativas, así como por Juzgados familiares.

5.10 Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios será conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, siendo su ámbito de aplicación de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.10.1 Depuración del Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios será actualizado por los Psicólogos tratantes del proyecto Atención Psicológica, quienes de manera diaria alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales, trimestrales y anuales de los datos de la población beneficiada; Clave Única de Registro de Población (CURP) Certificada, vigente con código QR, nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

5.11 Causas de la Suspensión del Apoyo y Sanciones

5.11.1 Causas de suspensión para el Municipio:

No aplica

5.11.2 Causas de suspensión para la persona beneficiaria

Serán causas de suspensión del servicio, las siguientes:

- a) Acumular dos inasistencias de forma consecutiva. (Reincidir en inasistencia tras haber justificado una falta inmediata anterior). En aquellos casos en los que la ausencia sea debido a enfermedad, se deberá presentar en la Subdirección el justificante médico conforme lo señalado en el numeral **5.6.1 inciso e**
- b) Acumular una falta injustificada, esto es, aquellos casos en los que la persona beneficiaria, tras haber tenido inasistencia no se notifica a la Subdirección de Atención Psicológica; y no solicita una nueva cita dentro de los siguientes 5 días hábiles.
- c) Cuando se detecta duplicidad de la atención psicológica, es decir, cuando esté siendo atendido de manera simultánea en otra instancia.

6. Transparencia

6.1 Control y Auditoría

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

6.2 Calidad en el servicio

Las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios por honorarios, del Proyecto de Atención Psicológica, observarán en el desempeño de su cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a la directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo se apegan a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y los cuales serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

6.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo

6.4 Rendición de Cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Atención Psicológica, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que les sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme a los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior mediante, la aplicación de principios constitucionales que rigen el servicio público, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

7. Mecánica de Operación

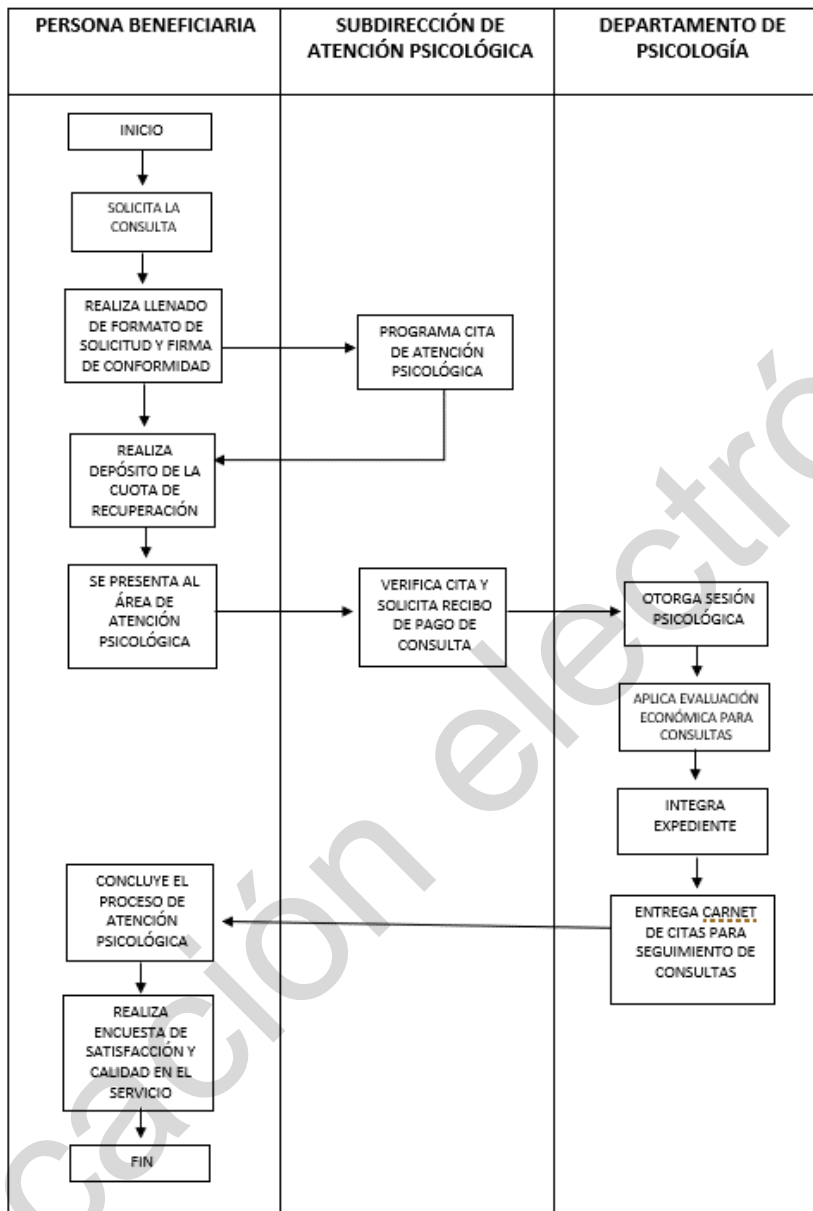
7.1 Proceso

- a) La persona interesada en solicitar los servicios de la Subdirección de Atención Psicológica, deberá presentarse de manera directa, o en caso de ser menor de edad, uno o ambos padres o persona que ejerce la tutela deberán presentarse en esta Subdirección, ya sea de manera voluntaria o bien canalizados por la Subdirección de Audiencia Pública del Sistema DIF Hidalgo, o bien de otras instituciones, sean judiciales, o escolares, en este caso con su oficio de solicitud correspondiente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Solicitar cita en el área de recepción de la Subdirección de Atención Psicológica, donde la persona solicitante deberá realizar el llenado del formato de solicitud, (anexo 2) previa lectura de las indicaciones insertas y firma de conformidad;
- c) Se le programará una cita conforme a la agenda disponible señalando en la ficha de citas (anexo 3) día, hora y el profesional designado para atenderle;
- d) Realizar el día de su cita, el pago de la cuota de recuperación correspondiente a la consulta inicial; en la Subdirección de Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- e) Acudir a la Subdirección de Atención Psicológica a la consulta inicial programada, en el horario, y día señalado presentando una copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) Certificada;
- f) El área administrativa de la Subdirección de Atención Psicológica verificará que la cita corresponda a la fecha y hora indicadas previamente y solicitará el recibo de pago de consulta;
- g) La o el psicólogo adscrito asignado para atenderle, le otorgará una sesión de 50 a 60 minutos;
- h) A efecto de establecer la cuota de recuperación para consultas subsecuentes se aplicará el formato Evaluación Económica Personal (anexo 4);
- i) Integración del expediente clínico, en donde se recopilará información como datos generales, consentimiento informado (anexo 5), notas de evolución y la demás necesaria que se requiera durante su proceso de atención, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno o más pacientes atendidos en la misma sesión, en caso de que esta sea de pareja o grupal,
- j) Al finalizar la primera consulta, se entregará un carnet de citas (anexo 6) donde se registrarán las consultas subsecuentes que serán otorgadas durante su tratamiento, determinando su periodicidad de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y de la problemática específica del paciente.
- k) Concluye el proceso de atención psicológica cuando así lo considere el personal asignado para su atención;
- l) Realizar encuesta de satisfacción y calidad en el servicio.

En caso de la presentación de una contingencia sanitaria el pago de la cuota de recuperación de consulta inicial o subsecuente, podrá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo.



Diagrama de Flujo de Procesos



8. Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona:

Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2. Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado

Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1 Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación, y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno, ofreciendo.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

9. Instrumentos para Verificación de Resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal Vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



9.1 Matriz de Indicadores 2024

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO							
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024							
NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia /Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPOSITO							
Población a partir de 6 años en adelante que vivan en la Zona Metropolitana de Pachuca, que soliciten el servicio de Atención Psicológica, mejoran su salud mental (1)	Porcentaje de población dada de alta con respecto a la población atendida.	(No. de población dada de alta/No. total de población atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	formato DASAPMIR24-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2024	La población beneficiaria practica las habilidades adquiridas en terapia.
COMPONENTES							
C1. Consultas otorgadas	Porcentaje de consultas otorgadas con respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	formato DASAPMIR24-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2024	La población beneficiaria concluye el tratamiento y lleva a la práctica los conocimientos adquiridos.
C1. Consultas otorgadas	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio proporcionado, con respecto al total de personas atendidas.	(No. de personas satisfechas con el servicio proporcionado/No. total de personas atendidas)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Formato DASAPMIR24-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2024.	Las personas que acuden a tratamiento psicológico se encuentran satisfechos con el servicio proporcionado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO							
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024							
NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1.C1. Integrar expediente (2) de la población beneficiaria.	Promedio mensual de expedientes integrados	(No. de expedientes integrados/3 meses)	Trimestral	Promedio	Eficacia	formato DASAPMIR24-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria acude puntualmente a su consulta.
A2.C1 Realizar acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica	Porcentaje de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas con respecto al total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas	(No. de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas/No. total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	formato DASAPMIR24-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2024	El personal del área de psicología pone en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas.

(1) Para este proyecto se entiende por Salud Mental: "Estado de bienestar, donde el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad" Organización Mundial de la Salud ,(2004) Invertir en Salud Mental. [Consultado en 30 de junio de 2024]. Disponible en: https://www.who.int/mental_health/advocacy/en/spanish_final.pdf.

(2) Se entenderá por Integrar Expediente, a la recopilación de información y datos personales en el desarrollo de una consulta, y que pueden ser todas o algunas de las siguientes: ficha de identificación, antecedentes del caso, pruebas psicológicas aplicadas, resumen psicológico, oficios, notas de evolución, así como las que la (e) psicóloga(o) considere pertinentes, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno(a) o más pacientes atendidos en la misma sesión.

Nota. En este proyecto se considerarán pacientes que disminuyen problemas de salud mental, a aquellos que son dados de alta por una de las siguientes razones: a) Cumplimiento de objetivos del tratamiento. b) Alta por referencia.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA
REALIZÓ
Psic. Miguel Ángel Cárdenas Guzmán
Subdirector de Atención Psicológica

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023
VO.BO
L.E.P. Dulce María Edvigés Pérez Ramírez
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ
Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

10. Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al proyecto de Atención Psicológica e integrados al padrón de beneficiarios serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

11. Quejas y denuncias.

Las personas beneficiarias del servicio podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias al teléfono 7717150889, o de manera presencial en un horario de 08:30 a 16:30 horas en la oficina de la Subdirección de Atención Psicológica del Sistema DIF Hidalgo, ubicada en Calle Salazar Carlos Martínez Balmori #100 Col. Centro C.P. 42000 Pachuca de Soto, Hidalgo, México, o de manera escrita al correo atencionpsicologicadif@hidalgo.gob.mx.

12. Acciones de blindaje electoral.

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales. con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134 párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1,3 y 5, 442 punto 1 inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f) artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.



Anexos**Anexo 1. Formato de solicitud.****SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA****FORMATO DE SOLICITUD
INDICACIONES PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA**

1. Las citas de atención psicológica inicial se otorgarán al momento de presentarse a esta subdirección y llenar su formato.
2. La fecha de la cita será de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de las psicólogas y psicólogos.
3. Se otorgarán solo 10 minutos de tolerancia después de la hora de la cita para que pueda ser atendido, en caso de llegar después del tiempo indicado se **CANCELARÁ Y DEBERÁ** de solicitar nueva cita.
4. Si usted no puede asistir a su cita, deberá notificarlo con **24 horas** de anticipación a fin de justificarlo, tendrá derecho a justificar hasta **dos inasistencias** durante el tiempo que dure su tratamiento. Podrá hacerlo notificando en la recepción en forma presencial o por llamada telefónica, en ambos casos se registrará su solicitud y se le indicará una nueva cita indicando un número de folio como comprobante. En casos extraordinarios en los que usted haya tenido alguna inasistencia que no fue notificada con anticipación, podrá solicitar una nueva cita, siempre y cuando lo haga en un plazo no mayor a 5 días hábiles y presente algún justificante que acredite su inasistencia (justificante médico, escolar o laboral)
5. Será causa de suspensión del servicio;
 - a) Acumular una falta injustificada, esto es, aquellos casos en los que la persona beneficiaria, tras haber tenido inasistencia no se notifica a la Subdirección de Atención Psicológica; y no solicita una nueva cita dentro de los siguientes 5 días hábiles.
 - b) Acumular dos inasistencias de forma consecutiva. (Reincidir en inasistencia tras haber justificado una inasistencia inmediata anterior).
6. En caso de solicitar Atención Psicológica para menores de edad, deberá de acudir a la primera cita la madre, el padre o la persona que ejerce la tutela.
7. Al acudir a consulta deberá presentar su ficha correspondiente.
8. Anotar su hora de llegada y sus datos personales en la hoja de registro con la psicóloga o psicólogo que le corresponda.
9. Las situaciones que se presenten y no estén consideradas en los puntos anteriores serán atendidas por el personal correspondiente de la Subdirección de Atención Psicológica.
10. Favor de presentar copia de la Clave **Única de Registro de Población (CURP) Certificada**, en su primera consulta.

NOTA: Si usted se encuentra recibiendo atención psicológica, en alguna otra dependencia gubernamental, de manera privada, o ya acudía al servicio en esta institución favor de indicarlo.

SI (especificar) _____ NO _____

FIRMA DE CONFORMIDAD

Sistema DIF Hidalgo Salazar No. 100 Col. Centro, Pachuca Hidalgo Tel.771 71 5 08 89



DATOS DEL PACIENTE O PACIENTES:

FECHA DE REGISTRO:



NOMBRE:	
SEXO:	
CURP:	
NUM. TELEFÓNICOS:	
QUIEN LO CANALIZA:	
MOTIVO DE CONSULTA:	<input type="checkbox"/> Adicciones <input type="checkbox"/> Violencia <input type="checkbox"/> Motivos Escolares <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Pareja <input type="checkbox"/> Problemas Sexuales <input type="checkbox"/> Emocionales Otro, Especificar:
ACUDE A PSIQUIATRÍA:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Diagnostico:
HA RECIBIDO ALGÚN TRATAMIENTO ANTERIORIDAD:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indique en que lugar:

Favor de llenar en caso de requerir atención para un menor de edad

NOMBRE:	
SEXO:	
CURP:	
NUM. TELEFÓNICOS:	
QUIEN LO CANALIZA:	
MOTIVO DE CONSULTA:	<input type="checkbox"/> Adicciones <input type="checkbox"/> Violencia <input type="checkbox"/> Motivos Escolares <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Pareja <input type="checkbox"/> Problemas Sexuales <input type="checkbox"/> Emocionales Otro, Especificar:
ACUDE A PSIQUIATRÍA:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Diagnostico:
HA RECIBIDO ALGÚN TRATAMIENTO ANTERIORIDAD:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indique en que lugar:

FECHA DE LA CITA:	
NOMBRE DE LA PSICÓLOGA O PSICÓLOGO:	

Anexo 2. Hoja de Referencia

SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA



HOJA DE REFERENCIA ESTABLECIMIENTO QUE REFIERE	Referencia <u> X </u> / Contrarreferencia No. de registro	
	Fecha de referencia/contrarreferencia	
	Hora de referencia/contrarreferencia	
	Urgencia	



Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Edad	Sexo
Domicilio particular:	Calle			Número
Colonia/población		Delegación o municipio	Entidad federativa	Código postal
Número de expediente				

Motivo del envío:			
Impresión. Diagnóstico			
Establecimiento que refiere:			
Domicilio	Calle	Número	Número de teléfono
Colonia/Población	Delegación o municipio	Entidad federativa	Código postal

Establecimiento al que se refiere (receptor):			
Domicilio	Calle:	Número:	Número de teléfono
Colonia/Población:	Delegación o municipio:	Entidad federativa:	Código postal

Motivo de la referencia (resumen clínico del padecimiento):			
Impresión Diagnóstica:			
Observaciones:			

Personal que refiere	Firma
----------------------	-------

Anexo 3.- Ficha de citas



**SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

PSIC:

Paciente: _____

Fecha de la Cita: _____ **Hora:** _____

Favor de presentar copia de CURP de todos los beneficiarios en su primera consulta.

Nota: Solo se darán 10 minutos de tolerancia después de la hora indicada en su Ficha, si llega más tarde se reprogramará su cita.

Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000 Tel. 77171 5 08 89

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA \$ _____



Anexo 4.- Evaluación económica

SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA



EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE COMPLETO: _____ FECHA: _____

NO. DE EXPEDIENTE: _____ CLASIFICACIÓN: _____ CUOTA _____

	3	2	1	0	TOTAL
NIVEL DE ESTUDIOS	PROFESIONIST A	NIVEL MEDIO SUPERIOR	BÁSICO	SIN ESTUDIOS	
OCUPACIÓN ACTUAL	DUÑO	EMPLEADO	DESEMPLEADO	JUBILADO PENSIONADO	
DEPENDIENTES ECONÓMICOS	0	1 A 3	4 A 5	7 EN ADELANTE	
INGRESOS FAMILIARES	4 A 6 SALARIOS MÍNIMOS	3 SALARIOS MÍNIMOS	0-2 SALARIOS MÍNIMOS	DESEMPLEADO	
TIPO DE VIVIENDA	PROPIA	PRESTADA FAMILIAR	RENTADA	SIN CASA	
CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	COCINA, SALA, COMEDOR, 1 BAÑO, 3 RECAMARAS	COCINA, SALA, COMEDOR, BAÑO, 2 RECAMARAS	CUARTO, COCINA, BAÑO	CURTO REDONDO	
PERSONAS QUE HABITAN EN LA MISMA VIVIENDA	1 A 3	4 A 6	7 A 9	10 EN ADELANTE	
ESTADO DE SALUD	SIN PROBLEMAS DE SALUD	ENFERMEDAD COMÚN	ENFERMEDAD CRÓNICA DEGENERATIVA	ENFERMEDAD TERMINAL	
				TOTAL	

CLASIFICACIÓN		
A	\$2.00	0 A 8
B	\$10.00	9 A 13
C	\$20.00	14 A 18
D	\$35.00	19 A 24

Nota: Tarifas sujetas a variación conforme la actualización vigente de su equivalente en UMAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICÓLOGO

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO



Anexo 5. Consentimiento informado.



SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Número de Expediente: _____

Quien suscribe _____ de _____ años de edad, con domicilio en _____, voluntariamente acepto participar en el procedimiento de _____ psicológico(a), para _____ el cual será llevado a cabo por personal de la Subdirección de Atención Psicológica del Sistema DIF Hidalgo.

Se ha hecho de mi conocimiento, que el procedimiento consiste en _____, cuya duración será de _____.

Manifiesto que los datos que he proporcionado son fidedignos, los cuales pueden ser corroborados en cualquier momento por las autoridades pertinentes, sabiendo que en caso de falsedad será acreedor a las sanciones correspondientes. Así mismo, se ha hecho de mi conocimiento, que dichos datos están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Confirmando que se me ha informado de manera clara, acerca de las acciones que se llevarán a cabo en la atención que se me otorgue, información que me fue proporcionada por _____

Acepto también que ante cualquier complicación o efecto adverso durante la atención que se me otorgue, especialmente ante una emergencia médica, se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios, para la protección de mi salud, aunque la firma de esta carta, no excluye la necesidad de recabar la correspondiente a cualquier otro procedimiento que entrañe un alto riesgo.

Nombre y firma del Usuario

Nombre y Firma del Profesionalista

Pachuca de Soto, Hgo., a _____ de _____ de 2024.



Anexo 6. Carnet de Citas

SUGERENCIAS

- Acudir de manera puntual a su cita, ya que solo cuenta con 10 minutos de tolerancia, de lo contrario se cancelará su cita.
- Si usted no puede asistir a su cita, deberá notificarlo con **24 horas** de anticipación a fin de justificarlo, tendrá derecho a justificar hasta **dos inasistencias** durante el tiempo que dure su tratamiento.
- Si usted tiene una falta injustificada deberá acudir o notificarlo a la Subdirección dentro de los 5 días hábiles siguientes de lo contrario se suspenderá el servicio.
- Mantenga en buen estado este carnet y preséntelo en cada cita.

Tel. 7717150889



CARNET DE CITAS

SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

CONSULTORIO _____

Nombre del paciente: _____

No. Expediente: _____

IDE: _____

Psicólogo: _____

Clasificación: _____ Cuota: _____

FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Anexo 8. Formato de alta

SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA



FORMATO DE ALTA

Número de Expediente: _____

IDE: _____

Fecha: _____

Nombre del usuario: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Tipo de Alta:	
1-Cumplió los objetivos del tratamiento. _____	2-Alta por referencia. _____

Resumen clínico

Nombre y firma del beneficiario

Nombre, Cédula Profesional y firma del Psicólogo



Anexo 10. Encuesta de satisfacción



IDE
DGASAPMIR24-02

**SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Su opinión es muy valiosa, nos ayudará a mejorar el servicio que ofrecemos

INSTRUCCIONES

Responda cada una de las preguntas marcando con una "X", la columna que corresponda con su opinión.

	MALO	REGULAR	BUENO
¿Cómo considera el proceso para solicitar su primera consulta?			
¿La atención brindada por parte del personal encargado de agendar su cita inicial fue?			
¿La disposición del personal para ayudar a resolver sus dudas fue?			
¿Cómo considera el tiempo de espera para recibir su primera consulta?			
¿Cómo le parece el periodo de espera entre una consulta y otra?			
¿Considera que la limpieza e higiene de la sala de espera fue?			
¿En su opinión las condiciones generales de consultorio fueron?			
Limpieza			
Privacidad			
Iluminación			
Ventilación			
Mobiliario			
¿El tiempo que le dedicó su psicólogo(a) a cada una de sus consultas le pareció?			
¿La atención brindada por parte de su psicólogo(a) fue?			
¿Cómo considera que fue la orientación y respuesta para lograr sus objetivos por parte del psicólogo?			

Agradecemos tu participación.

Tu opinión es muy importante para nosotros

PONDERACIÓN

Puntaje	Calificación
0 a 9 puntos	Malo
De 10 a 18 puntos	Regular
De 19 a 28 puntos	Bueno



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social conjuntamente con la persona encargada del proyecto de Atención Psicológica.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se aprueba mediante Acuerdo S.E./II/2024/05 se aprueba el proyecto.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA**

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA**

**PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA**

**LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/05 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **ATENCIÓN PSICOLÓGICA** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados.

Derechos Enterados.- 31-01-2024



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO. Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, de la que México es Estado parte, cuyo objetivo 10 implica: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, cuya reflexión señala: La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad, ésta aún continúa. Recomendando la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas"

SEGUNDO. Que en la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que "Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana." y además "Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 en el párrafo noveno establece que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

CUARTO. Que la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo 1, fracción I, que tiene por objeto "Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos...", determinando también que sectores privados y sociales deberán establecer "...acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración."

QUINTO. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo primero "Reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habiten y/o transiten el Estado de Hidalgo como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad", garantizando "...el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes".

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general".

SÉPTIMO. Que el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 "Para el Bienestar del Pueblo", en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

OCTAVO. Que conforme lo establece el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de transparentar el presupuesto otorgado al proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo la población objetivo y los beneficios que se otorgan mediante acciones de fortalecimiento para el desarrollo de habilidades para la vida.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento Normativo para el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, lo son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- III. Convención sobre los Derechos del Niño;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Responsabilidades Administrativa;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028;
- XVI. NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones;
- XVII. NOM-167-SSA1-1997; para la prestación de Servicios de Asistencia social para menores y adultos mayores; y
- XVIII. NOM-032-SSA3-2010; para la prestación de Servicios de Asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. INTRODUCCIÓN

En 1994, el proyecto “Atención al Trabajo Infantil”, a cargo de Casa del Niño, implementó acciones preventivas en las zonas identificadas como generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores, mediante la apertura del Centro Asistencial denominado “La Casita”, ubicado estratégicamente en la explanada de Cubitos, cercano a las colonias la Raza, Felipe Ángeles y Cerro de Cubitos, cuyos asentamientos humanos irregulares fueron originados por familias migrantes del interior del estado, especialmente de la huasteca y zona tepehua. Las familias evidenciaban rezago en los ámbitos de salud, educación y social; era evidente la vulnerabilidad ante los riesgos psicosociales, las condiciones materiales de vida mostraban visibles las brechas de desigualdad con el resto de colonias de la ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. Este centro asistencial tuvo como propósito el desarrollo de habilidades socio cognitivas, a fin de fomentar habilidades académicas, deportivas, culturales y artísticas en niñas, niños y adolescentes, que sentaran las bases para la competitividad, abriendo oportunidades al acceso de ingresos, alimentos, servicios sanitarios y educativos, hecho que es evidente al visitar dichas colonias en la actualidad. Este modelo de trabajo propició la apertura de los Centros PAMAR para la prevención y atención de esta población en la ciudad de Pachuca, dependientes directamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y la instalación de dicho proyecto en los municipios con mayor población en situación de riesgo, conforme la descripción que se hace en el contenido de las presentes reglas de operación. El proyecto Salud Sexual y Reproductiva surge en 1999 a partir del trabajo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Gobierno Estatal para impartir educación sexual. El proyecto Familias que Aprenden surge en 2005 para promover la integración familiar mediante valores humanos, en 2011 cambia su nombre a Crecer en Familia; derivado del análisis de procesos y contenidos que se abordaban en dichos proyectos, se detectó que se enfocaban en la prevención de problemas similares y los esfuerzos para incidir en la población objetivo se realizaban de forma aislada, por lo cual fue necesario diseñar una estrategia que permitiera homologar criterios de atención y mejorar la operatividad a efecto de impactar de forma integral en los resultados. En el año 2018 surge el proyecto denominado



Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, de la fusión de los tres programas, teniendo como objetivo prevenir riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia, fortaleciendo sus habilidades para la vida a través de Centros PAMAR y la impartición de talleres en modalidad extramuro, dirigido a población escolar de planteles oficiales.

Para el ejercicio fiscal 2024, el proyecto Desarrollo de Habilidades trabajará bajo dos modalidades: Intramuro y Extramuro teniendo como objetivo reforzar estrategias que fortalezcan el desarrollo de habilidades en niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

Actualmente existen 109 Centros instalados en 75 municipios del Estado de Hidalgo, donde se trabaja la modalidad Intramuro, de los cuales está en operación aproximadamente el 97%. En el transcurso del ejercicio podrán abrirse y/o entrar en operación más Centros.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

- I. **Beca:** Apoyo económico procedente de fondos de la administración pública estatal concedida a población objetivo en modalidad Intramuro, de nivel primaria y secundaria, con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales y/o pago de cuotas voluntarias para la continuación de sus estudios; y al alumnado de nivel bachillerato, menor de 18 años, con la finalidad de apoyarlos en el pago de cursos de capacitación para el trabajo formal;
- II. **Centros:** Es el inmueble o lugar donde se aplica el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- III. **Focalización:** Dirigir la atención, el interés y los esfuerzos hacia un objetivo propuesto;
- IV. **Habilidades para la vida:** Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresando a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales;
- V. **Impulsores de la Transformación:** Niñas, niños y adolescentes que difunden y promueven los derechos de los niños, a través de diferentes acciones como: campañas, parlamentos y jornadas, entre otras, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, así como población abierta;
- VI. **Intramuro:** Modalidad de trabajo con los usuarios que asisten a los Centros;
- VII. **Extramuro:** Modalidad de trabajo en planteles educativos;
- VIII. **Personas Beneficiarias:** Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes con residencia en el Estado de Hidalgo que cubren los requisitos;
- IX. **Proyecto:** Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. **Riesgos Psicosociales:** Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la posibilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral;
- XI. **SDHNA:** Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente a la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia;
- XII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIII. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XV. **Temáticas:** Consideraciones teóricas fundamentadas en el marco normativo por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se sustenta el proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes; y
- XVI. **Usuarios:** Niñas, niños y/o adolescentes atendidos en modalidad Intramuro.

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

“Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y centros PAMAR”.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Otorgar Talleres Extramuros;
- 4.2.2. Otorgar Talleres y pláticas Intramuro;
- 4.2.3. Otorgar Talleres de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y
- 4.2.4. Otorgar Becas.



5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Cobertura Geográfica

El proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes contempla su implementación en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.2. Población

5.2.1. Población Potencial

Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

5.2.2 Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

5.3. Criterio de elegibilidad

5.3.1. Focalización

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes por ser sujetos de derechos, garantizando el cumplimiento de los mismos a través del desarrollo de habilidades que les permitan identificar riesgos psicosociales que atentan contra su integridad física, salud, educativa y proyecto de vida.

Por otro lado, se atiende a escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato de planteles educativos que solicitan la intervención del personal del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes para otorgar pláticas y talleres preventivos.

5.3.2. Proceso de selección para el trámite y admisión a los Centros

La persona encargada del Centro realizará el siguiente proceso:

- a) Recibir, por parte de las madres, padres o personas que ejercen la tutela, la solicitud de ingreso de manera verbal y escrita;
- b) Verificar que el posible usuario se encuentre en el rango de edad establecido;
- c) Explicar a la persona solicitante los objetivos del proyecto;
- d) Aplicar el estudio socio-familiar, solicitar y recibir documentación de la niña, niño o adolescente y de la persona que ejerce la tutela;
- e) Madre, padre o persona que ejerce la tutela firmará la Carta de Consentimiento Informado;
- f) Informar a madre, padre o persona que ejerce la tutela, los días y horarios que la niña, niño o adolescente deberá acudir al Centro con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales;
- g) Integrar el expediente personal;
- h) Anotar el folio del expediente en el Registro de Altas y Bajas;
- i) Proporcionar información sobre los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, conforme a las presentes reglas de operación;
- j) Realizar visita domiciliaria para constatar situación socio familiar, una vez que la niña, niño o adolescente ingresa al Centro; y
- k) Otorgar seguimiento al desenvolvimiento académico de las niñas, niños y adolescentes del Centro.

5.4. Documentos solicitados para ingresar al Centro

Para el ingreso al Centro, se solicita que la madre, padre o persona que ejerce la tutela, integre la siguiente documentación que integrará el expediente de usuario:

I. Niñas, niños y adolescentes:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada; y
- c) Boleta de calificaciones del último grado escolar o constancia de estudios vigente.

II. Madre, padre o persona que ejerce la tutela:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
- b) Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o licencia de manejo); y
- c) Comprobante de domicilio (servicio de electricidad, recibo de agua) máximo con tres meses de antigüedad; o bien, constancia de radicación expedida por el ayuntamiento.



III. Extramuro: A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos, las autoridades educativas proporcionarán la lista de asistencia del periodo escolar vigente, de acuerdo a la plataforma de la institución, la cual deberá incluir nombre completo del alumno y Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.4.1. Restricciones para el acceso de niñas, niños o adolescentes al Centro, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional.

- I. Personas beneficiadas que no cuenten con el acompañamiento de madre, padre o persona que ejerce la tutela.
- II. Portación de armas blancas o de fuego;
- III. Estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia tóxica;
- IV. Acompañados por personas ajenas al Centro;
- V. Con problemas evidentes de salud: fiebre, sintomatología infecciosa, entre otras.

5.5. Características de los apoyos

5.5.1. Tipo de los beneficios

5.5.1.1. Talleres Extramuro:

- a) Taller “Aprendiendo a cuidarme I y II” dirigido a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria;
- b) Taller “Habilidades Parentales I y II” dirigido a madres, padres y/o persona que ejerce la tutela; y
- c) Taller “Rompiendo Paradigmas I y II” dirigido a personal docente.

5.5.1.2. Talleres y Pláticas Intramuro:

- a) Pláticas de orientación para la población beneficiaria, a fin de propiciar el fortalecimiento de habilidades para la vida, a través de 7 temáticas normadas por SNDIF: “Prevención del Abuso Sexual Infantil”, “Prevención del Embarazo Adolescente”, “Prevención de Adicciones”, “Prevención, Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas”, “Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente”, “Promoción del Buen Trato”, “Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”;
- b) Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres y/o persona que ejerce la tutela; y
- c) Apoyo de ferias interactivas para promoción y difusión del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

5.5.1.3. Becas Otorgadas:

- a) Apoyo de becas a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación en el apartado 8.1.3.

5.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la Población Beneficiaria

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información de los servicios que ofrece el Centro;
- b) Recibir un trato digno, cordial y sin discriminación por parte de las personas que otorgan sus servicios en el proyecto;
- c) Participar en las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera gratuita;
- d) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- e) Recibir orientación sobre instancias especializadas para atender su situación personal o familiar en caso de requerirlo; y
- f) Recibir orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca.

5.6.2. Derechos de la instancia normativa

- a) Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en los Centros pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo y SMDIF, así como de la población beneficiaria; y
- b) Recibir en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en todos los Centros del Estado.



5.6.3. Derechos de las instancias ejecutoras

Es instancia ejecutora el Sistema DIF Hidalgo a través de la SDHNNNA cuyo personal operativo aplica las siete temáticas en los Centros en modalidad Intramuro e imparte los talleres en escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato bajo la modalidad Extramuro.

También es instancia ejecutora el SMDIF que aplica el proyecto en los Centros instalados en su municipio.

5.6.4 Son derechos de las instancias ejecutoras los siguientes:

- a) Recibir capacitación trimestral sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro;
- b) Recibir el material de apoyo de manera trimestral, vía correo electrónico, mismo que deberán utilizar en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- c) Recibir orientación del personal que labora en la SDHNNNA sobre las dudas que existan en la aplicación del proyecto; y
- d) Recibir formación profesional continua sobre temas relacionados con el Desarrollo de Habilidades para la Vida.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.7.1. Obligaciones de la población beneficiaria

La población beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistir de manera regular al Centro, con objeto de fortalecer sus habilidades para la vida;
- b) Dar un trato respetuoso y amable al personal que labora y presta sus servicios en el Centro;
- c) Proporcionar, cuando sea requerido, los documentos y la información solicitada, en tiempo y forma, aclarando cualquier duda, a fin de contar con la información confiable que permita realizar la valoración socio-económica y así establecer el diagnóstico social;
- d) Proporcionar, al momento de la inscripción al Centro, la información necesaria para complementar los datos requeridos por el sistema informático SIEB, relativo al padrón de beneficiarios;
- e) Participar, cuando sea necesario, en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- f) En caso de ser persona beneficiaria de beca, cumplir con asistencia regular al Centro;
- g) Cumplir con lo establecido en el rubro relativo a derechos y obligaciones establecidos en las presentes reglas de operación; y
- h) Comprobar la beca otorgada.

5.7.2 Obligaciones de madres, padres y/o personas que ejercen la tutela:

- a) Entregar la documentación para la integración del expediente, en tiempo y forma; y
- b) Asistir de manera regular a los diversos eventos convocados por el propio Centro u otras instancias.

5.7.3. Obligaciones de instancias normativas

- a) Otorgar información sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades Intramuro y Extramuro, así como de los servicios que ofrece a los SMDIF;
- b) Proporcionar capacitación trimestral a la instancia ejecutora sobre la aplicación del proyecto en la modalidad Intramuro;
- c) Proporcionar material de apoyo para la ejecución del proyecto;
- d) Asesorar al personal encargado del Centro sobre la aplicación del proyecto; y
- e) Realizar supervisiones a la operatividad de los Centros.

5.7.4. Obligaciones de instancias ejecutoras

- a) El personal que labore y preste sus servicios en los Centros estatales y municipales, deberá tener formación en carreras afines a las áreas de psicología, trabajo social o educación y será designado por el SMDIF, cuya contratación y salario estará a cargo del erario municipal. En el caso de los Centros pertenecientes del Sistema DIF Hidalgo, dicha contratación y nómina estará a cargo de este último;
- b) El Centro otorgará servicio 5 días a la semana, con el horario que establezcan las autoridades a fin de satisfacer las necesidades de la población, brindando atención a los usuarios por un mínimo de 5 horas diarias, tiempo en que se deberán impartir las diversas temáticas establecidas además de realizar las actividades programadas;
- c) Atender grupos de niñas, niños de 6 a 12 años y grupos de adolescentes de 13 a 17 años 11 meses;
- d) Dar un trato respetuoso a la población beneficiaria;



- e) Proporcionar información a las personas que lo soliciten respecto al proyecto;
- f) Dar respuesta a la solicitud de la población interesada en ingresar al proyecto;
- g) Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el estatus socio familiar de las personas beneficiarias;
- h) Aplicar cuestionario de habilidades PRE, POST y de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes atendidos bajo la modalidad Intramuro;
- i) Proporcionar los contenidos de las 7 temáticas encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida;
- j) Orientar a la población beneficiaria sobre la beca otorgada;
- k) Otorgar facilidades para que el personal de la instancia normativa realice las supervisiones a la operatividad del proyecto, proporcionando la documentación que le sea requerida;
- l) Proporcionar en tiempo y forma el reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF; y
- m) Notificar a madres, padres o persona que ejerce la tutela, la suspensión de la beca, académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, por no cumplir los requisitos establecidos.

5.8. Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la SDHNNA, quien alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura mensual de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados y subidos a la base SIEB están resguardados en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1. Depuración del Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas Niños y Adolescentes no es depurado, toda vez que estos datos integran la información histórica que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Planeación y Prospectiva e Informática del Sistema DIF Hidalgo.

5.9. Causas de suspensión del apoyo

5.9.1. Para el Municipio

Serán causas de suspensión las siguientes:

- a) Incumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el inmueble destinado para el Centro no cumpla con las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil;
- c) Cuando los bienes designados para la operatividad del proyecto no se encuentren en el espacio designado para el Centro, o bien no se estén realizando las actividades para las cuales fue destinado;
- y
- d) Cuando se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Centro.

5.9.2. Para la población usuaria

Son causas de suspensión las siguientes:

- a) Conductas inapropiadas y/o que pongan en riesgo su propia integridad o la de sus compañeros y/o responsables del Centro; e
- b) Inasistencia al Centro sin justificación, ni previo aviso, por más de 15 días.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES

6.1. Instancias Normativas

Son instancias normativas la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia y el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

6.2. Instancia Ejecutora

Son instancias ejecutoras los Sistemas DIF municipales y los Centros pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo.

6.3. Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

6.3.1. Coordinación Intrainstitucional

Para la atención de las y los usuarios que así lo requieran, se mantiene comunicación directa con las siguientes áreas del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo; y
- b) Subdirección de Atención Psicológica.

6.3.2. Coordinación Interinstitucional:

Para el desarrollo e implementación de las distintas temáticas, existe coordinación con las siguientes instancias:

- a) Sistema Nacional DIF;
- b) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo (SEPH);
- c) Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- d) Consejo Estatal de Población (COESPO);
- e) Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA);
- f) Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAH); y
- g) Sistemas DIF Municipales.

7. TRANSPARENCIA

7.1. Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, proporcionar a los entes fiscalizadores, la información necesaria para que realicen, en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones y/o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

7.2. Calidad en el servicio:

Las personas que laboran y prestan sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; asimismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad, lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

7.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. MECÁNICA DE OPERACIÓN

8.1. Proceso. La SDHNNNA otorga atención a la población usuaria, en dos modalidades: Extramuro e Intramuro.



8.1.1 Talleres y conferencias Extramuro**a) Talleres con temas inherentes al desarrollo de habilidades socioemocionales**

Objetivo general: Brindar información que permita la identificación de habilidades socioemocionales, a través de técnicas didácticas que fomenten la reflexión en la toma de decisiones para el establecimiento de relaciones interpersonales sanas.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y personal docente;

Duración: 1 sesión de 120 minutos por tema.

b) Conferencias y pláticas con temas inherentes al desarrollo de habilidades para una crianza respetuosa

Objetivo general: Brindar orientación referente al desarrollo de habilidades de crianza que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar;

Población objetivo: madres, padres y personas que ejercen la tutela.

Duración: 1 sesión de 90 minutos por tema.

8.1.2. Talleres y Pláticas Intramuro:

a) Prevención de Adicciones: Su propósito es generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, que disminuyan la probabilidad del uso y abuso de sustancias psicoactivas;

b) Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente: Tiene como objetivo el desarrollo de habilidades que permitan generar y promover acciones preventivas en niñas, niños y adolescentes;

c) Promoción del Buen Trato: Su finalidad es fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con la familia y la comunidad;

d) Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Participación Infantil: Su objetivo es promover y aplicar los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la participación infantil;

e) Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes: Tiene como propósito generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, para prevenir el embarazo en edades tempranas;

f) Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas: Su objetivo es fortalecer habilidades de prevención en niñas, niños y adolescentes en situaciones que vulneren su integridad; y

g) Prevención de Abuso Sexual Infantil: Su propósito es desarrollar acciones educativo-preventivas que contribuyan a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

8.1.2.1 Instalación, equipamiento y reequipamiento de Centros; y atención a población beneficiaria:

a) El municipio realizará una reunión con el Cabildo a fin de que se autorice la apertura de un espacio físico en el municipio para la operación del Centro;

b) El Acta de Cabildo en original y copia será enviada a las oficinas de la SDHNNA;

c) Personal que labora en la SDHNNA, realizará una visita al inmueble propuesto para abrir el Centro, a fin de que se subsanen las observaciones hechas al inmueble;

d) El municipio solventará dichas observaciones para brindar un espacio que reúna las especificaciones de seguridad establecidas por Protección Civil;

e) Una vez que el inmueble cumpla con las condiciones de seguridad conforme a Protección Civil, el personal de la SDHNNA procederá a emitir la validación y programar fecha de apertura oficial;

f) El material tanto didáctico como de oficina requerido para la operación del Centro, será proporcionado por el municipio, a excepción de los dependientes del Sistema DIF Hidalgo;

g) Una vez validado el inmueble propuesto ante la SDHNNA como Centro, se informa al municipio que se autoriza la apertura a efecto de fijar fecha para su inauguración;

h) El municipio asumirá los gastos administrativos por concepto de contratación del personal que atenderá el Centro, así como del mantenimiento del inmueble y pago de servicios;

i) En los casos en los que un Centro cuente con equipo y mobiliario en buenas condiciones que ya no utilice, éste será considerado para equipar un nuevo Centro y/o reequipar algún otro que así lo requiera;

j) El personal de la SDHNNA proporcionará la capacitación al personal operativo de los Centros.

Características del inmueble

El inmueble destinado para el Centro deberá cumplir las siguientes especificaciones:

a) Deberá contar como mínimo con 2 aulas, patio y dos sanitarios;

b) Deberá recibir la validación de Protección Civil del municipio, en cuyo dictamen señale que no se encuentra en zona de riesgo, cerca de ríos, deslaves, acantilado o barranco; y además considere que no existen fisuras en paredes y techos, y que el piso se encuentra en buen estado; que reúna condiciones de ventilación, iluminación, salidas de emergencia, extintores, ausencia de plagas; y



- c) Contar con los logos del Sistema DIF Hidalgo y del SMDIF, los cuales serán actualizados en cada cambio de administración.

8.1.2.2 Participación de las instancias ejecutores del proyecto:

- a) Cumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Participar en las capacitaciones proporcionadas por SDHNNA;
- c) Llevar a cabo las actividades que de manera trimestral les envía la SDHNNA;
- d) Participar en eventos, conferencias o actividades alusivas a las temáticas establecidas por el proyecto;
- e) Reportar de manera mensual a la SDHNNA, listas de asistencia y formato de seguimiento de las actividades realizadas;
- f) Entregar información y documentación en la SDHNNA en físico cuando así se requiera;
- g) Aplicar el estudio social e integrar expedientes de las personas usuarias;
- h) Actualizar permanentemente el expediente personal de las y los usuarios;
- i) Realizar visitas a planteles educativos a fin de dar a conocer el proyecto; y
- j) Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el status sociofamiliar del usuario.

8.1.2.3 Proceso de supervisión a Centros (modalidad Intramuro)

El proyecto SDHNNA será el encargado de realizar las supervisiones correspondientes a la operatividad de los Centros.

- a) Se realizan dos supervisiones anuales por Centro, considerando la revisión de equipo y mobiliario, así como su operatividad;
- b) Se verifican los aspectos generales de seguridad e higiene dictaminadas por Protección Civil Municipal y/o Estatal;
- c) Se emiten acuerdos derivados de las observaciones realizadas; y
- d) Verificar listas de asistencia de las niñas, niños y adolescentes del Centro.

8.1.3 Becas

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para el personal administrativo, técnico, beneficiarios, madres, padres o persona que ejerce la tutela y tienen por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se realiza la selección de las y los posibles beneficiarios, conforme la revisión del expediente actualizado de las niñas, niños y adolescentes usuarios de los servicios del Centro;
- b) Las y los posibles beneficiarios, deberán tener una asistencia regular comprobable al Centro, de mínimo 6 meses previos a la selección;
- c) Deberán ser residentes del Estado de Hidalgo;
- d) Considera el rango de edad entre los 6 y 17 años cumplidos cero días;
- e) Ser estudiantes de planteles educativos de primaria, secundaria o bachillerato tecnológico.
- f) Madre, padre o persona que ejerce la tutela deberá tener una asistencia regular a las actividades convocadas por el Centro;
- g) Encontrarse en situación psicosocial de riesgo como:
 - I. Orfandad;
 - II. Ser trabajador del sector informal de la economía;
 - III. Presentar algún tipo de discapacidad;
 - IV. Que los proveedores económicos se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Desempleo o subempleo;
 - Sujetos a proceso penal; y
 - Procesos de salud o enfermedad de larga recuperación.
- h) Comprobación de la beca: en el apartado 8.1.8

8.1.3.1 No podrán acceder a becas quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Tener parentesco con personas servidoras públicas adscritas a la administración pública estatal y municipal; y
- b) Haber recibido beca académica o de capacitación en otro Centro.

8.1.4 Documentos requeridos para el otorgamiento de Becas



8.1.4.1. Copia simple (legible) de los siguientes documentos, los cuales serán integrados al expediente:

- a) CURP Certificada actualizada;
- b) Acta de Nacimiento; y
- c) Boleta de calificaciones o constancia de estudios.

8.1.4.2. Documentos en copia simple y legible, de madre, padre o persona que ejerce la tutela:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o licencia de manejo);
- b) CURP Certificada actualizada; y
- c) Comprobante de domicilio (servicio de electricidad o recibo de agua) no mayor a tres meses, o bien, constancia de radicación.

8.1.4.3. Documentos emitidos por Sistema Estatal DIF

- a) Cédula de identificación con fotografía tamaño infantil de la persona beneficiaria;
- c) Notificación de Beca (anexo) y Carta compromiso de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (anexo); y
- d) Carta compromiso de la persona responsable del Centro completamente requisitada.

8.1.5 Documentos que se aplican para formalizar el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro

- a) Formato de visita domiciliaria (anexo); y
- b) Estudio social (anexo) actualizado que incluye:
 1. Investigación social y económica;
 2. Familiograma;
 3. Diagnóstico social;
 4. Plan social; y
 5. Conclusiones.

En caso de que falte alguna documentación en el expediente, la persona responsable del Centro, deberá llenar una nota de seguimiento donde describa las causas de los documentos faltantes y la incluirá en el estudio social.

8.1.6 La entrega del recurso se hará conforme a lo siguiente:

- a) Para el ejercicio fiscal vigente el apoyo del recurso se efectuará durante el segundo trimestre del año, a reserva de que, por alguna situación de contingencia, se fije un período diferente;
- b) A través de un oficio emitido por la SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisiere los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- c) La SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisiere los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- d) La SDHNNA recibirá el expediente de la persona beneficiaria para su revisión y validación, notificando el resultado a personas encargadas de los Centros;
- e) Se realizará la entrega del recurso económico de acuerdo a las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, considerando situaciones de contingencia en la fecha establecida; y
- f) El personal responsable de los Centros requisitará los formatos de recibos de beca (anexo) firmados por el beneficiario y madre, padre o persona que ejerce la tutela, remitiéndose en la fecha establecida por la SDHNNA.

8.1.7 Utilización del recurso:

El apoyo de beca se otorgará en una sola exhibición y podrá ser utilizado para:

- a) Pago cuotas escolares;
- b) Adquisición de zapatos, tenis, uniforme escolar, ropa interior, chamarras, calcetas, calcetines, mallas, mochila, lapicera, lonchera o material didáctico, tratándose de becas académicas;
- c) Adquisición de material, equipo o herramienta necesarios para su formación, tratándose de becas de capacitación; y
- d) Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela es la proveedora económica de la familia y se encuentra en situación de desempleo o subempleo, está sujeta a proceso penal o cursa procesos de salud-enfermedad crónico-degenerativos o de gravedad, la SDHNNA, previa valoración del caso, autorizará que el 50% del monto total de la beca, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad.

8.1.8 Comprobación del Recurso

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de la SDHNNA, notificará a los responsables de los Centros que la comprobación deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del recurso.

La documentación comprobatoria por persona beneficiaria, integra lo siguiente:

- a) Recibo único de beca 2024, en original, por el importe total de la beca (anexo);
- b) Copia Certificada de la CURP del beneficiario;
- c) Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (credencial para votar); y
- d) Evidencia fotográfica de: 1) recepción del recurso y 2) artículos adquiridos y/o pago realizado.

8.2 Proceso de entrega-recepción

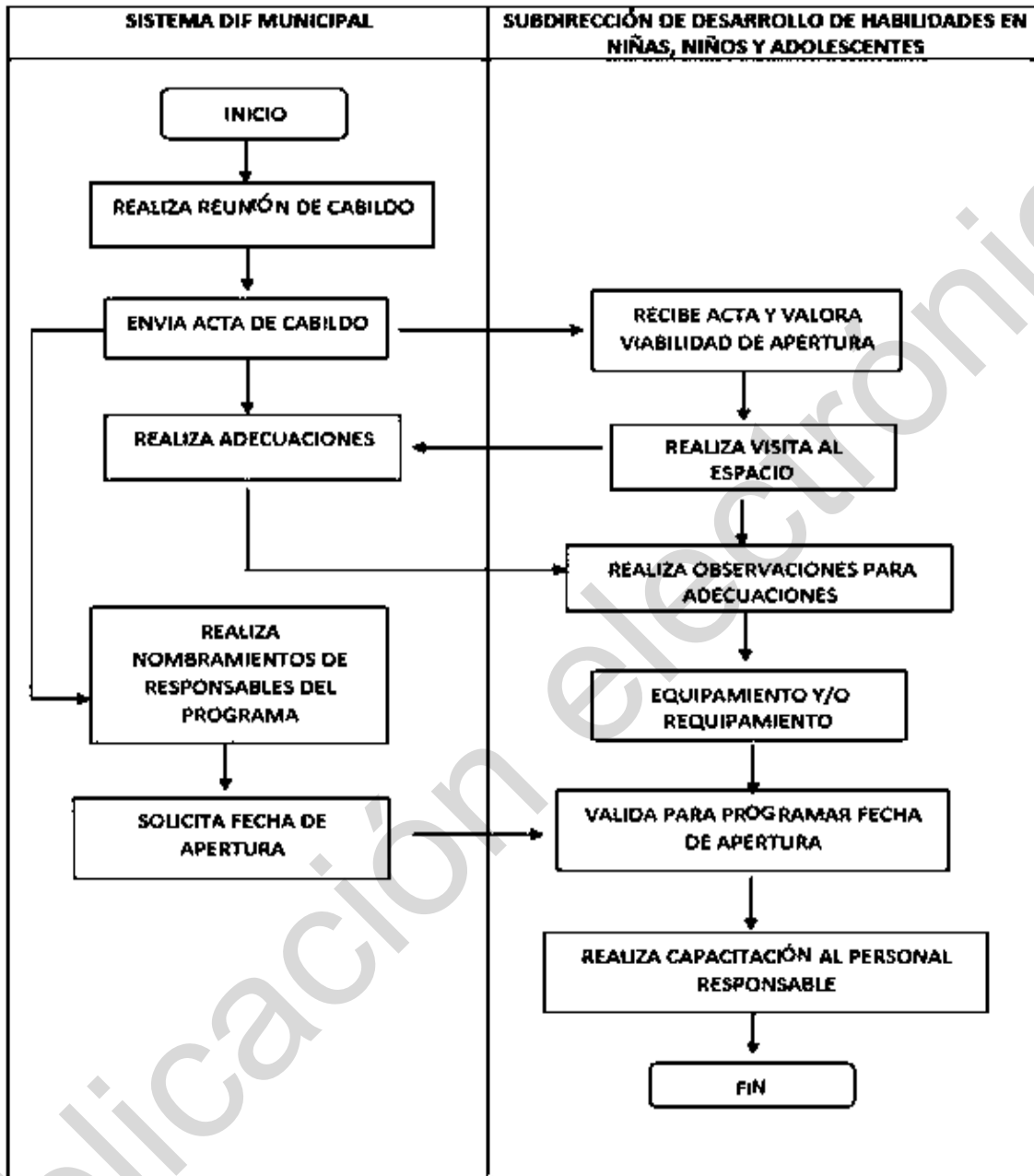
Al concluir la administración municipal, la administración del SMDIF saliente, elaborará un acta de entrega-recepción, donde adjuntará lo siguiente:

- a) Expedientes en físico y digital de las y los usuarios del Centro, que coincidan con la relación de altas y bajas reportadas;
- b) Archivos electrónicos que contengan: Plan de trabajo trimestral, listas de asistencia, formato de seguimiento, cuestionario de habilidades para la vida, manuales digitales de las temáticas impartidas, cartas descriptivas de las temáticas y material didáctico de apoyo para la implementación del proyecto; y
- c) Contratos de comodato y la relación anexa del equipo-mobiliario del Centro.

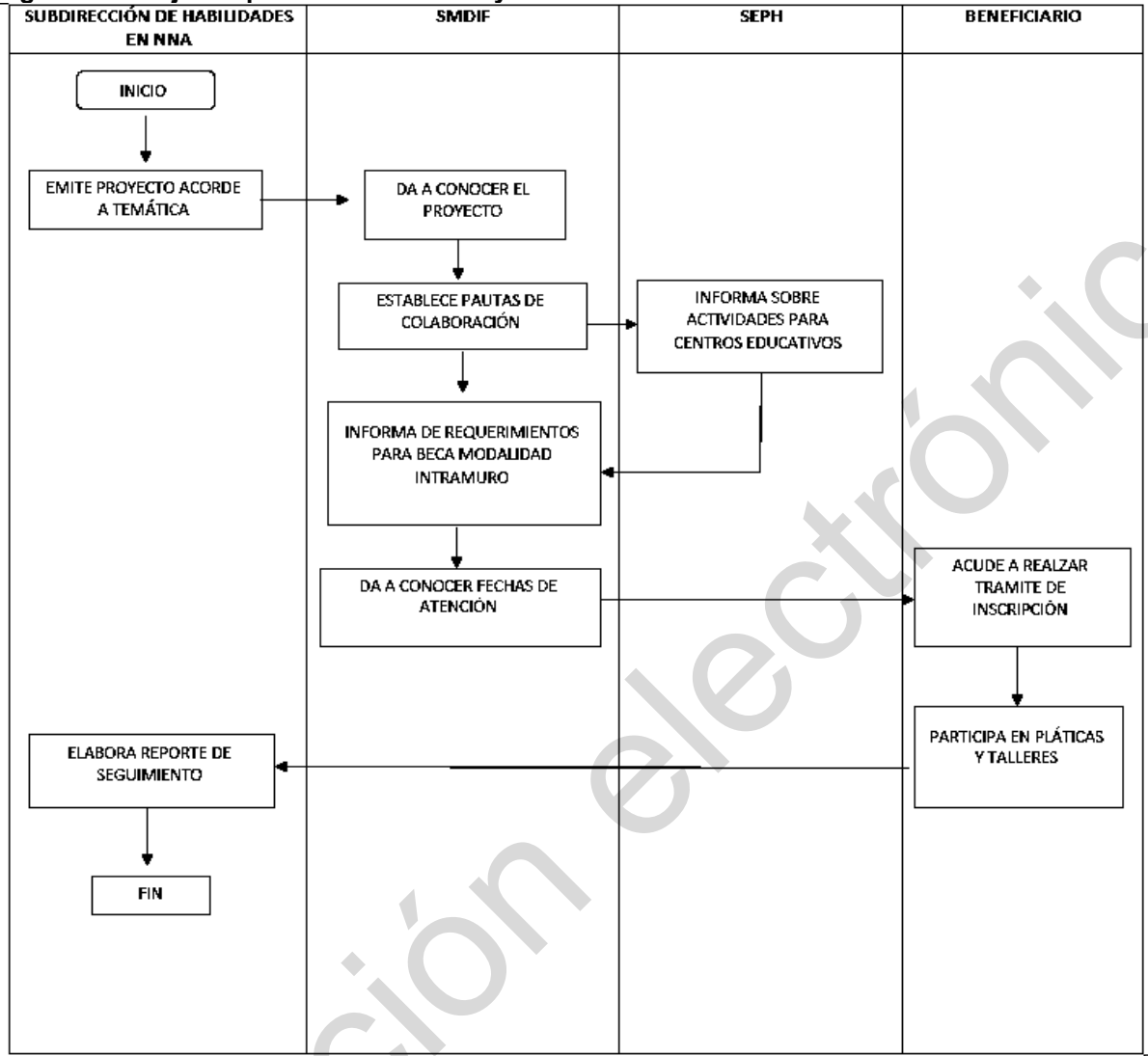


8.3 DIAGRAMAS DE FLUJO

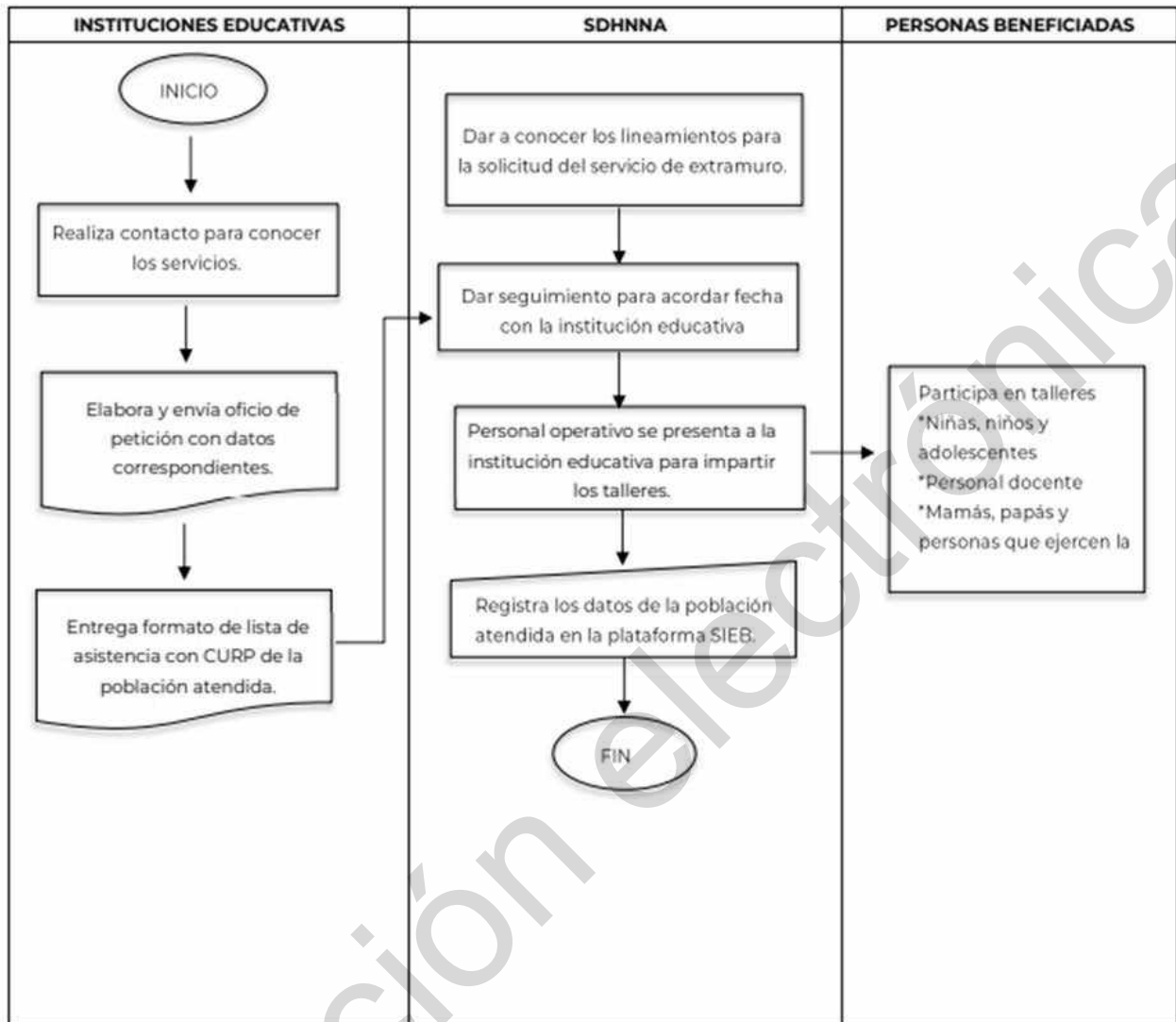
8.3.1 Diagrama de flujo del proceso de Apertura de un Centro



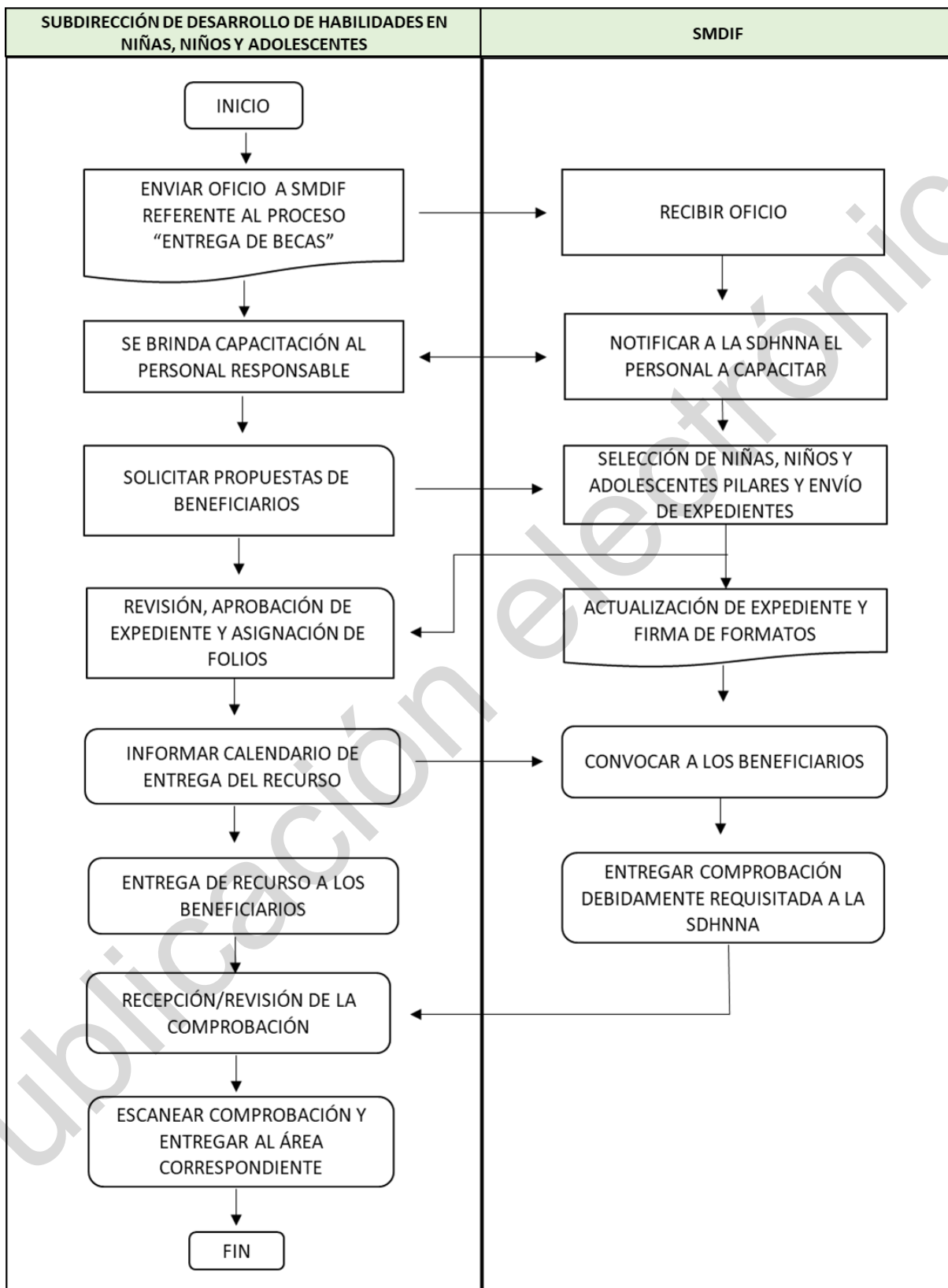
8.3.2 Diagrama de flujo del proceso de Talleres y Pláticas en la Modalidad Intramuro



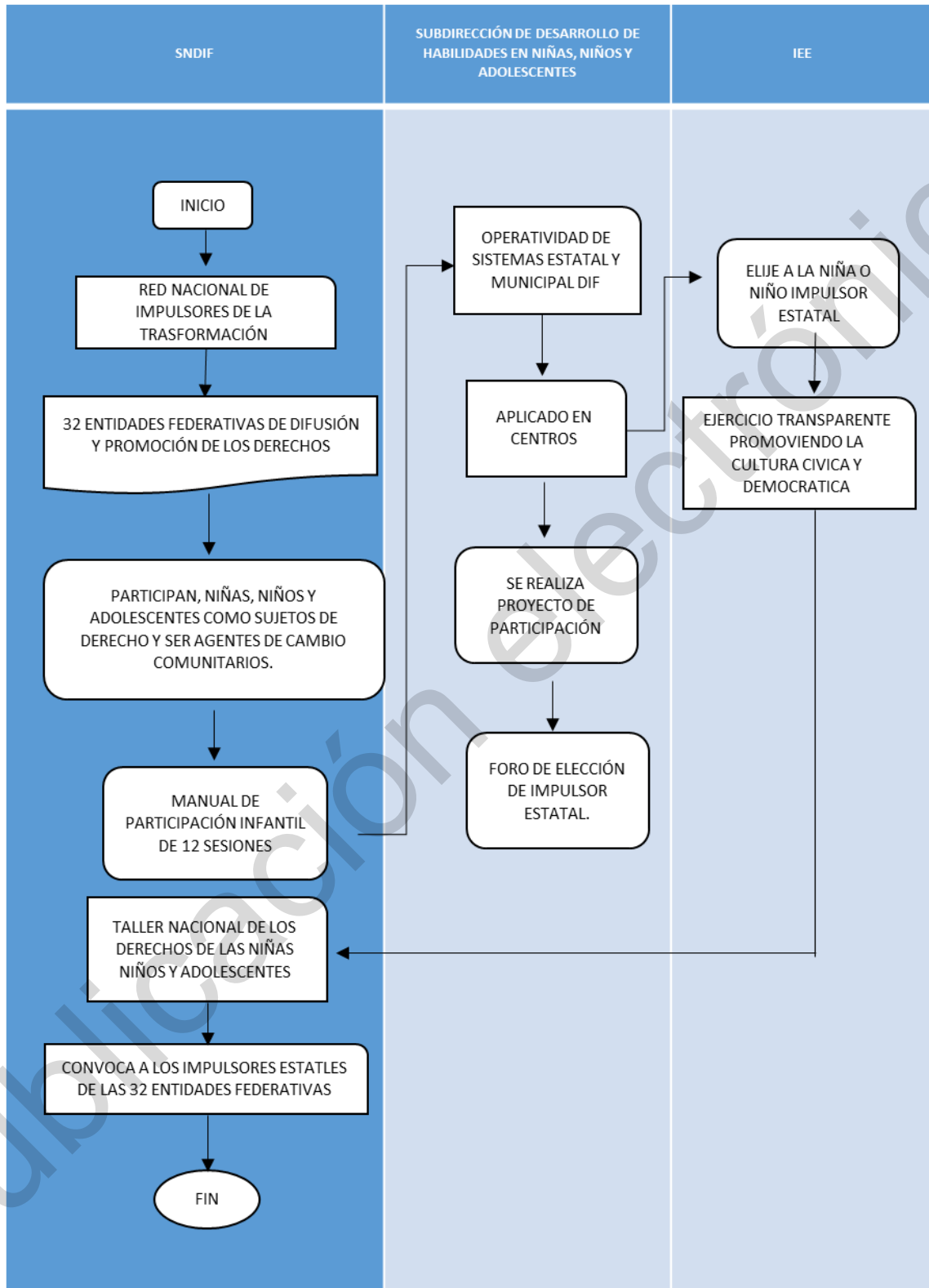
8.3.3 Diagrama de flujo del proceso de Talleres Extramuro.



8.3.4 Diagrama de flujo del proceso de Beca.



8.3.5 Diagrama de flujo Participación Infantil



9. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación
9.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

10. Instrumentos para verificación de resultados.

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

10.1 Matriz de indicadores

MIR 2024

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	SUPUESTOS
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que coadyuvan a dar soluciones prioritarias a problemáticas emergentes. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social, respecto al total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo	(Número de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social/Número total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo están fortalecidos en el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos psicosociales.	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida (1) ante riesgos psicosociales (2) respecto al total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos.	(No. niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante riesgos psicosociales/No. total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Cuestionario de Habilidades para la Vida 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población objetivo practica las habilidades para la vida ante situaciones de riesgo psicosocial.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
COMPONENTES								
C1 Talleres extramuro otorgados	Porcentaje de sesiones de talleres extramuro (3) otorgados respecto al total de sesiones de talleres extramuro programados	(No. de sesiones de talleres extramuro otorgados/No. total de sesiones de talleres extramuro programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios, Padrónes de beneficiarios de los talleres y Programación de los talleres 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller.	
C1 Talleres extramuro otorgados	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro.	(No. de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro/No. total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionario de Habilidades para la Vida 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.	
C2 Talleres y pláticas otorgados.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR.	(No. de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR/No. total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionarios de Calidad, emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.	
C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.	Porcentaje de talleres y pláticas en Centros PAMAR (4) realizadas, respecto al total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas.	(No. de talleres y pláticas en Centros PAMAR realizadas/No. total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y adolescentes acuden periódicamente al Centro Estatal 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PAMAR.	

PAGINA 2 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
C3 Taller de Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Porcentaje de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas, respecto al total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programadas	(No. de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas/No. total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Las niñas, niños y adolescentes asisten con regularidad al Centro PAMAR.	
C4 Becas otorgadas.	Porcentaje de becas otorgadas, respecto al total de becas programadas	(No. de becas otorgadas/No. total de becas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Expediente de becas otorgadas 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Los padres de familia utilizan adecuadamente el apoyo.	

PAGINA 3 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Diseñar talleres con perspectiva de género	Porcentaje de diseño de talleres con perspectiva de género realizados, respecto al total de diseños de talleres con perspectiva de género programados	(No. de diseño de talleres con perspectiva de género realizados / No. total de diseños de talleres con perspectiva de género programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Oficio de revisión de contenidos con perspectiva de género, emitido por la Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería, en el periodo enero-diciembre 2024.	La Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería valida que los talleres tienen perspectiva de género.
A2C1 Difusión al programa a través de ferias interactivas	Porcentaje de ferias interactivas realizadas, respecto al total de ferias interactivas programadas.	(No. de ferias interactivas realizadas / No. total de ferias interactivas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios y programación de Ferias Interactivas, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.
A3C1 Capacitación al personal operativo de la Subdirección.	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas	(No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas / No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de participación de capacitaciones del personal operativo, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables
A1C2 Capacitar a personal de los centros PAMAR municipales	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas	(No. de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas / No. total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia a capacitaciones Centros PAMAR Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los DIF municipales mantienen al personal encargado del Centro PAMAR.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C2 Diseñar material didáctico para los Centros PAMAR	Porcentaje de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados, respecto al total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados.	(No. de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados / No. total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Catálogo de Material Didáctico 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El personal encargado del Centro PAMAR tiene los conocimientos para la utilización del material didáctico.
A4C2 Equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR municipales	Porcentaje de equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR realizados, respecto al total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados.	(No. de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR realizados / No. total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de equipamiento, reequipamiento y reasignaciones en Centros PAMAR Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El municipio proporciona el inmueble para la operación del Centro.
A3C2 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 5 Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal	Porcentaje de Centros PAMAR abastecidos con respecto al total de Centros PAMAR pertenecientes a DIF estatal	(No. de Centros PAMAR abastecidos/No. total Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Trámite de pago Servicios Básicos, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los insumos son entregados
A5C2 Seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados	(No. de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de seguimientos PAMAR, emitida por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C3 Supervisar a los impulsores de la Transformación	Porcentaje de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas.	No. de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas/No. total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadasX100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de los impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.
A2C3 Realizar evento de impulsores de la Transformación	Porcentaje de eventos de impulsores de la Transformación realizados, respecto al total de eventos de impulsores de la Transformación programados	No. de eventos de impulsores de la Transformación realizados/No. total de eventos de impulsores de la Transformación programadosX100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller de Participación Infantil.
A3C3 Participar en taller Nacional de impulsores de la transformación (5).	Porcentaje de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programados	No. de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizadas/No. total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programadosX100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.
A4C3 Participar en evento de Parlamento Infantil (6)	Porcentaje de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizados, respecto al total de participaciones en evento Parlamento Infantil programados	No. de participaciones en evento Parlamento Infantil realizados/No. total de participaciones en evento Parlamento Infantil programadosX100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento a participación en evento de Hidalgo, continúa promoviendo de los Parlamentos Infantiles.	El Congreso del Estado de Hidalgo, continúa promoviendo de los Parlamentos Infantiles.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C4 Validación de actividades para bebés	Porcentaje de actividades para bebés validadas, respecto al total de actividades para bebés validadas.	No. de actividades para bebés validadas/No. total de actividades para bebés validadasX100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Ejecución de validación de actividades para bebés 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias de los Centros VIMAS obtienen los respaldos para la recepción de bebés.

- Habilidades para la vida: conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresándose a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio ambiente. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales. El 80% en el desarrollo de habilidades para la vida ante riesgos psicosociales se calcula a través del instrumento "Habilidades para la Vida" (niñas, niños y versión para adolescentes).
- Riesgos psicosociales: conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- Talleres exitosos: estrategia estandarizada que contempla los talleres "Aprendiendo a Cuidarnos", "Habilidades Parentales" y "Rompiendo Paradigmas".
- Talleres y pláticas en Centros VIMAS: actividades recomendadas por DIF Nacional, tales como "Adolescentes", "Prevención de Embarazo Adolescente", "Participación Infantil", "Prevención del Trabajo Infantil", "Especialización Sexual Infantil", "Apoyo Sexual" y "Promoción del Buen Trabajo".
- Taller Nacional de los impulsores de la Transformación: es un evento que promueve el Sistema DIF Nacional para que niñas, niños y adolescentes de las 32 Entidades Federativas, afiancen y promuevan el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad, a fin de propiciar una participación activa dentro de su localidad.
- Parlamento Infantil: es un espacio donde las niñas, niños y adolescentes, pueden experimentar, con apoyo de las autoridades locales, su papel como representantes de otras niñas y niños en el Congreso del Estado para exponer y debatir diversos problemas y soluciones. Es un foro para la participación infantil, el intercambio de ideas y experiencias.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

REALIZÓ

Psic. Teresa Celio Tapia
Subdirectora de Des. Habilidades en Niñas,
Niños y Adolescentes

VO. BO

Psic. Mario Angeles Sánchez
Director de Protección a la Niñez y
Adolescencia del Sistema DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 8 de 8

11. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

12. Quejas y denuncias.

La solicitud de información, denuncias y quejas relacionadas con el presente proyecto, pueden realizarse en la SDHNNA ubicada en Blvd. Everardo Márquez, esquina avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060 Pachuca, Hidalgo, al número telefónico 771 715 6301, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, o bien, al correo electrónico habilidades.teresa.celio@hidalgo.gob.mx

13. Acciones de blindaje electoral.

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la



Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

ANEXOS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



FOLIO DE BECA _____
MUNICIPIO _____
CENTRO _____

FECHA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INGRESO AL CENTRO _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INCORPORACIÓN A BECA _____
DÍA/MES/AÑO

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN _____

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO _____

EDAD (AÑO Y MESES) _____ CURP _____

DOMICILIO: CALLE _____ No. _____

COLONIA _____ C. P. _____

COMUNIDAD _____ MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ TIPO DE BECA QUE RECIBE _____

2.- ESCOLARIDAD

ESTUDIAS ACTUALMENTE: SI _____ NO _____

¿TE GUSTA ESTUDIAR? SI _____ NO _____

PRIM. GRADO ACTUAL _____ SEC. GRADO ACTUAL _____ CARRERA TÉCNICA _____

NOMBRE DE LA ESCUELA _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN O CARRERA _____

3.- OCUPACIÓN

TRABAJAS: SI ____ NO ____ ¿A QUÉ EDAD EMPEZASTE? _____ EN RIESGO DE TRABAJAR _____

QUÉ TRABAJO REALIZAS:



LIMPIAPARABRESAS

ACTIVIDAD ARTÍSTICA

VENDEDOR AMBULANTE

BOLERO

VOCEADOR

ESTIBADOR

VENDECHICLES

DÍABLERO

TRAGAFUEGO

OTROS

ESPECIFIQUE: _____

INGRESO PROMEDIO
DIARIO

HORAS QUE EMPLEAS EN TU TRABAJO

¿QUÉ TE AGRADA MÁS ESTUDIAR O TRABAJAR? _____

¿POR QUÉ TRABAJAS? _____

¿EN QUÉ EMPLEAS TU INGRESO? _____

¿QUÉ TE GUSTARÍA SER DE ADULTO (A)? _____

¿QUÉ SERVICIO (S) RECIBES DE TU DIF MUNICIPAL? _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





ESTUDIO SOCIAL

4.- DATOS DEL PADRE, MADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA.

PARENTESCO CON EL BECADO (A) _____

NOMBRE COMPLETO _____

CURP _____ TELÉFONO _____

DOMICILIO COMPLETO Y C. P.: _____

OCUPACIÓN _____

5.- COMPOSICIÓN FAMILIAR (PERSONAS CON LAS QUE VIVE EL BECADO(A))

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DE RELACIÓN	EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	ULTIMO GRADO ESCOLAR	OCUPACIÓN	APORTA GASTO A LA FAMILIA SI, CUÁNTO?/NO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





6. FAMILIOGRAMA



DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





7.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA

A) BUENA () B) REGULAR () C) MALA ()

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VIVIENDA

REFERENCIAS DE LA VIVIENDA

8.- SITUACIÓN FAMILIAR (Describir tipo de familia, alimentación, relaciones familiares, situación económica, condiciones de salud y de vivienda)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





9.- PLAN SOCIAL

10.- CONCLUSIONES

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DEL CENTRO, FIRMA Y SELLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NOTIFICACIÓN DE BECA DE MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del municipio), a ___ de _____ de 2024

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted _____, que su hija(o) _____, ha sido seleccionado para ocupar una beca _____, durante el ejercicio 2024, como parte de las estrategias implementadas en la modalidad Intramuro. Es importante señalar que la beca proviene de Recurso Estatal y no puede ser utilizada con fines distintos a los establecidos por el programa.

Lo anterior, con la finalidad de que esté pendiente de los requisitos y actividades que se sucederán a partir de este momento.

Enterado(a)

Enterado(a)

Nombre y Firma de madre, padre o persona
que ejerce la tutela

Nombre completo
del beneficiario

Atentamente

Nombre y firma
Titular del Sistema DIF Municipal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CARTA COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del Municipio), Hgo., a ___ de _____ del 2024

Por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) _____ asista a las actividades, talleres, pláticas, asesorías, servicios y reuniones a las que sean convocadas por del Sistema DIF en relación al Proyecto Desarrollo de Habilidades.

Asimismo, como madre/padre de familia/persona que ejerce la tutoría, es mi compromiso asistir a las reuniones, cursos, talleres y otras actividades que me sean convocados.

Atentamente

Enterado(a)

Nombre Y Firma
Responsable Centro Municipal

Nombre y firma de madre, padre o persona
que ejerce la tutela

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FORMATO VISITA DOMICILIARIA Y DE SEGUIMIENTO

1. Fecha

2. Objetivo de la visita

3. Nombre completo de la persona entrevistada y parentesco con el beneficiario

4. Domicilio donde se realizó la visita

5. Observaciones

Responsable del Centro

Persona visitada

Nombre y firma

Nombre y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



RECIBO ÚNICO DE BECA ACADÉMICA O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2024

FOLIO BENEFICIARIO	
--------------------	--

BUENO POR \$ 2,000.00

R E C I B I: del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). --
P O R C O N C E P T O D E: Beca _____ correspondiente al ejercicio 2024, la cual será utilizada para cubrir cuotas escolares y/o adquirir útiles, artículos, zapatos o uniformes escolares, así como material, equipo y/o herramientas necesarias para su capacitación; o bien, con apego a la fracción 8.1.7 Utilización del recurso, "inciso d" en Reglas de Operación vigente, será para adquirir artículos de primera necesidad.

Pachuca de Soto, Hgo., a ___ de _____ de 2024.

BENEFICIARIO

RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

VO. BO.

SELLO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/09, se aprueba el proyecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/09 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultos mayores a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO. Que la alimentación es un derecho social reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente Título Primero, Capítulo I, de los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1° y 2° inciso B, punto III “... así como apoyar la nutrición ... mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” y en el Artículo 4° párrafo tercero, señala que “El Estado garantizará que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

TERCERO. El proyecto de **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2: “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11. “Bienestar de las niñas, niños y adolescentes”, en su línea de acción 2.11.2.1 “Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables...”

CUARTO. Que de conformidad al artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, señala que “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de Asistencia Social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, “... se entiende por: ... Asistencia Social como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...” así mismo en su artículo 4 “El organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutará las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad”.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto “**ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**”, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo social;
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VII. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;



- VIII.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- IX.Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- X.Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XI.Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XII.Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- XIII.Ley General de Comunicación Social;
- XIV.Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XV.Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XVI.Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XVII.Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XVIII.Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIX.Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XX.Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XXI.Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XXII.Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028;
- XXIII.Ley General en Materia de Delitos Electorales;
- XXIV.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- XXV.Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XXVI.Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XXVII.Código de Ética de la Administración Pública de Hidalgo;
- XXVIII.Código Electoral del Estado de Hidalgo;
- XXIX.Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo;
- XXX.Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XXXI.Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios;
- XXXII.Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, Preenvasados-información comercial y sanitaria;
- XXXIII.Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba; y
- XXXIV.Norma Oficial Mexicana NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEdD)** es un programa que ofrece a la población una alternativa para el consumo a bajo costo con un aporte nutricional, para satisfacer una ración alimentaria caliente, la atención se dirige principalmente a la población escolar, sin dejar de atender otros grupos vulnerables prioritarios; como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y adolescentes.

3. ANTECEDENTES

El proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEdD)** se implementó en el año 1992, con el propósito de establecer comedores escolares o comunitarios en zonas marginadas rurales, urbanas y suburbanas, para dar acceso a una alimentación sana a la población escolar. Inicialmente se le dio el nombre de Cocinas Populares Y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI). En el año 2004 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) lo reorientó, integrándose como una oferta institucional del Programa Comunidad Diferente. En 2010 se estableció como proyecto independiente del SNDIF dependiendo financieramente del presupuesto del Sistema DIF Hidalgo.

Actualmente el proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, contribuye a que la población vulnerable del Estado de Hidalgo, incremente su acceso a la alimentación. Los EAEdD pueden ser instalados dentro o fuera de los centros escolares, proporcionando raciones alimentarias calientes a bajo costo, con menú de calidad nutricia. Paralelamente se imparten pláticas por parte del área de Orientación Alimentaria a las personas beneficiarias, con temas que mejoran sus hábitos de alimentación.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:



- a) **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, Orientación Alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.
- b) **Beneficiarios:** Personas a la que van dirigidas las acciones de Asistencia Social Alimentaria.
- c) **Calidad Nutricia:** Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:
1. Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
 2. Estructuración de menús saludables: selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares;
 3. Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia, este concepto considera que los insumos alimentarios se encuentren combinados con alimentos de todos los grupos; y
 4. Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta;
 5. Presenten las características organolépticas que les corresponden;
 6. Aporten los nutrientes propios de su tipo; y
 7. Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen y pertenezcan al patrón y cultura alimentaria de la población.
- d) **CCPS:** Comités Comunitarios de Participación Social.
- e) **Comités Comunitarios de Participación Social:** Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los programas de Asistencia Alimentaria); organizados para participar en los programas de Asistencia Social Alimentaria.
- f) **Cultura Alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- g) **Equidad:** Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.
- h) **Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD):** Lugar designado para la preparación, conservación y consumo de alimentos y con calidad nutricia, que opera mediante la Participación Social.
- i) **Grupos Vulnerables:** Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
- j) **Hábitos Alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.
- k) **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.
- l) **OEA:** Orientación y Educación Alimentaria.
- m) **ONG:** Organización No Gubernamental.
- n) **Orientación Alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- o) **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, mediante Comités de padres de familia, autoridades locales, instituciones públicas y sectores social y privado, en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.
- p) **Población Atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el programa, en un tiempo determinado (un año).
- q) **Reglas de Operación (ROP):** Documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público.
- r) **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.
- s) **SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
- t) **Sistemas Municipales DIF:** Organismos descentralizados o unidades administrativas de las administraciones públicas municipales a cargo de la prestación de servicios de Asistencia Social.
- u) **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- v) **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación



impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Incrementar el acceso a la alimentación a bajo costo a población vulnerable del Estado de Hidalgo, a través del otorgamiento de raciones alimenticias calientes con calidad nutricia.

5.2 Objetivos Específicos

- a. Entregar raciones alimentarias
- b. Otorgar orientaciones alimentarias.

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El proyecto aplica en las localidades de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, que tengan acceso carretero y que cuenten con servicios básicos como son: agua potable, energía eléctrica, drenaje, que cuenten con un local adecuado, ya sea comunitario o dentro de un centro escolar oficial de nivel básico.

7. POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Población Potencial

De acuerdo a los Criterios de Elegibilidad la población potencial para EAEyD es de **882,203**.

7.2 Población Objetivo

Población del Estado de Hidalgo.

7.3 Criterios de Elegibilidad

La población objetivo que acude a los EAEyD es la que a continuación se describe:

- a. Niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales del Estado de Hidalgo que cuenten con un espacio de alimentación.
- b. Niñas, niños y adolescentes inscritos en otro plantel escolar y que requieran del apoyo alimentario.
- c. Hombres y mujeres de todas las edades, que presenten alguna situación de vulnerabilidad como desnutrición, discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, entre otros, acudirán a EAEyD comunitarios.

7.4 Documentos solicitados para el trámite del apoyo que proporciona el proyecto

Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD que se encuentran dentro de los planteles escolares deberán entregar:

- a. CURP con QR vigente,
- b. Identificación oficial con fotografía de la persona que ejerce la tutoría del beneficiario.
- c. Cédula de Beneficiario SIEB.

Las personas beneficiarias que acuden a los EAEyD comunitarios deberán entregar:

- a. CURP con QR vigente,
- b. Identificación oficial con fotografía.

7.5 Restricciones

No se proporcionará el apoyo alimentario que ofrecen los espacios de alimentación escolares o comunitarios a las personas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:



- a. Cuando la niña o niño sean beneficiados por otro programa de carácter alimentario,
- b. Cuando el plantel escolar o localidad cuenten con algún apoyo alimentario gubernamental o de alguna Organización No Gubernamental (ONG) que proporcione alimentos.

7.6 Características del apoyo

7.6.1 Tipo o modalidades de los beneficios

A. Tipo de apoyo que ofrece el proyecto EAED a la población beneficiaria

De acuerdo a los lineamientos de la NOM-043-SSA2-2012, en los **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** en cualquiera de sus modalidades, se ofrece una ración de comida caliente, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

En cada desayuno o comida, la población deberá recibir por lo menos cereales, verduras, frutas, leguminosas, productos de origen animal, agua natural y tortillas.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario", donde contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

B. Modalidad del EAED

De acuerdo a la población que acude, el EAED se clasifica como:

1. **Escolar:** El EAED se encuentra instalado dentro del plantel, atendiendo únicamente beneficiarios inscritos en el centro escolar conforme al calendario escolar,
2. **Comunitario:** El EAED que se encuentra en un local ajeno a un centro escolar y en este se atiende a población abierta no escolarizada,
3. **Mixto:** El EAED se encuentra en un local instalado dentro o fuera de un centro educativo y en este se atiende a hombres y mujeres o población escolarizada.

7.7 Cuota de Recuperación

Con el propósito de que los beneficiarios contribuyan a la sustentabilidad y sostenibilidad para el mejoramiento del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo, el personal responsable recaudará una cuota mínima de recuperación de \$8.00 y máxima de \$12.00. Siendo ésta la principal diferencia del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** con otros programas alimentarios.

8. ACCIONES TRANSVERSALES

Se sugiere que las personas que otorgan capacitaciones relacionadas a los ejes transversales cuenten con perfil en nutrición, dietistas o carrera afin en salud, o bien la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario gestionará con el área competente la certificación en los estándares de competencia "EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal" y "EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social", lo que les permitirá contar con las herramientas para atender a la población.

8.1 Orientación y Educación Alimentaria

- I. Personal del área de OEA del Sistema Estatal DIF capacita a personal responsable de OEA de los SMDIF, empleando material didáctico con perspectiva de género para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas;
- II. El personal de los municipios, recibe calendario de los temas a impartir por mes, formatos para reportes mensuales, Guía práctica para la persona Orientadora Alimentaria que detalla de forma fácil la operatividad del programa, además de las cartas descriptivas de los 17 temas, cuya estructura está diseñada conforme a lo establecido en el Estándar de Competencia EC0217, en donde se explica de manera sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, personas que ejercen la tutela e integrantes de CCPS; de igual manera se imparten talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia EC0334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover;



- a. La inclusión de al menos un alimento de cada grupo, en la preparación de cada una de las comidas, incluyendo la conformación de dotaciones alimentarias y de los menús cíclicos;
- b. Elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de que los alimentos se preparen con bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal;
- c. Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo;
- d. El material mencionado se entrega al personal responsable de orientación alimentaria de los Sistemas Municipales DIF;
- e. Otras acciones de OEA es realizar el rally de activación física en escuelas y en oficinas del SMDIF, el periódico mural que debe ser mensual desarrollando el tema correspondiente al mes y la Evaluación del Estado Nutricional que consiste, en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios, en coordinación con los SMDIF, además, diseña y coordina la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria en los municipios; y;
- f. La población que se debe atender con Orientación y Educación Alimentaria son las personas beneficiarias de todos los proyectos de EAEAyD y de Atención Alimentaria que operan en cada municipio.

III. Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo;

IV. Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo;

V. Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales del Sistema DIF Hidalgo;

VI. Promover el mejoramiento de la condición nutricia de la población escolar hidalguense, para contribuir a disminuir los problemas de desnutrición, sobrepeso y obesidad en la población escolar estatal a través de las siguientes acciones:

- a. Formar y capacitar personal a nivel municipal, regional y estatal en seguimiento nutricional;
- b. Promover la adecuada focalización de los diversos apoyos alimentarios en el Estado; y
- c. Entregar información del estado de nutrición de niñas y niños con problemas de malnutrición para su atención y seguimiento a los SMDIF.

8.2 Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Las personas adscritas al área de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria se encargan de capacitar de acuerdo al siguiente material de consulta:

I. Características y grados de maduración de verduras y frutas frescas;

II. Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo;

III. Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo; y

IV. Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales.

8.3 Organización y Participación Comunitaria

La conformación de Comités de Contraloría Social conformado por madre, padre o persona que ejerce la tutoría, fungen como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO.**

9. DERECHOS Y OBLIGACIONES

9.1 Derechos de las Instancias Normativas o Coordinadoras

SISTEMA DIF HIDALGO

I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez del personal que presta sus servicios por honorarios en los SMDIF, EAEyD y población beneficiaria y

II. Recibir el reporte mensual de manejo de saldos y huertos escolares y/o comunitarios que cada SMDIF integra.

9.2 Derechos de las Instancias Ejecutoras

SISTEMA MUNICIPAL DIF



- V. Recibir un trato digno, respetuoso con calidad y equitativo, sin discriminación alguna de las personas que laboran o presan sus servicios en el Sistema DIF Hidalgo, EAEyD y personas beneficiarias;
- VI. Solicitar y recibir por parte del Sistema DIF Hidalgo, información referente al proyecto;
- VII. Suscribir el contrato de comodato relativo al equipo y mobiliario otorgado por el Sistema DIF Hidalgo;
- VIII. Recibir asesoría especializada del Sistema DIF Hidalgo sobre el manejo de los EAEyD;
- IX. Recibir material informativo relativo al manejo de los EAEyD y preparación de los alimentos del Sistema DIF Hidalgo;
- X. Recibir orientación y educación por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria del Sistema DIF Hidalgo; y
- XI. Conocer el contenido de las presentes Reglas de Operación.

9.3 Derechos de las Personas Beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso no discriminatorio, oportuno con equidad y calidez humana;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto EAEyD;
- III. Recibir ración alimentaria;
- IV. Recibir orientación alimentaria; y
- V. Tener una alternativa para el consumo de alimentos saludables.

9.4 Obligaciones de las Instancias Normativas o Coordinadoras

SISTEMA DIF HIDALGO

- I. Capacitar a las personas responsables en el **SISTEMA MUNICIPAL DIF** sobre la operación del proyecto EAEyD;
- II. Supervisar la operatividad del proyecto EAEyD en municipios y localidades donde se encuentren establecidos los EAEyD;
- III. Entregar al personal responsable del proyecto EAEyD en el municipio, material de apoyo para la operatividad;
- IV. Capacitar a personal de los **SISTEMA MUNICIPAL DIF** responsables de la captura de información, referente a la operatividad del sistema informático SIEB;
- V. Establecer fechas de integración del padrón y captura;
- VI. Verificar la correcta captura del padrón en el SIEB;
- VII. Establecer coordinación con el área de Orientación y Educación Alimentaria, a efecto de programar y realizar las orientaciones alimentarias;
- VIII. Recibir el informe mensual que cada **SISTEMA MUNICIPAL DIF** integra respecto a raciones, saldos y huertos escolares y/o comunitarios de cada EAEyD que opera;
- IX. Otorgar reequipamiento a los EAEyD previa valoración;
- X. Impulsar el establecimiento de huertos escolares y/o comunitarios;
- XI. Llevar control y dar seguimiento al expediente de cada **SISTEMA MUNICIPAL DIF**; y
- XII. Realizar visitas de seguimiento a los EAEyD.

9.5 Obligaciones de las Instancias Ejecutoras

SISTEMA MUNICIPAL DIF

- I. Construir, habilitar o rehabilitar un local que como mínimo tenga 90 m² destinado a la operación del EAEyD y disponibilidad de servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, drenaje y gas);
- II. Contar con el dictamen por parte de Protección Civil, previo a la apertura de un nuevo EAEyD o inicio del ciclo escolar vigente, donde se especifique que el inmueble es adecuado y cumple con las medidas de seguridad indispensables para la operación del EAEyD;
- III. Contar con comprobantes de capacitación sobre “Medidas Preventivas de Riesgo Sanitario para Establecimientos Alimentarios” por parte del área de salud correspondiente de todo el personal operativo de los EAEyD en cobertura, previo al inicio del ciclo escolar vigente;
- IV. Colocar en la fachada de cada EAEyD el rótulo que contenga los logos de la administración estatal y municipal vigente, el nombre del espacio y la localidad;
- V. Formalizar entre el Sistema DIF Hidalgo y autoridades municipales Contrato de Comodato de cada EAEyD en el municipio;
- VI. Entregar a cada EAEyD: Reglas de Operación, menús y Manual de Higiene; los cuales deberán estar en un lugar accesible para uso de las personas que preparan los alimentos;



- VII. Nombrar a una persona responsable del proyecto EAEyD a nivel municipio, quien recibirá capacitación sobre el mismo y quien concentrará y entregará la información al Sistema DIF Hidalgo;
- VIII. Asignar al personal operativo y preparador de alimentos para cada EAEyD;
- IX. Cubrir el salario del personal operativo y cuando menos un preparador de alimentos por cada EAEyD en cobertura;
- X. Capacitar al personal asignado al EAEyD previo al inicio de actividades;
- XI. Establecer y fortalecer huertos escolares y/o comunitarios;
- XII. Llevar a cabo una Asamblea Comunitaria, a efecto de informar sobre la operación del proyecto;
- XIII. Levantar un Acta de Asamblea Comunitaria, donde se apruebe la operación del EAEyD sea escolar, comunitario o mixto; nombrando en esa misma reunión al CCPS integrado por presidenta o presidente y dos vocales;
- XIV. Capacitar y asesorar al CCPS sobre la operación de los EAEyD;
- XV. Aplicar el recurso obtenido de saldos a favor única y exclusivamente para las mejoras del local, fortalecimiento del equipo y mobiliario, material de limpieza, establecimiento o mejora de huertos escolares y/o comunitarios y los demás relacionados al buen funcionamiento del EAEyD, lo cual deberá ser autorizado por los CCPS e informar mediante oficio y formatos vigentes de manera mensual al Sistema DIF Hidalgo;
- XVI. Verificar la correcta aplicación de los recursos, mobiliario y equipo canalizados al EAEyD por el Sistema DIF Hidalgo;
- XVII. Colocar en un lugar visible dentro del EAEyD los puntos más importantes sobre las Reglas de Operación, como lo es la cuota de recuperación establecida y las causas de incumplimiento, retención, suspensión, de recursos, entre otros;
- XVIII. Elaborar carta compromiso para formalizar con autoridades escolares, la operatividad exclusiva del EAEyD en sustitución de las tiendas escolares, promocionar el comedor y con ello lograr la sustentabilidad del proyecto;
- XIX. Supervisar el correcto funcionamiento, uso del mobiliario y equipo, realizando acciones periódicas de mantenimiento;
- XX. Hacer la reposición, compra o sustitución de aquel mobiliario y/o equipo que por razones del propio uso se deteriore, descomponga o sufra siniestro o robo, conforme a lo originalmente recibido, de tal forma que se mantenga a un 100% de acuerdo al Contrato de Comodato vigente, en caso de revisión por parte del Sistema DIF Hidalgo;
- XXI. Integrar al Contrato de Comodato el mobiliario y equipo comprado con saldos generados en los EAEyD;
- XXII. Vigilar que se dé cumplimiento a las normas de seguridad e higiene dentro de los EAEyD;
- XXIII. Promover la asistencia al EAEyD de la población beneficiada o población abierta;
- XXIV. Promover el aprovechamiento de los recursos alimentarios propios de la localidad para ser integrados a los menús;
- XXV. Registrar diariamente la información de los beneficiarios atendidos en cada uno de los EAEyD;
- XXVI. Entregar al Sistema DIF Hidalgo los 3 últimos días hábiles de cada mes, la información mensual generada en cada EAEyD;
- XXVII. Asegurar la limpieza y desinfección periódica de los depósitos de agua;
- XXVIII. Gestionar la fumigación de los EAEyD, a través de una empresa especializada, dos veces al año y contar con el certificado en un lugar visible del EAEyD, debiendo informar al Sistema DIF Hidalgo mediante oficio;
- XXIX. Gestionar la colocación de mosquiteros en las ventanas y puertas para evitar la entrada de insectos;
- XXX. Notificar mediante oficio sobre las mejoras que se hayan realizado a los EAEyD, derivado de las supervisiones realizadas por el Sistema DIF Hidalgo;
- XXXI. Informar por escrito de manera inmediata al Sistema DIF Hidalgo, cualquier circunstancia que pueda afectar la operatividad del proyecto en el municipio; y
- XXXII. Actualizar información de beneficiarios en SIEB

10. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El **SISTEMA MUNICIPAL DIF** deberá integrar un padrón de beneficiarios del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), realizando el registro de los beneficiarios directos con los datos solicitados.

Los SMDIF deberán integrar los expedientes de las personas beneficiarias del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes Reglas de Operación.

La integración del padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia



general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIPP-G), como una herramienta de información y análisis que integrará **el padrón de beneficiarios con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operaciones del SIIP-G** de forma estructurada y sistematizada, la información objetiva y fehaciente respecto de los proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la Instancia Ejecutora del proyecto asistencial (**SISTEMA MUNICIPAL DIF**), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

En caso de no autorizar que los datos personales del beneficiario sean tratados, deberán firmar la **Negativa de Consentimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la documentación al SMDIF.

11. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

11.1 Causas de Suspensión para el municipio

- I. Cuando no logre construir o habilitar el inmueble conforme a lo establecido en las Reglas de Operación;
- II. En caso de que el SMDIF no logre operar el EAEyD dentro de los 90 días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal vigente, deberá realizar los procedimientos de baja, reasignación o devolución del equipo y mobiliario signado mediante el contrato de comodato al SEDIF Hidalgo;
- III. Al no cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene;
- IV. Hacer caso omiso de las sugerencias propuestas en las supervisiones para el mejoramiento y funcionamiento de los EAEyD;
- V. En caso de que la comunidad o SMDIF no realice la entrega en tiempo y forma de la información del EAEyD;
- VI. En caso de que el centro escolar o comunidad pase a formar parte de algún otro programa alimentario, municipal, estatal o federal o alguna ONG, no se podrá contar con ambos programas por lo que el equipo y mobiliario deberá ser reintegrado al Sistema DIF Hidalgo;
- VII. En caso de que el EAEyD en cualquier modalidad, no se apegue a las cuotas de recuperación establecidas en las presentes Reglas de Operación; y
- VIII. El uso inadecuado de los saldos generados por el EAEyD.

En el caso que el municipio beneficiario no cumpla con los puntos antes mencionados se cancelará la posibilidad de apertura de un nuevo espacio.

11.2 Causas de Suspensión del apoyo para la Población Beneficiaria

- I. No cubrir la cuota de recuperación establecida;
- II. No entregar la documentación para integrar su expediente, solicitada en el rubro de requisitos; e
- III. Hacer uso indebido del apoyo alimentario otorgado de las instalaciones.

12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

12.1 Instancia Normativa Estatal

El Sistema DIF Hidalgo como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, encargado de instrumentar, aplicar y dar cumplimiento a las Reglas de Operación del proyecto EAEyD, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y a través de las presentes Reglas de Operación, mediante la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, específicamente la Subdirección de Programas Alimentarios.

12.2 Instancia Ejecutora

El **SISTEMA MUNICIPAL DIF**, mediante el área responsable del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**.



Para la coordinación, operación e implementación del proyecto EAED, el Sistema DIF Hidalgo establece al inicio de cada administración Contratos de Comodato con los municipios, mediante los cuales se otorga mobiliario y equipo que permita proporcionar el servicio a la población beneficiaria.

13. TRANSPARENCIA

13.1 Control y Auditoría

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

13.2 Calidad en el Servicio

Las personas que participan en el proyecto, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuales serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

13.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo, los requisitos y servicios de este proyecto serán difundidos en el portal del Registro único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

13.4 Rendición de Cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme a los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA) e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el periodo fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

14. MECÁNICA DE OPERACIÓN

14.1 Proceso

Se lleva a cabo el siguiente proceso con el objeto de dar cumplimiento a la operatividad del proyecto:

SISTEMA DIF HIDALGO

- I. Diseña Reglas de Operación del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO** para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo,
- II. Capacita a los **SISTEMAS MUNICIPAL DIF**, donde se dará a conocer Reglas de Operación, manejo de manuales y documentos requeridos para la operación del proyecto,
- III. Realiza proceso de licitación para la compra de equipo, mobiliario y despensa para el fortalecimiento de los EAED, en un periodo aproximado de 30 días considerando:

- a. Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);



- b. Realizar proceso de licitación (3 días);
 - c. Emitir bases de licitación (3 días);
 - d. Realizar apertura de propuestas de equipo y mobiliario (1 día);
 - e. Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
 - f. Emitir fallo de licitación (2 días);
 - g. Firmar contrato con el proveedor;
 - h. Realizar adquisición de equipo y mobiliario;
 - i. Realiza el análisis de los EAEyD que requieren reequipamiento para fortalecer su operatividad;
 - j. Otorga reequipamiento a los EAEyD con base al previo análisis;
 - k. Analiza los EAEyD que pueden implementar huertos escolares y/o comunitarios;
 - l. Realiza proceso de licitación para la adquisición de equipo para fortalecer los huertos escolares y/o comunitarios, en un periodo aproximado de 30 días;
 - m. Elaborar e integrar expedientes técnicos para licitación (20 días);
 - n. Realizar proceso de licitación (3 días);
 - o. Emitir bases de licitación (3 días);
 - p. Realizar apertura de propuestas de huertos escolares y/o comunitarios (1 día);
 - q. Dar a conocer la junta de aclaraciones (1 día);
 - r. Emitir fallo de licitación (2 días);
 - s. Firmar contrato con el proveedor;
 - t. Realizar adquisición de equipo para el fortalecimiento de huertos escolares y/o comunitarios;
- IV. Otorga equipo para el fortalecimiento de huertos escolares y/o comunitarios, previo análisis
- V. Formaliza la celebración de Contrato de Comodato con autoridades municipales;
- VI. Otorga al **SISTEMA MUNICIPAL DIF** copia del Contrato de Comodato del equipo y mobiliario;
- VII. Entrega al **SISTEMA MUNICIPAL DIF** material de apoyo para la preparación de menús cíclicos;
- VIII. Valida la correcta captura del padrón de beneficiarios en el SIEB;
- IX. Realiza seguimiento a las acciones operatividad del proyecto **ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**, por medio de supervisiones a los EAEyD; y
- X. Revisa información mensual sobre la operatividad del proyecto por municipio.

SISTEMA MUNICIPAL DIF

A. Proporciona un local para la operación de un EAEyD que reúna las siguientes características:

1. Acceso carretero a la localidad donde se encuentre el EAEyD;
2. Contar con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica, drenaje y gas;
3. Un inmueble que tenga una superficie de 90 m² como mínimo y deberá reunir las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil Municipal, cuyo dictamen técnico especifique que se encuentra en condiciones para proporcionar el servicio alimentario y sin riesgo para los beneficiarios;
4. Contar con salida de emergencia, puerta principal y señaléticas de rutas de evacuación;
5. La instalación de gas deberá ser adecuada, con tubería de plomo pintada de amarillo y reguladores adecuados, evitando el uso de mangueras;
6. Contar con botiquín de primeros auxilios equipado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana Vigente; y
7. El centro escolar donde se encuentra instalado el EAEyD, no deberá contar con otro programa alimentario gubernamental o de alguna ONG que proporcione alimentos, tienda escolar o cooperativa. En caso de tenerla, acordar con las autoridades del plantel su desaparición previa a la operatividad del EAEyD.

B. Características del área de cocina:

1. Para garantizar la sostenibilidad del proyecto, el promedio de beneficiarios deberá ser mínimo de 100 en cada uno de los EAEyD, independientemente de la modalidad de atención;
2. Tener como mínimo 15 m², piso antiderrapante, pintura lavable en paredes;
3. Contar con una barra de servicio formada por un murete y una losa de concreto que sirva como división entre cocina y comedor de 90 cm de alto x 70 cm de ancho, forrada con loseta color blanca, aprovechando el área interior de la barra de servicio para colocar entrepaños que sirvan como alacena;
4. Disponer de un área exclusiva para el almacenamiento de abarrotes y utensilios de cocina, con el suficiente espacio para ollas y budineras grandes;
5. Colorar loseta color blanca en la pared trasera del área de estufón o estufa;
6. Hacer una plancha de trabajo con contactos para licuadora;
7. Colocar tarja de cemento forrada de loseta, lo suficientemente grande para el lavado de ollas y budineras;



8. Instalar una tarja para el lavado de manos del personal con señalética del correcto lavado de manos;
9. El refrigerador debe instalarse alejado del estufón o estufa;
10. La instalación del gas, deberá ser adecuada, con tubería de cobre tipo "L", pintada de amarillo y con reguladores adecuados. Debiendo colocar válvulas de emergencia con fácil acceso, evitando el uso de mangueras;
11. El tanque estacionario deberá estar en el exterior del local en un sitio protegido, para evitar riesgos;
12. La instalación hidráulica se pintará de color verde;
13. La instalación eléctrica de color ojo cuando esta sea externa;
14. El extintor siempre deberá estar con una recarga vigente, lo más cerca posible del área de cocina, pero lejos de la estufa o estufón, colocado en pared con una altura mínima de 20 cm y máxima de 130 cm del suelo a la base exterior; y
15. Entre el área de cocina y comedor, además de la barra, deberá con reja de paso a fin de evitar que los beneficiarios pasen a la cocina.

C. Características del área de limpieza o vertedero:

Deberá contar con un espacio externo con una llave de agua potable para llenado de cubetas y donde también se coloquen los implementos de limpieza (cubetas, jabón, escobas, entre otros).

D. Características del área de comedor:

1. El área determinada deberá tener como mínimo 75 m²;
2. Contar con una entrada principal y salida de emergencia con seguridad;
3. Ventanas con seguridad que permitan una adecuada iluminación y ventilación;
4. Las paredes y techo deberán ser lisos y estar en buenas condiciones de conservación;
5. Deberá contar con lavamanos con señalética que indique el correcto lavado de manos, cuya altura sea adecuada para las personas beneficiarias;
6. Colocar mensajes alusivos al consumo de alimentos saludables;
7. Las paredes y techo deberán estar con pintura color blanco; y
8. Las paredes del comedor deberán tener, de acuerdo con el material que se tenga disponible (pintura, rótulo, loseta, vinil, entre otros) conforme a las imágenes

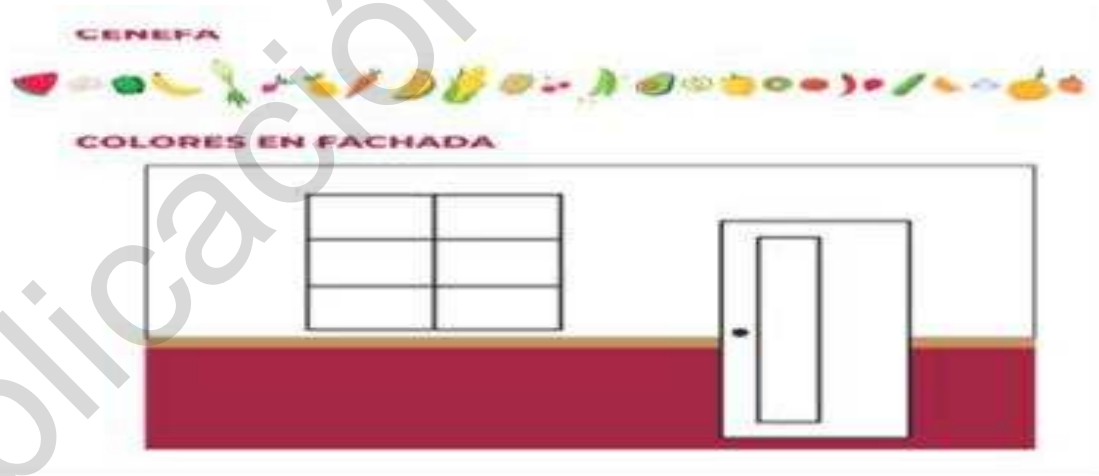


Imagen 1.- CENEFA



Imagen 2 y 3.- Imagen Institucional

E. Garantías de Seguridad e Higiene:

1. El local que ocupa el proyecto será objeto de limpieza exhaustiva cuando éste no preste el servicio por más de tres días consecutivos (periodos vacacionales);
2. Se procederá al lavado general de loza. Utensilios para la preparación de alimentos, estufas, estufones y mobiliario;
3. Se realizará fumigación previa al inicio del ciclo escolar y previo al retorno del periodo vacacional decembrina, siempre y cuando la empresa que lo realiza, garantice los beneficios de ésta, en caso contrario, se deberá realizar con la frecuencia necesaria que asegure la acción; y
4. Realizar los procedimientos para garantizar la potabilidad del agua en coordinación con el sector salud.

F. Garantías para el Aseguramiento de los Alimentos:

1. Verificar la presentación organoléptica de los alimentos perecederos;
2. Almacenar conforme a la Noma Oficial Mexicana Vigente; y
3. Verificar que la temperatura del refrigerador sea la adecuada para la conservación de los alimentos.

G. Personal requerido para un EAEyD:

El número ideal de personas con las que se deberá operar un EAEyD, será de 1 persona por cada 50 beneficiarios, las cuales deberán tener capacitación sobre la preparación de alimentos.

Las funciones del personal requerido para un EAEyD, serán las siguientes:

1. Administradora,
2. Responsable de preparación de alimentos y
3. Responsable de aseo.

H. Actividades principales que realiza el personal operativo de cada EAEyD:

- **Personal Administrativo**

1. Llevar a cabo el registro diario de asistentes;
2. Recibir cuotas de recuperación;
3. Realizar la compra de los productos para la elaboración de los menús, cuidando que sean de buena calidad y precio mediante compras al mayoreo;
4. Llevar el control de ingresos, egresos y saldos;
5. Realizar las gestiones pertinentes para la reparación o rehabilitación de equipo, mobiliario e inmueble según se presente la situación;
6. Vigilar que los beneficiarios se laven las manos antes de consumir los alimentos;
7. Vigilar el oportuno suministro de gas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la cocina;
8. Realizar inventario de los productos, así como del equipo y mobiliario;
9. Vigilar que las instalaciones, equipo y utensilios se encuentren en buenas condiciones de uso;
10. Prohibir la entrada al área de cocina a personas ajenas de la preparación de alimentos, aunque sean sus familiares o profesores para evitar accidentes;
11. Deberá entregar información en físico, al responsable del SMDIF para el reporte oportuno al SEDIF; y
12. Vigilar el correcto funcionamiento del huerto escolar y/o comunitario y reportar al SMDIF oportunamente.

- **Preparador de Alimentos (personal operativo)**

1. Llevar a cabo la preparación de menús diarios proporcionados por el SEDIF;
2. Ordenar la despensa considerando entradas y salidas de acuerdo a fechas de caducidad;
3. Si se encuentra enfermo (gripe o diarrea) no deberá preparar alimentos por lo cual su lugar lo tomará alguna o alguno de sus compañeras o compañeros y ella o él realizará otras actividades;
4. Para la preparación de alimentos, deberá utilizar la menor cantidad de grasa, azúcar y sal,
5. Alternar el consumo de agua de fruta con agua simple hasta que se logre integrar en forma permanente la simple; y
6. Participar en las capacitaciones que el SEDIF y el SMDIF otorguen para fortalecer los conocimientos en materia de alimentación.

- **Responsable de Aseo**

1. Limpiar y desinfectar pisos, mesas de cocina y comedor antes de iniciar y después de brindar el servicio;
2. Realizar el lavado y desinfección adecuado de equipo, mobiliario y utensilios utilizados en la preparación de alimentos y servicio;
3. Guardar y ordenar los utensilios al término del servicio;
4. Apoyar en la distribución de alimentos;
5. Mantener la higiene del inmueble, a través del aseo general frecuente (paredes, vidrios, cortinas, manteles, tinacos, cisternas, entre otros); y
6. Asegurar que el área externa del inmueble se encuentre limpia y en buenas condiciones.

- **Todo el personal operativo se sujetará a**

1. Al contrato de trabajo establecido por el municipio;
2. Un examen médico con estudios de gabinete cada 6 meses, expedido por la Secretaría de Salud, donde consta que no padece de enfermedad infecto contagiosa;
3. Contar con comprobante de vacunación vigente de enfermedades prevenibles (tétanos, influenza, tuberculosis, hepatitis, COVID-19, entre otras);
4. Haber cursado y aprobado cursos sobre: Manejo de Extintor, Simulacros de Sismos, Inundaciones, Incendios y Primeros Auxilios;
5. Curso de preparación y manejador de alimentos, una vez al año;



6. Capacitación sobre “Medidas preventivas de riesgo sanitario para establecimientos alimentarios, del área de salud correspondiente, previo al inicio de cada ciclo escolar;
7. No consumir alimentos destinados a la población beneficiaria en el horario de servicio;
8. Ser reemplazado o reemplazada en caso de enfermedad;
9. Contar con comprobantes de capacitaciones impartidas por el SEDIF como: “Buenas prácticas de higiene en alimentos”, “Manejo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos” y “Correcto almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos”;
10. Deberán seguir siempre las reglas de higiene antes, durante y después de la preparación de alimentos;
11. Presentarse con ropa limpia, calzado aseado y suela antiderrapante, cabello recogido, portar cubre pelo, mandil blanco, uñas cortas y sin pintar. Evitar el uso de accesorios como collares, aretes, pulseras, anillos y reloj de pulsera; y
12. El personal designado a un EAEyD, deberá ser identificado en el Sistema DIF Hidalgo, mediante la Cédula de Personal, de acuerdo al Anexo 14.1 a las presentes Reglas de Operación.

I. Comités Comunitarios de Participación Social

1. Del presidente o presidenta:

1. Someter a decisión de los integrantes del comité, alternativas para mejoras en la operatividad del proyecto en el EAEyD;
2. Representar al comité ante las autoridades pertinentes, a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
3. Promover conjuntamente con el SMDIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del proyecto;
4. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas convocando a reunión con los demás padres de familia;
5. Presentar el informe, cuando así lo requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación;
6. Promover el servicio que presta el EAEyD para mantener o mejorar el número de beneficiarios; y
7. Coadyuvar en la organización de acciones de apoyo en caso de emergencia o desastre en el EAEyD o la localidad.

2. De los vocales:

1. Los productos alimentarios se reciban en buen estado físico, en cantidad y calidad adecuada de acuerdo al número de beneficiarios atendidos;
2. Los productos alimentarios se almacenen en un lugar específico bajo las condiciones de higiene y seguridad adecuadas;
3. Los alimentos sean preparados, entregados y consumidos diariamente, de lunes a viernes, a las y los beneficiarios en el EAEyD;
4. Los alimentos, insumos, equipo, mobiliario y recursos no sean utilizados para otro tipo de actividades y fines distintos;
5. Los EAEyD permanezcan higiénicos;
6. Se reporte por escrito al Sistema Municipal o Estatal DIF cualquier anomalía en forma inmediata; y
7. Existe participación corresponsable en caso de desastre.

J. Huertos Escolares y/o Comunitarios

Dentro de las actividades el proyecto EAEyD, se implementa la instalación de huertos escolares y/o comunitarios por lo que los SMDIF deberán:

1. Verificar que en los EAEyD se asigne un terreno disponible para implementar el huerto (vertical, horizontal u otro), dicho espacio deberá estar limpio y contar con disponibilidad de agua para el riego;
2. Involucrar al CCPS de cada EAEyD en las actividades de seguimiento;
3. Dar seguimiento a la producción del huerto y reportar mensualmente al Sistema DIF Hidalgo; y
4. El huerto podrá ser supervisado periódicamente por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

K. Servicio de Alimentos a la Población beneficiaria en el EAEyD

Los EAEyD proporcionan el servicio a la población beneficiaria, de acuerdo a la modalidad, sea escolar, comunitario o mixto.

Cabe referir que lo recabado por concepto de cuota de recuperación en cada EAEyD es utilizado en los siguientes conceptos:

1. Adquiere abarrotes, perecederos, con el fin de asegurar un menú, que será servido a las personas beneficiarias del proyecto;
2. Los EAEyD que presenten saldos o ganancias mensuales, se utilizarán para mejorar las condiciones del local (pintura, mantenimiento de ventanas, cortinas, manteles, reparaciones), compra de equipo y mobiliario para la reposición en caso de deterioro o lo que se requiera para continuar con la operatividad, **siempre y cuando se justifique la compra**;
3. Artículos de limpieza o gas para la preparación de alimentos; y
4. Instalación, rehabilitación y/o mantenimiento de huertos escolares y/o comunitarios.

15. PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN Y BAJA DE EQUIPO Y MOBILIARIO

15.1 Proceso de entrega recepción

El proceso de entrega recepción se lleva a cabo en el cambio de Administración Municipal, por lo que el SMDIF entrante deberá elaborar un acta de entrega recepción interna debidamente requisitada, debiendo adjuntar el expediente de cada EAEyD establecido en el municipio, el cual deberá contener lo siguiente:

1. Copia del Contrato de Comodato del equipo y mobiliario entregado en cada EAEyD existente, verificando que se encuentre físicamente completo, tal y como se indica en el documento;
2. Inventario del equipo y mobiliario que se haya adquirido para el EAEyD con saldos obtenidos, como complemento al Contrato de Comodato;
3. Entregar expediente completo del estatus al cierre de administración de los huertos escolares y/o comunitarios, incluidos herramientas e implementos con los que se opera; y
4. Entrega física del expediente de cada EAEyD al cierre de la administración de que incluye acuse de:
 - a. Cédula de personal operativo;
 - b. Acta de comité;
 - c. Cédulas de seguimiento a comité;
 - d. Reportes mensuales;
 - e. Reportes de huertos escolares y/o comunitarios;
 - f. Dictamen de Protección Civil vigente;
 - g. 100% de expedientes de beneficiarios de cada EAEyD;
 - h. Imagen institucional vigente;
 - i. Fumigaciones vigentes de cada EAEyD; y
 - j. Captura del 100% de beneficiarios en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

El SMDIF de la Administración entrante, durante los primeros 10 días hábiles deberá entregar mediante oficio al Sistema DIF Hidalgo lo siguiente:

1. Directorio Municipal y
2. Cédula de responsable del proyecto EAEyD en el municipio.

15.2 Proceso para dar de baja un EAEyD de la cobertura y baja de equipo y mobiliario en mal estado

En caso de que un EAEyD cause baja de la cobertura el SMDIF informará por escrito al SEDIF considerando que, deberá anexar el escrito dónde los padres de familia y/o CCPS soliciten la baja del programa, especificando el motivo, de igual forma, deberá considerar que el equipo y mobiliario será devuelto en su totalidad con base en el Contrato de Comodato vigente y de acuerdo a lo siguiente:

1. El **SISTEMA MUNICIPAL DIF** verificará que el equipo y mobiliario se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, especificando mediante oficio el estado actual del mismo y de la misma manera tendrá que realizarse el Acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica de los bienes.
En caso de requerir asignación a otro EAEyD en el municipio de cobertura, deberá enviar oficio al Sistema DIF Hidalgo solicitando autorización y presentando propuesta de distribución;
2. Para realizar la baja de equipo y mobiliario que se encuentre en mal estado, se deberá realizar oficio al Sistema DIF Hidalgo solicitando la autorización de baja especificando el estado actual del mismo, de la misma



manera una vez autorizado tendrá que realizarse el Acta Circunstanciada debidamente requisitada, anexando evidencia fotográfica del antes, durante y después de la destrucción total del bien;

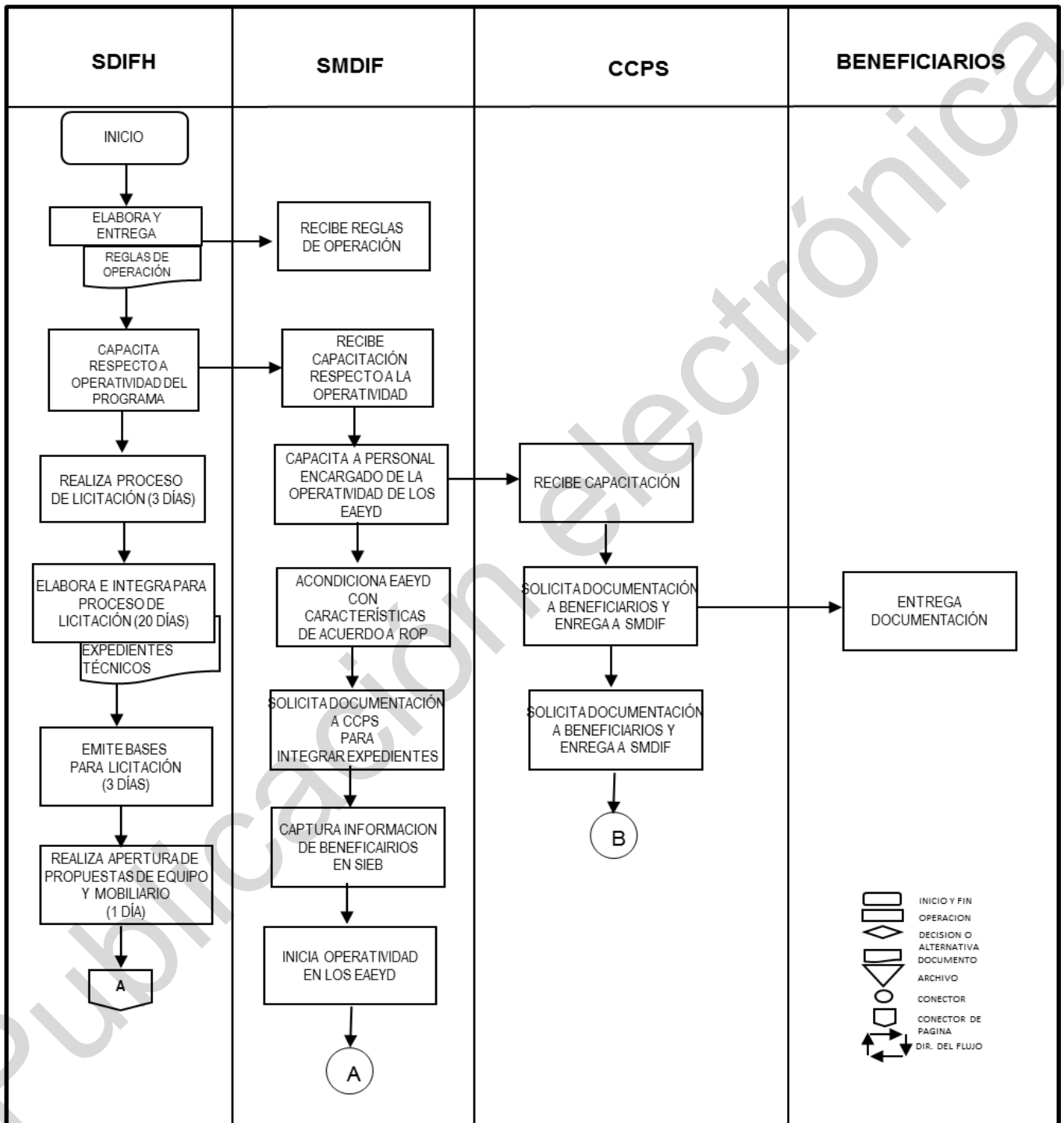
La baja procederá siempre y cuando el bien que desea dar de baja no sea indispensable para el funcionamiento del EAEyD, de lo contrario, tendrá que sustituirse por uno igual o de características similares y con saldos generados en el EAEyD; y

3. La Actas Circunstanciadas deberán ser firmadas en el caso de SMDIF centralizados por Presidente (a) Municipal Constitucional, Síndico Procurador y Secretario General Municipal y para SMDIF Descentralizados por personal de la Dirección del SMDIF y un testigo. En ambos casos deberá validarse dicho acto por la Contraloría Municipal.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO



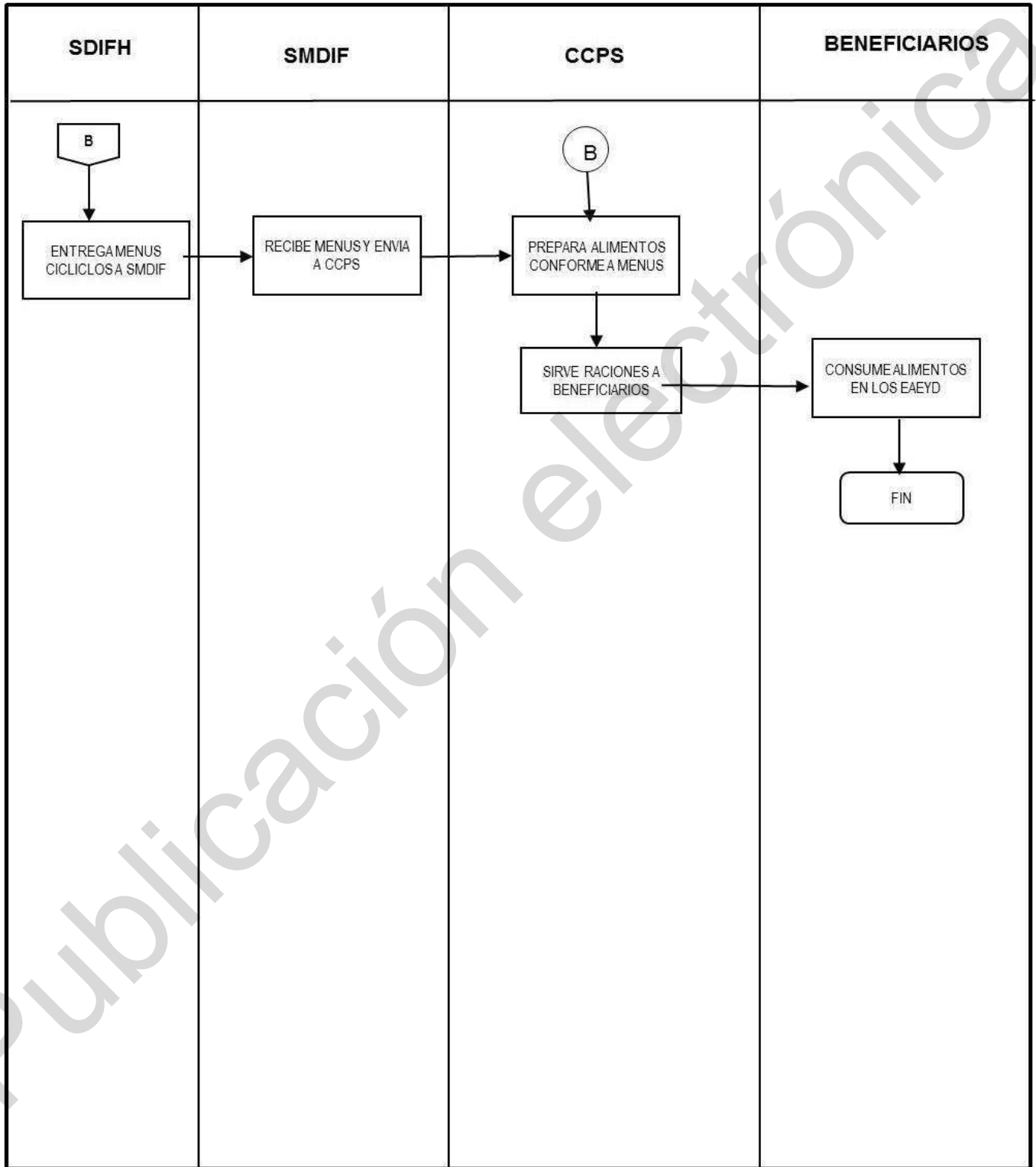
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

SDIFH	SMDIF	CCPS	BENEFICIARIOS
<pre> graph TD A{{A}} --> B[DA A CONOCER JUNTA DE ACLARACIONES (1 DÍA)] B --> C[EMITE FALLO DE LICITACIÓN (2 DÍAS)] C --> D[FIRMA CONTRATO CON EL PROVEEDOR (2 DÍAS)] D --> E[REALIZA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO, DESPENSAS Y HUERTOS] E --> F[REALIZA ANÁLISIS DE LOS EAEyD QUE REQUIEREN REEQUIPAMIENTO Y HUERTOS ESCOLARES] F --> G[CELEBRA CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES MUNICIPALES] G --> B{{B}} </pre>			

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HIDALGO

MECÁNICA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESPACOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO



16. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona:

Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2 Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado.

Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno, ofreciendo.

17. INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos. En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios y se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes Reglas de Operación la MIR correspondiente.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
Contribuir al acceso a la alimentación a la Población perteneciente a grupos prioritarios del Estado de Hidalgo. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo.	(Número de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información de Estadística y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
	Población del Estado de Hidalgo incrementa el acceso a la alimentación a bajo costo.	Tasa de variación del número de población del Estado de Hidalgo beneficiada.	(No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T1) - (No. de población del Estado de Hidalgo beneficiada en el periodo T2) X100	Anual	Tasa	Eficacia	Format: Población con acceso a la alimentación 2024, emitido por el programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
COMPONENTES							
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos, respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos/Total de beneficiarios atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Calidad	Formato: Escala de satisfacción en el servicio, emitido por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria
C1. Ración alimentaria (1) entregada.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas, respecto al total de raciones alimentarias programadas	(No. de raciones alimentarias entregadas/total de raciones alimentarias programadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avances de metas, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024	Las personas beneficiadas acuden a consumir la ración alimentaria
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones 2024 Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024	Las personas beneficiadas aplican los conocimientos adquiridos
C2. Orientación alimentaria otorgada(2)	Numero de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con pláticas de Orientación Alimentaria atendidos, respecto al total de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	(No. de beneficiarios del programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo con pláticas de orientación alimentaria atendidos/No. de beneficiarios del proyecto Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado municipal de beneficiarios atendidos con orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2024	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	INDICADOR					
A1C2. Gestionar orientación alimentaria	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100	Trimestral	Indicador	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria 2024, emitido por el Programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son idóneas	
A2C2. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género (8)	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados, respecto al total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes.	(No. de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/No. total de contenidos Orientaciones Alimentarias con perspectiva de género existentes)X100	Trimestral	Indicador	Porcentaje	Eficacia	Oficios y tarjetas informativas emitidas por el área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria con base al dictamen emitido por la Unidad de Género para la Igualdad entre hombres y mujeres durante el periodo enero-diciembre 2024.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres	
A1C1. Realizar el equipamiento y/o reequipamiento de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados, respecto al total de equipamientos y/o reequipamientos programados.	(No. de equipamientos y/o reequipamientos de espacios realizados/No. total de equipamientos y/o reequipamientos programados)X100	Semestral	Indicador	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Especios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los Sistemas Municipales DIF, cuentan con el espacio idóneo para la instalación.	





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO INDICADOR: FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
A3C1. Diseñar menús (3) de los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de menús diseñados, respecto al total de menús programados. $(\frac{\text{No. de menús diseñados}}{\text{No. total de menús programados}}) \times 100$	$(\frac{\text{No. de menús diseñados}}{\text{No. total de menús programados}}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Los Sistemas Municipales DIF, elaboran las razones de acuerdo al menú establecido con criterios de calidad nutricia (4), considerando la cultura alimentaria (5) del Estado.
A3C1. Realizar supervisiones (6) de la operatividad.	Porcentaje de supervisiones de operatividad realizadas, respecto al total de supervisiones de operatividad programadas.	$(\frac{\text{No. de supervisiones de operatividad realizadas}}{\text{No. total de supervisiones de operatividad programadas}}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Las condiciones meteorológicas son favorables.
A5C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada, respecto a la información recibida de los Sistemas Municipales DIF.	$(\frac{\text{No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales DIF validada}}{\text{No. total de información recibida de los Sistemas Municipales DIF}}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del proyecto.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO
INDICADOR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
AAC1. Adquirir despensa para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo.	Porcentaje de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas, respecto al total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas.	(No. de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo adquiridas/No. total de despensas para fortalecer los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emisión de despensas 2024, emitido por Subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero-diciembre 2024.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
AAC1. Adquirir equipo para fortalecer huertos escolares.	Porcentaje de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos, respecto al total de equipos para fortalecer huertos escolares programados.	(No. de equipos para fortalecer huertos escolares adquiridos/No. total de equipos para fortalecer huertos escolares programados)x100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2024, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
ATC1. Realizar supervisión a los huertos escolares.	Porcentaje de supervisiones a los huertos escolares realizados, respecto al total de supervisiones a los huertos escolares programadas.	(No. de supervisiones a los huertos escolares realizadas/No. total de supervisiones a los huertos escolares programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concedido de supervisiones a huertos escolares 2024, emitido por el programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones meteorológicas son favorables.
A8C1. Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas.	(Porcentaje de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales DIF realizadas/No. total de capacitaciones al personal de los Sistemas Municipales programadas)x100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia emitidas por el Programa Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo en el periodo enero-diciembre 2024.	El personal de los Sistemas Municipales DIF aplica los conocimientos adquiridos.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		

Notas: Para este Proyecto se entiende como:

- 1.-Ración Alimentaria: Conjunto de alimentos proporcionados a los beneficiarios, a través de los Programas de Asistencia Alimentaria.
- 2.-Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 3.- Menús: Conjunto de platillos que se enlistan en secuencia de posibles opciones, planificado por días de la semana para un mes, estructurados de acuerdo a las necesidades calóricas para el tiempo de comida ofrecido en un EAEyD, diseñados y elaborados con alimentos nutritivos, combinando los 3 grupos de alimentos.
- 4.-Criterios de Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de: Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta; Estructuración de menús saludables y; Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares.
- 5.- Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.
- 6.-Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



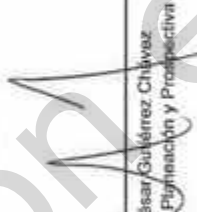
NOMBRE DEL PROYECTO: ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

REALIZÓ


Ing. Antonio Villo Escudero
Subdirector de Programas Alimentarios

AUTORIZÓ





Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva


Dr. Marco Antonio Zúñiga Zúñiga
Director de Alianza y Desarrollo Comunitario



Anexos

Cédula de Responsable

 		<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO</p> <p>CÉDULA DE RESPONSABLE</p>	
MUNICIPIO:		_____	
NOMBRE:		_____	
FECHA DE NACIMIENTO:		_____	
TELÉFONOS DE CONTACTO:		_____	
CELULAR:		_____	
OFICINA:		_____ Ext. _____	
E-MAIL:		_____	
DIRECCIÓN PARTICULAR:		_____	
DIRECCIÓN SMDIF:		_____	
ESCOLARIDAD:		_____	
EXPERIENCIA LABORAL:		_____	
FUNCIÓNES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF:		_____	
NOMBRAMIENTO A PARTIR DE:		_____	
NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTA (E)/DIRECTOR (A) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF			
		RESPONSABLE PROGRAMA NOMBRE Y FIRMA	
		Vo.Bo. SEDIF	
*Anexar copia del INE y nombramiento oficial			



Acta de Comités Comunitarios de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2024

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
_____ , siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____
del año _____, reunidos en las instalaciones de _____
en presencia de _____
las autoridades educativas y/o locales, del Sistema Municipal DIF así como madres, padres, tutores
y/o beneficiarios del EAEyD denominado;
_____ modalidad, _____, para tratar como único punto la
elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social, el cual queda conformado de la
siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO
_____	Presidente (a)	_____
_____	Primer Vocal	_____
_____	Segundo Vocal	_____

A fin de fortalecer la operatividad del Programa de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD).

En el caso de EAEyD modalidad escolar y/o mixta se atiende a los siguientes Centros Escolares:

Centro Educativo: _____ Nivel: _____ Clave SEP: _____

Centro Educativo: _____ Nivel: _____ Clave SEP: _____

Centro Educativo: _____ Nivel: _____ Clave SEP: _____

El Comité de Participación Social operara durante el año 2024, Involucrándose en las labores organizativas del Programa EAEyD y tendrá como principal compromiso vigilar el cumplimiento de las actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

- ❖ Verificar que la cuota de recuperación se apege a lo autorizado en las Reglas de Operación vigentes del programa.
- ❖ Asistir a las reuniones convocadas por parte del SMDIF y SEDIFH, para tratar asuntos de la operatividad del programa.
- ❖ Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación.
- ❖ Supervisar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIFH.
- ❖ Vigilar que los insumos alimentarios, de limpieza, equipo y mobiliario, no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
- ❖ Revisar que los EAEyD permanezcan limpios y ordenados de acuerdo al Manual de Higiene.

- ❖ Inspeccionar que los saldos sean destinados a las actividades de sustentabilidad establecidos para el programa.





- ❖ Informar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata y;
- ❖ Participar en la protección y asistencia a la población en caso de desastres de la naturaleza y los que pudieran representar peligro para la seguridad y salud, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales que corresponda.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de Participación Social, nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones, dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación del programa alimentario.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ___hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

 Presidenta (e) y/o Directora del Sistema Municipal DIF
 (Nombre, Firma y Sello)

 Autoridad de educativa o de la localidad
 (Nombre, Firma y Sello)

Integrantes del Comité Comunitario de Participación Social

 Presidenta (e) del Comité
 (Nombre y Firma)

 Primer Vocal
 (Nombre y Firma)

 Segundo Vocal
 (Nombre y Firma)

Nota: La presente acta deberá incluir:

- * Lista de asistentes (Incluir a integrantes del comité)
- * Copia del INE por ambos lados de las personas integrantes del comité.
- * Copia de identificación oficial con firma, de la autoridad educativa o de la localidad según la modalidad de atención.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

beneficiarias para la integración de expedientes

6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:

	SI	NO	NO SABE
¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?			
¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?			
Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa cumple con la Normativa?			
¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?			
¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?			
¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?			
¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?			
¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?			
¿La población beneficiada consume sus alimentos con forma a lo establecido?			

7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

Sí _____ No _____ ¿Por qué?

8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?

Sí _____ No _____

COMENTARIOS

Nombre cargo y firma del entrevistador (a) municipal

Nombre, cargo y firma del o la integrante del Comité Comunitario de Participación Social



Cédula de Beneficiario SIEB

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO) CÉDULA DE BENEFICIARIOS SIEB		LOGO DIF MUNICIPAL
PROGRAMA: _____	ID _____	Fecha _____
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		
CURP _____	RFC _____	
APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	NOMBRE (S) _____
FECHA DE NACIMIENTO _____	SEXO _____	ESTADO DE NACIMIENTO _____
HOMBRE () MUJER ()		
PAÍS DE ORIGEN _____	IN _____	ESTADO CIVIL _____
DOMICILIO DONDE RESIDE		
ESTADO _____	MUNICIPIO DEL BENEFICIARIO _____	LOCALIDAD DEL BENEFICIARIO _____
TIPO DE ASENTAMIENTO _____	NOMBRE DE ASENTAMIENTO _____	CODIGO POSTAL _____
TIPO DE VIALIDAD _____	NOMBRE DE VIALIDAD _____	
NÚM. EXT. _____	NÚM. INT. _____	DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO _____
ENTRE VIALIDADES: _____	ANTERIOR _____	POSTERIOR _____
		CIUDAD DE ORIGEN _____
EXPEDIENTE SOCIOECONÓMICO		
NIVEL DE ESTUDIOS (DEL BENEFICIARIO): TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL: _____		
TIPO DE VULNERABILIDAD FAMILIAR: _____		
PARENTESCO CON EL JEFE DE FAMILIA _____		PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____
-ES JEFE DE FAMILIA - SI () NO () _____		
CONDICIÓN ÉTNICA DEL BENEFICIARIO: _____		
HABLA LENGUA INDÍGENA SI () NO () _____		FAMILIA INDÍGENA SI () NO () LA CASA _____
DEL BENEFICIARIO CUENTA CON: BAÑO () LETRINA () _____		
INGRESO FAMILIAR MENSUAL: _____		
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera parte de una comunidad indígena?		SI () NO () _____
De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera afromexicano(a) o afrodescendiente?		SI () NO () _____
¿Es persona que abandona el lugar en que nació y llega al Estado para establecerse en él de manera temporal o definitiva? _____		
¿En los últimos 3 meses sufrió algún tipo de violencia?		SI () NO () _____
DATOS PÚBLICOS		
IMPORTANTE: Especifique si el Beneficiario o Tutor del Beneficiario acepta que sean publicados sus datos en el Padrón de Beneficiarios de Gobierno del Estado de Hidalgo: _____		
ACEPTA ()	NO ACEPTA ()	Nombre y firma de quien autoriza o no, que se publiquen los datos: _____



Negativa de Consentimiento



SISTEMA DIF MUNICIPAL (NOMBRE DEL MUNICIPIO)
NEGATIVA DE CONSENTIMIENTO

LOGO DIF MUNICIPAL

BENEFICIARIO ID: _____

PROYECTO: _____

FECHA: _____

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		
_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
_____	_____	_____
CURP	FECHA DE NACIMIENTO	
HOMBRE () MUJER () SEXO	_____	_____
	ESTADO DE NACIMIENTO	PAÍS DE ORIGEN
	_____	_____
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO		

NOMBRE DE VIALIDAD		

NÚMERO INTERIOR	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL
_____	_____	_____
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO
_____	_____	_____
<p>En caso de que no desee que los datos personales sean tratados para la finalidad mencionada en el Aviso de Privacidad (Integración y actualización de información de beneficiarios), puede negar su consentimiento desde este momento enviando su Negativa de Consentimiento a la Subdirección de Programas Alimentarios al correo antonio.vite@hidalgo.gob.mx, asimismo hacer mención que su negativa en este sentido no podrá ser motivo para negarle el apoyo o brindar información sobre las actividades del proyecto.</p> <p>Usted contará con un plazo de (cinco) días hábiles a partir de que entregue la documentación al Sistema Municipal DIF, para que, de ser el caso, manifieste su negativa para el tratamiento de los datos personales, si no lo hace, se entenderá que autoriza el tratamiento de los datos personales para dicha finalidad.</p>		
<p>_____</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA*</p>		
<p>*Cuando el beneficiario del proyecto sea menor de edad o tenga imposibilidad para firmar, la persona deberá indicar el parentesco con el mismo.</p>		

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se derogan todas aquellas Reglas de Operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del proyecto debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/11 se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al acuerdo S.E./II/2024/11 que aprueba las Reglas de Operación del **PROYECTO ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO**; por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados.

Derechos Enterados.- 31-01-2024



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023, en el Artículo 1 establece: “Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo señala en el artículo 9 “La prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad constituyen una obligación del Estado, sobre todo en lo concerniente al ámbito de la salud y de los servicios sociales.”, así mismo en el artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socioeconómico de la persona y su etnia...” y en concordancia con el artículo 14 de la misma ley que refiere “Las políticas creadas para la atención de las personas con discapacidad deberán garantizar una mejor calidad de vida, a través del ejercicio pleno de sus derechos humanos...”.

QUINTO. Que el artículo 11 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva... VII. La habilitación o rehabilitación de personas que sufran algún tipo de discapacidad... XXI. La atención a personas que, por sus condiciones de discapacidad y/o vulnerabilidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo...”.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

SÉPTIMO. Que el Plan estatal de Desarrollo 2022-2028, donde se han definido grandes vertientes para la transformación a través de acuerdos generales y transversales, en materia de salud se diseñó el acuerdo para el bienestar del pueblo, donde contiene un agregado de acciones de Gobierno para dar atención en materia de Salud

Integral a la Salud de la gente, en concordancia con el Objetivo 2.11 bienestar de niñas, niños y adolescentes, mediante la estrategia 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, Seguridad Social, alimentación y nutrición, operando en las líneas de acción: 2.11.1.1 Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como a la población perteneciente a otros grupos vulnerables, y 2.11.1.2 implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como a las personas que atraviesan por una situación emergentes que han sido atendidas en nosocomios públicos.

OCTAVO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfruten de sus derechos humanos.

NOVENO. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, "...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza".

DÉCIMO. Que con el objeto de establecer las políticas mediante las cuales se otorgan los apoyos dirigidos a la población que presenta una discapacidad temporal o permanente y posibilita incrementar su movilidad motriz o correcciones posturales, se establecen las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "TALLER DE ORTESIS Y PRÓTESIS" DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Taller de Ortesis y Prótesis es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- V. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XVI. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

2. Introducción y Antecedentes

El Taller de Órtesis y Prótesis dio inicio en septiembre del año 2005, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH), dicho Taller contaba con un espacio reducido con maquinaria poco apta para realizar los tratamientos indicados por los médicos especialistas del CRIH; se realizaban algunos aparatos en termoplástico



para la corrección de “genu valgo” y “genu varo” de rodilla, así como Órtesis para distrofias músculo esqueléticas de miembros inferiores.

La construcción de las nuevas instalaciones del Taller de Órtesis y Prótesis del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH) perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, inició en el año 2009, inaugurando en el año 2010, empezando una reestructuración en cada una de sus áreas de trabajo y así poder cubrir una población que incluya los 84 Municipios de la Entidad, actualizando los productos en precio, calidad y tiempo, teniendo en cuenta que el Taller de Órtesis y Prótesis ya cubre un 95% de todas las amputaciones existentes, así como también cubre el 100% de todos los tratamientos ortésicos existentes.

En la actualidad el Taller de Órtesis y Prótesis cuenta con maquinaria especializada para la elaboración de cualquier tipo de Órtesis, así como de Prótesis, cuentan con óptima calidad para la persona beneficiaria, cuyos materiales para su elaboración en su mayoría son importados de países como Alemania y Estados Unidos brindándoles una garantía en el producto adquirido.

Todos los productos que se otorgan en el Taller de Ortesis y Prótesis, cuentan con un subsidio por parte del Sistema DIF Hidalgo, absorbiendo un 50% del valor en el mercado, y el 50% lo cubre el beneficiario y en algunos casos en conjunto con los DIF Municipales de la Entidad.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- I. **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- II. **Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para el ser humano;
- III. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- IV. **Órtesis:** Apoyo o aditamento externo aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales de la biomecánica corporal;
- V. **Persona beneficiaria:** Hombres o mujeres que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- VI. **Persona solicitante:** Persona que acude para ser considerado para recibir del apoyo;
- VII. **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y afectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- VIII. **Prótesis:** Extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo;
- IX. **Proyecto:** “Taller de Órtesis y Prótesis”,
- X. **SIEB:** Sistema Informático Estadístico de Beneficiarios;
- XI. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XII. **Sistema Municipal DIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIII. **Sistema Nacional DIF:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias;
- XIV. **TOyP:** El Taller de Órtesis y Prótesis es el espacio físico cuya función es diseñar y elaborar aditamentos ortésicos y protésicos, para diferentes patologías neuromusculares, distrofias musculares, así como amputaciones del cuerpo.

4. Objetivos

4.1- Objetivo General

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente con deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

4.2 Objetivos Específicos

- I. Órtesis y Prótesis otorgadas;
- II. Capacitaciones para prótesis otorgadas; y
- III. Reparaciones de Órtesis y Prótesis realizadas.

5. Lineamientos Generales

5.1 Cobertura geográfica



El componente de Cobertura del Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, beneficiará prioritariamente a las personas con discapacidad temporal o permanente, que radiquen en alguno de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

5.2 Población Potencial y Objetivo

Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal o permanente con deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.

5.3 Criterios de Elegibilidad

La persona beneficiaria tendrá que presentar un dictamen o prescripción médica en las instalaciones del Proyecto CRIH y los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación.

5.3.1 Focalización

El Proyecto Taller de Órtesis y Prótesis, considera en el proceso de selección a la siguiente población:

- I. Personas con Discapacidad Temporal;
- II. Personas con Discapacidad Permanente; y
- III. Personas con limitación funcional.

5.3.2 Proceso de Selección

- I. El Proyecto de Órtesis y Prótesis considera el beneficio para cualquier persona mayor de 18 años que lo solicite.
- II. En caso de ser menor de edad tendrá que venir acompañado del padre, madre o persona que ejerce la tutela para realizar el trámite.
- III. Se atiende a cualquier grupo étnico que solicite el Proyecto.
- IV. La atención se brinda sin importar lo siguiente: cualquier actividad económica, estado civil, nivel de educación.

5.4 Documentos solicitados para el trámite de recibir ortesis y prótesis.

- I. Prescripción médica o dictamen médico expedido por cualquier institución pública, según sea el caso, donde especifique la órtesis o prótesis a elaborar;
- II. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar vigente de la persona solicitante o beneficiaria, licencia de manejo o pasaporte). En caso de no contar con este documento presentar copia de acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP vigente;
- IV. Comprobante de domicilio no mayor a seis meses de antigüedad (recibo de agua, luz y/o teléfono fijo) o constancia de residencia o radicación expedida por autoridad municipal (en caso de residir en otro domicilio de la credencial para votar);
- V. En caso de niñas, niños o adolescentes, la madre, padre o persona que ejerce la tutela presentará copia de CURP o de acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente; y
- VI. Recibo de pago emitido por el área de caja del CRIH, donde ampare el monto total de la órtesis o prótesis solicitada.

5.4.1 Restricciones

- I. Cuando se corrobore la duplicidad de ayuda con otras instituciones para la obtención de la órtesis o prótesis;
- II. La persona beneficiaria se encuentre bajo los efectos de alguna sustancia tóxica o psicotrópica;
- III. La persona beneficiaria solicite un apoyo con el que no se cuenta;
- IV. En caso de que la persona beneficiaria acuda con síntomas de enfermedades infectocontagiosas no se le podrá brindar el servicio correspondiente, con base en las medidas de bioseguridad del Centro; y
- V. La persona beneficiaria o solicitante manifiesta conductas de agresión verbal o física hacia las personas que otorgan el servicio en el proyecto o hacia otras personas beneficiarias.

5.5 Características de los apoyos

El proyecto entrega órtesis y prótesis fabricadas o reparadas, las cuales han sido calificadas de alta calidad y cumplen con las especificaciones requeridas.

5.5.1. Tipo o Modalidad de los beneficios:

En el Taller de órtesis y prótesis se considera el pago de la cuota de recuperación; siendo de mayor costo la de prótesis de miembros inferiores y/o miembros superiores, por lo que se elabora un oficio de invitación a los DIF's



Municipales, así como a la Administración del Patrimonio Social, donde se propone el tipo de modalidad de pago que puede ser: unilateral, bipartita o tripartita.

- I. **Unilateral:** La fabricación de la órtesis o prótesis queda a cargo de la persona beneficiaria o solicitante quien cubre el costo total; o bien el municipio absorbe la totalidad del gasto;
- II. **Bipartita:** Puede llevarse a cabo de las siguientes maneras:
 - a.1. El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo y la persona beneficiaria cubre otro porcentaje, realizando el pago en la Caja del CRIH
 - b.2. El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo, el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria o la organización de la sociedad civil, cubre otro porcentaje.
- III. **Tripartita:** El Sistema DIF Hidalgo, cubre un porcentaje del costo total del apoyo, la persona beneficiaria cubre otro y el Sistema Municipal DIF u organización de la sociedad civil cubre el resto del costo total.

Los porcentajes varían de acuerdo a la situación económica de la persona beneficiaria, así como del presupuesto con el que cuenta el Sistema Municipal DIF al que pertenece la persona beneficiaria, dichos porcentajes no deben ser forzosamente iguales.

Cabe señalar que, en el caso de las aportaciones realizadas por la persona beneficiaria, Sistema Municipal DIF, así como organizaciones de la sociedad civil, para fabricación de prótesis de miembros amputados, en caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, no podrán ser regresadas debido a que dicho recurso ya fue utilizado en el proceso de fabricación, por lo que se le solicitara al Sistema Municipal DIF asigne un nuevo candidato para la recepción del apoyo.

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto "Taller de Órtesis y Prótesis" se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6 Derechos y obligaciones de la persona Beneficiaria

5.6.1 Derechos de las personas beneficiarias;

Las personas beneficiarias del Proyecto tienen derecho a:

- I. Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes reglas de operación;
- II. Recibir trato digno y respetuoso de las personas que brindan servicios en el proyecto;
- III. Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio; y
- IV. Recibir los apoyos señalados conforme a las presentes reglas de operación.

5.6.2. Obligaciones de los beneficiarios

- I. La persona beneficiaria o solicitante deberá entregar y cumplir con los requisitos expresados en estas Reglas de Operación.
- II. Proporcionar la información completa para su incorporación al padrón de beneficiarios;
- III. Dar respuesta al estudio socioeconómico correspondiente;
- IV. Cumplir con la cuota de recuperación para que pueda ser entregada;
- V. Acudir personalmente a recoger los apoyos correspondientes en los plazos, fechas y lugares señalados presentando la credencial que los acredite como persona beneficiaria o madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- VI. Utilizar los apoyos conforme a la prescripción médica; y
- VII. El proceso de elaboración de un artículo protésico de miembros inferiores es el siguiente:
 - a) Rehabilitación musculo esquelética (a tiempo del paciente) que es de tres meses de terapia en casa.
 - b) Una vez que el paciente termina su rehabilitación, el proceso de elaboración de la prótesis de miembro inferior es en una semana (7 días hábiles).

5.7 Instancias participantes

5.7.1 Instancias Normativas



El Sistema DIF Hidalgo, a través de la CRIH, es la instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes reglas de operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia

5.7.2 Instancias Ejecutoras

Lo es el Taller de Órtesis y Prótesis encargado de aplicar el proyecto.

5.8 Derechos de la instancia normativa o coordinadoras y ejecutoras.

5.8.1. Derechos de la instancia normativa o coordinadoras

- I) Realizar las Reglas de operación relacionadas con la efectiva implementación del proyecto;
- II) Recibir de las personas beneficiarias y solicitante un trato respetuoso;
- III) Recibir la documentación solicitada como lo marca la presente Reglas de Operación;
- IV) Que se respete el inmueble donde se da atención a las personas beneficiarias y solicitantes

5.8.2 Derechos de las instancias ejecutoras

- I) Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y solicitantes;
- II) Conocer el contenido de las presentes reglas de operación para su correcta ejecución;
- III) Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
- IV) Asegurar que las personas que otorgan el servicio en el proyecto se encuentren durante el horario laboral en instalaciones apropiadas y seguras.

5.9 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.9.1 Obligaciones de instancias normativas o coordinadoras

- I. Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña;
- II. Otorgar en tiempo y forma el recurso destinado al proyecto; y
- III. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes reglas de operación.

5.9.2 Obligaciones de instancias ejecutoras

- I. Apegarse al contenido de las presentes reglas de operación;
- II. Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto;
- III. Instruir que las personas beneficiarias hagan uso adecuado de los apoyos;
- IV. Vigilar que las personas beneficiarias y solicitantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- V. Verificar que la población solicitante reúna las características solicitadas en las presentes reglas de operación para constituirse como beneficiaria;
- VI. Constatar que las personas beneficiarias entreguen los documentos requeridos para la entrega del apoyo;
- VII. Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB;

6. Coordinación Interinstitucional e interinstitucional

6.1 Coordinación interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- I. Presidencias Municipales, a través del Sistema DIF quienes canalizan a las personas beneficiarias;
- II. Secretaría de Salud a través de la Administración del Patrimonio Social de la Beneficencia Pública quienes pueden hacer parte del pago de la cuota de recuperación; y
- III. Organizaciones de la sociedad civil que pueden participar en el pago de las cuotas de recuperación.

6.2 Coordinación intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez a la persona beneficiaria.

6.3 Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios será conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, siendo su ámbito de aplicación de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes (mensuales, bimestrales, semestrales, anuales según el caso) de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

6.4 Depuración del padrón de beneficiarios

La depuración del Padrón de beneficiarios se hace de manera mensual para la actualización del Padrón Único de Beneficiarios.

6.4.1 Causas de Suspensión del apoyo y sanciones

6.4.2 Causas de suspensión para el Municipio

A los Sistemas DIF municipales no les será entregada la Órtesis o Prótesis de las personas que solicitan el apoyo, por las siguientes causas:

- I. Cuando no se cumplan las presentes reglas de operación; y
- II. Cuando se registre duplicidad en los trámites para la obtención de la órtesis o prótesis hechos municipio o las dependencias gubernamentales o no gubernamentales, gestores independientes y asociaciones.

6.4.3 Causas de suspensión para el beneficiario

- I. Cuando se haya hecho mal uso de la Órtesis o Prótesis otorgada;
- II. Cuando se detecte razones socioeconómicas distintas a las proporcionadas; y
- III. No haber cubierto la totalidad del costo de la Órtesis o Prótesis

7. Transparencia

7.1 Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

7.2 Calidad en el servicio:

Las personas que participan en el proyecto, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuales serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

7.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como los requisitos para recibir el apoyo de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

7.4 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto Taller Órtesis y Prótesis serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de operación

8.1 Proceso

Cuando las personas que solicitan el servicio de fabricación o reparación de órtesis y prótesis son pacientes que reciben servicio en el CRIH, realizarán el siguiente procedimiento:

- I. Las personas que integran el área de trabajo social harán recepción, revisión de documentos y elaboración de la orden de pago;
- II. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutela, realizará el pago en el área de caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente;
- III. Una vez realizado el pago, el área caja del CRIH, entregan el recibo correspondiente;
- IV. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutela entrega el recibo de pago en el área de trabajo social, para el archivo correspondiente y es canalizado al TOyP para la toma de medidas;
- V. El ortesista y protesista realizará la toma de medidas e indicará la fecha en que será entregado el apoyo de ortesis y prótesis.
- VI. La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente, en la fecha señalada en el TOyP.

En caso de pacientes que son remitidos por otra instancia médica:

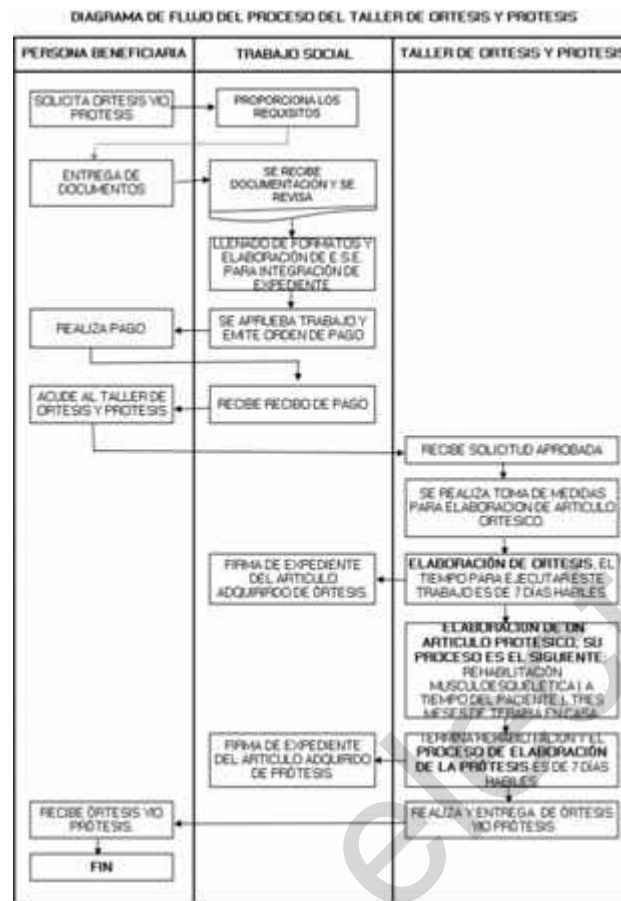
- I. Las personas que integran el departamento de trabajo social realizarán el estudio socioeconómico a la persona beneficiaria para integrar el expediente correspondiente;
- II. El departamento de trabajo social recepciona y revisa los documentos solicitados en estas reglas de operación y procederá a la elaboración del Carnet y de la orden de pago;
- III. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutela, realiza el pago en caja del CRIH, mostrando el carnet que le acredita como paciente de la instancia que le remite;
- IV. Una vez hecho el pago, el área de caja del CRIH, otorga el recibo correspondiente;
- V. La persona beneficiaria, madre, padre o persona que ejerce la tutela entrega el recibo de pago en el departamento de trabajo social, para el archivo correspondiente y es canalizado al TOyP para la toma de medidas;
- VI. La persona ortesista y protesista realiza la toma de medidas e indica la fecha en que será entregado el apoyo; y
- VII. La persona beneficiaria se presenta a recibir su prótesis u ortesis correspondiente. en el TOyP.

8.2 Proceso de entrega-recepción

Al término de la administración estatal o al cambio de personal operativo del Proyecto, con categoría de Director, Subdirector o Jefe de Departamento, se elaborará una Acta de Entrega-Recepción de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, especificando instalaciones, mobiliario, equipo, expedientes, archivos magnéticos, instructivos, lineamientos, controles, manuales, entre otros, dando parte informativa al enlace normativo del proyecto en el Sistema DIF Hidalgo.

8.3 Integrar el Diagrama de flujo de los procesos





9. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona:

Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3 Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2 fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1 Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado.

Objetivo 1.4 Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3 transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevada a cabo; monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno, ofreciendo.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

Así mismo son aplicables los artículo 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos,

adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

9.1 Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

9.2 Matriz de indicadores

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024							
NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que coadyuvan a dar soluciones prioritarias a problemáticas emergentes. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo	Porcentaje de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social, respecto al total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo	(Número de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social / Número total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población del Estado de Hidalgo, con discapacidad temporal y/o permanente sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo.	Porcentaje de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo respecto al total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis.	(No. de población sin deficiencia o ausencia de alguna parte de su cuerpo / No. total de personas que solicitaron una órtesis o prótesis) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	El Estado de Hgo. cuenta con una sociedad incluyente para personas con discapacidad.
COMPONENTES							
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de Órtesis y prótesis entregadas respecto al total de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de Órtesis y prótesis entregadas / No. total de Órtesis y prótesis solicitadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiadas utilizan la órtesis y/o prótesis.
C1 Órtesis y prótesis entregadas	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Número de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos / No. total de beneficiarios atendidos) X 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo en el año 2024	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los apoyos otorgados
C2 Reparación de órtesis y prótesis realizadas.	Porcentaje de reparaciones de Órtesis y prótesis realizadas respecto al total de reparaciones de Órtesis y prótesis solicitadas.	(No. de reparaciones de órtesis y prótesis realizadas / No. total de reparaciones de órtesis y prótesis solicitadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/ 2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La población con discapacidad temporal y/o permanente hace uso adecuado de las órtesis y prótesis.



RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023		
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES								
A1 C2	Integrar al expediente del beneficiario para reparación de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados.	(No. de expedientes de beneficiarios integrados / No. total de expedientes de beneficiarios solicitados) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada cuenta con el 50% del total del costo de reparación de la órtesis y/o prótesis.
A2 C2	Realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipo.	Porcentaje de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados respecto al total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados.	(No. de mantenimientos de maquinaria y equipo realizados / No. total de mantenimientos de maquinaria y equipo programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada acude por su órtesis y/o prótesis.
A1 C1	Integrar el expediente del beneficiario para entrega de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de expedientes de beneficiarios integrados respecto al total de expedientes de beneficiarios solicitados.	(No. de expedientes de beneficiarios integrados / No. total de expedientes de beneficiarios solicitados) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada cuenta con el 50% del total del costo de la órtesis y/o prótesis.
A2 C1	Realizar la toma de medida de la órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas respecto al total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas.	(No. de toma de medidas de órtesis y prótesis realizadas / No. total de toma de medidas de órtesis y prótesis programadas) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por la Subdirección de Atención a Discapacitados en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada acude al taller laboratorio de órtesis y prótesis para que le realicen toma de medidas.
A3 C1	Realizar la compra de los insumos necesarios para las órtesis y prótesis.	Porcentaje de compras de insumos para las órtesis y prótesis realizadas respecto al total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas.	(No. de compras de los insumos para las órtesis y prótesis realizadas / No. total de compras de insumos para las órtesis y prótesis programadas) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.
A4 C1	Dar pláticas para el manejo de órtesis y/o prótesis.	Porcentaje de pláticas para el uso de órtesis y prótesis obligadas respecto al total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas.	(No. de pláticas para el uso de órtesis y prótesis obligadas / No. total de pláticas para el uso de órtesis y prótesis requeridas) x 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada pone en práctica los conocimientos adquiridos.

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023		
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A5 C1	Realizar el mantenimiento del servicio del taller de órtesis y prótesis.	Porcentaje de mantenimientos de servicio del taller de órtesis y prótesis.	(No. de mantenimientos de servicio del taller realizados / No. total de mantenimientos de servicio del taller programados) x 100	Trisemestral	Porcentaje	Eficacia	Formato TLOP-MML/2024 Emitido por el Taller Laboratorio de Órtesis y Prótesis en el periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiada acude por su órtesis y/o prótesis.



Lic. O.P. Juan Manuel Moysen Diaz
Encargado del Proyecto



Mtro. Hector Alberto Villalobos Tellez
Director de Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo



Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

10. Acceso a la Información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

11. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos con las presentes reglas de operación. Para tal efecto, se recibirán las quejas y sugerencias en las oficinas que ocupa el proyecto, ubicado en Boulevard Colosio S/N, Colonia el Palmar, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42080.

12. Acciones de Blindaje Electoral

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134 párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1,3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Anexos

Anexo 1. Formato de Orden de Pago

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL HIDALGO		TALLER DE ÓRTESIS Y PROTESIS		ORDEN DE PAGO			
FOLIO:	<input type="text"/>	FECHA:	<input type="text"/>				
EXPEDIENTE:	<input type="text"/>						
NOMBRE DEL PACIENTE:	<input type="text"/>						
MUNICIPIO:	<input type="text"/>	ESTADO:	<input type="text"/>				
IMPORTE A PAGAR:	<input type="text"/>						
CONCEPTO:	<input type="text"/>					ELABORÓ	
No. DE PARCIALIDADES:	<input type="text"/>						
TOTAL:	<input type="text"/>						



Anexo 2. Formato de Ficha de Integración de Expediente

	FICHA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	
	Clave: DIF-FSE-TLOP-01	
	Nº de versión: 7	12/08/2013
Página 1 de 1		

Página 1 de 1

FECHA:

PARA:

DIRECTOR DE CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO

DE:

PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

SUBSIDIO SOLICITADO:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

EDAD:

CURP:

ESCOLARIDAD:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

TEL. PARTICULAR:

DIAGNÓSTICO:

CLASIFICACIÓN:

COSTO:

IMPORTE:

\$0.00

NÚM. ORDEN DE PAGO:

MES DE INFORME:

FUENTE:

TIPO DE INCAPACIDAD:

NÚM. SE CUAL:

Vo.Bo.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO



Anexo 3. Formato de Constancia de Entrega Física

	CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA	Clave: DIF-CEF-TLOP-01	
		No. de versión: 2	12/08/2013
		Página: 1 de 1	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO
PROYECTO "TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

"CONSTANCIA DE ENTREGA FÍSICA"

RECIBI DEL SISTEMA DIF HIDALGO, A TRAVES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO A MI ENTERA SATISFACCION, LO SIGUIENTE:

TIPO DE AYUDA: _____

PARA: _____

EDAD: _____

MUNICIPIO: _____

INGRESO: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NÚMERO DE LA OFICINA: 01 (773) 71 6 63 11 EXT. 116

ELABORÓ	RECIBI DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS	PERSONA BENEFICIARIA



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/13 se aprueba el Proyecto.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA**

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA**

**PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA**

**LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/13 que aprueba las Reglas de Operación de los proyectos TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha. 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2015 se estableció una Agenda denominada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", México es Estado Parte, cuyo Objetivo 4 es Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en la meta 4.2 establece "...asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.... La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...", así mismo señala, "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje...". El artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, contempla el mismo sentido expresado anteriormente.

TERCERO. Que la Ley General de Educación, artículo 2 "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional". Así mismo se hace referencia en el artículo 6 "Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizar conforme a lo dispuesto en la presente Ley...".

CUARTO. Que la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el artículo 1 señala "La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos." y en su artículo 9 refiere, "Niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez."

QUINTO. Que la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, en su artículo 3 establece, "El Ejecutivo del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del Estado de Hidalgo, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes." y en su artículo 9 refiere "...La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizar conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley...".

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero del 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en correspondencia con las Instituciones Públicas, Privadas

y de la Sociedad en general”.

SÉPTIMO. Que el proyecto Centros de Atención Infantil, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

OCTAVO. Que con objeto de regular los procesos que contribuyen al apoyo dirigido a mujeres y hombres cuya percepción económica no rebasa los 2 salarios mínimos y les permita continuar con sus actividades laborales, el proyecto C.A.I. y C.A.D.I establece las presentes reglas de operación en las cuales contempla así mismo, el apoyo en el cuidado, atención y educación formal para sus hijas e hijos en edad de 45 días a 5 años 11 meses en los centros C.A.I o C.A.D.I.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I.)” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

El fundamento Normativo para el Proyecto Centros de Atención Infantil, son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- III. Convención sobre los Derechos del Niño;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Educación;
- VI. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil;
- VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IX. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- X. Ley General de Responsabilidades Administrativa;
- XI. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Educación para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XVIII. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XIX. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XX. Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;
- XXI. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; y
- XXII. NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. Introducción

El proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.) es una estrategia coordinada entre Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para enfrentar los riesgos de abandono temporal debido al trabajo remunerado de las madres, padres o personas que ejercen la tutela. Este esquema aplica a nivel nacional desde 1977 atendiendo a niñas y niños que pertenecen a familias que enfrentan mayores adversidades para su desarrollo, por lo general hijas e hijos de madres trabajadoras, alentando el ejercicio de sus derechos.

En el año 2001 se implementó este proyecto en la Ciudad de Pachuca, mediante la apertura de 4 centros: Atorón, Bomberos, Matilde y San Bartolo, los cuales beneficiaron a niños y niñas que provenían de familias de escasos recursos, proporcionándoles atención integral con protección durante 8 horas con acceso a desayuno y comida, mientras sus padres se encontraran laborando. Al siguiente, año se promovió el proyecto (C.A.I.) en 28 municipios informando sobre los beneficios que tendrían aquellas familias que no contaban con seguridad social, beneficiando principalmente a niños y niñas de 2 a 5 años para su cuidado, siendo este bien recibido a través de los Sistemas DIF en los Municipios.

Que en marzo de 2005 se realiza un convenio con la SEPH, mediante el cual se otorga la validez con carácter oficial a la educación preescolar que se imparte en los (C.A.I.) adquiriendo el compromiso de llevar a cabo la normatividad y lineamientos de los programas de educación preescolar.

Entre las problemáticas que enfrentan madres y padres de familia que tienen hijos menores de 6 años, es el horario de atención que se brinda en las escuelas de educación preescolar, en donde únicamente proporcionan atención de 3 horas, o en el caso de escuelas particulares tienen horario de 8 horas en promedio, pero con altos costos. Ante estos efectos, las madres y padres de familia carecen de un espacio en donde puedan atender a sus hijos sin riesgo de sufrir maltrato físico o psicológico.

La instrucción del Sistema Nacional DIF, en la presente administración federal fue considerar a los Centros de Atención Infantil Comunitarios (C.A.I.C.) como Centros de Atención Infantil (C.A.I.), de este modo el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, en acato a la instrucción dada brinda apoyo a la población en el cuidado y protección de sus hijos a través de 2 servicios específicos: C.A.I. y C.A.D.I., contribuyendo de manera indirecta a elevar su calidad de vida.

Actualmente el proyecto cuenta con cobertura en los municipios de: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Huautla, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepejí del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán De Juárez y Zempoala.

3. Glosario de Términos

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:

- I. **Acuerdo interno de convivencia escolar:** Convenio interno establecido con las personas beneficiarias de cada C.A.I. o C.A.D.I.;
- II. **C.A.I.:** Centro de Atención Infantil;
- III. **C.A.D.I.:** Centro Asistencial de Desarrollo Infantil;
- IV. **Centro:** A los Centros de Atención Infantil C.A.I. o C.A.D.I.;
- V. **Niñas y Niños:** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo en el artículo 5, hace referencia que son niñas y niños menores de 12 años;
- VI. **Persona beneficiaria:** Madres y padres trabajadores o persona que ejerce la tutela;
- VII. **Persona usuaria:** Niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses que utilizan los servicios de C.A.I. o C.A.D.I.;
- VIII. **Población Beneficiaria:** Personas beneficiarias, madres, padres, personas que ejercen la tutela o cuidadores, que sean trabajadores y ganan menos de 2 salarios mínimos;
- IX. **Proyecto:** Proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.)
- X. **Servicio de CAI:** al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Atención Infantil;
- XI. **Servicio Asistencial en CAI:** al que se brinda bajo un Modelo Educativo que presta servicio de educación preescolar con reconocimiento de SEPH y alimentación a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad;
- XII. **Servicio Asistencial de CADI:** al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil.
- XIII. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. **SMDIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal;
- XV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XVI. **Persona autorizada:** persona que se encuentra facultada por madre, padre o persona que ejerce la tutela para que recoja al niño o la niña en las instalaciones del centro; dicha persona deberá contar con una credencial con fotografía proporcionada por el CAI, la cual deberá presentar en el momento de la recepción; y
- XVII. **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a



ambos sexos.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Brindar apoyo a padres y madres trabajadoras que ganan menos de dos salarios mínimos, cuenten con el servicio de Centros de Atención Infantil C.A.I. y/o de Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil C.A.D.I. para sus hijos con edades de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, a fin de que continúen con sus actividades laborales.

4.2. Objetivos Específicos

- a) Proporcionar servicios de asistencia a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses, a través de los Centros de Atención Infantil C.A.I., a fin de prevenir riesgos psicosociales y de salud.
- b) Proporcionar servicios asistenciales a niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, a través de los Centros Asistencial para el Desarrollo Infantil C.A.D.I., a fin de prevenir riesgos psicosociales y de salud.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Cobertura geográfica

El Proyecto opera en el Estado de Hidalgo en los municipios de: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuauhtepic de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Huautla, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepejé del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

5.2 Población Objetivo

Mujeres y hombres trabajadores que tienen hijas e hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses de edad, que no cuentan con servicio de seguridad social y ganen menos de dos salarios mínimos, considerando los siguientes municipios de cobertura del Proyecto: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuauhtepic de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Huautla, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepejé del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1 Focalización

El Proyecto está dirigido a mujeres y hombres trabajadores que radiquen en los municipios del Estado de Hidalgo, cuya percepción económica sea menor a dos salarios mínimos y tengan hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses. Considerando los siguientes municipios de cobertura del Proyecto: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuauhtepic de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Huautla, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepejé del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

5.3.2 Proceso de selección

En los primeros días del mes de febrero se emite la convocatoria para las preinscripciones, en la cual se establecen los requisitos para realizar el trámite. Siendo en las fechas publicadas la recepción de documentación y tres días hábiles después del cierre del proceso de preinscripción se publican en el centro las listas de aceptados al siguiente ciclo escolar;

Documentos solicitados para el trámite de pre inscripción al proyecto C.A.I. y C.A.D.I.

Para acceder al servicio, deberán presentarse los siguientes documentos:



- a) Copia simple de acta de nacimiento de la persona usuaria y madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- b) En caso de ser la persona que ejerce la tutela deberá presentar el documento expedido por la Autoridad Jurisdiccional competente;
- c) Constancia de trabajo de la madre, padre o persona que ejerce la tutela que contenga: ingreso mensual, horario, dirección y teléfono del lugar donde labora;
- d) Copia simple de CURP certificada de la persona usuaria y madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- e) Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de antigüedad (recibo de luz, agua o telefonía fija);
- f) Identificación oficial vigente (original y copia simple de credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional de la madre, padre o persona que ejerce la tutela);
- g) Dos fotografías tamaño infantil de la persona usuaria de las personas autorizadas; y
- h) Certificado médico de la persona usuaria expedido por alguna institución oficial de salud pública.
- i) Estudio socioeconómico expedido por el CAI, debidamente requisitado.
- j) Alta del seguro escolar expedida por el Hospital del Niño DIF Hidalgo (una vez inscrito)

5.3.1 Restricciones:

Que madre, padre o persona que ejerce la tutela no cubra los criterios de elegibilidad.

5.4 Características de los apoyos

5.4.1 Tipos o Modalidades de los beneficios: madre, padre o persona con tutela recibirán:

- a) **Servicio Asistencial en CAI; y**
- b) **Servicio Asistencial de CADI**

El horario de atención para C.A.I. y C.A.D.I. será de 8:30 h a 16:30 de lunes a viernes el cual podrá estar sujeto a modificación de acuerdo al contexto laboral de la población en los municipios en los que opera el Proyecto.

5.4.2 Cuotas de recuperación

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del Proyecto Centros de Atención Infantil se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.5 Derechos de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.5.1 Derechos de las personas beneficiarias

- a) Recibir un trato digno y oportuno de las personas que le brindan el servicio;
- b) Tener acceso a la información del Proyecto y servicios que le otorga;
- c) Ser respetado conforme a los derechos humanos;
- d) Acceder a los beneficios que otorga el Proyecto, mediante el proceso de selección e inscripción en el ciclo escolar que corresponde en equidad de género;
- e) Conocer el menú que le proporcionan diariamente a la persona usuaria; y
- f) Conocer el programa mensual de las actividades extraordinarias a realizar, como eventos, reuniones, ceremonias cívicas, sesiones de consejería escolar, entre otras.

5.6.2 Obligaciones de las personas beneficiarias

- a) Respetar a las personas que integran el Proyecto;
- b) Acudir personalmente a las instalaciones que le corresponda a realizar el proceso de inscripción de la niña o del niño entregando los documentos e información fidedigna;
- c) Proporcionar información fidedigna para realizar el estudio socioeconómico y ser incorporada al padrón de beneficiarios, facultando al Sistema DIF Hidalgo y a los SMDIF para verificarla;
- d) Participar en el acuerdo interno de convivencia escolar, firmarlo y cumplirlo;
- e) Participar de manera activa en actividades concernientes a la educación de las personas usuarias (reuniones o talleres y Consejos Escolares de Participación Social), convocados por el centro o por el Sistema DIF Hidalgo o el SMDIF;
- f) Actualizar la constancia laboral en los meses de febrero, agosto o cuando existan cambios en las condiciones laborales o les sea solicitada;
- g) Cubrir las cuotas de recuperación por concepto de inscripción y mensualidades, señaladas en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los servicios asistenciales de los C.A.I. y C.A.D.I. los tres primeros días hábiles de cada mes, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo o Institución Bancaria, según se indique;



- h) También los meses de julio, agosto y diciembre, serán cubiertos en su totalidad con cuotas mensuales de recuperación. Así mismo cuando la persona usuaria no asista a clases por motivos diversos, también serán pagadas las cuotas de recuperación;
- i) No habrá reembolso en las cuotas de recuperación por concepto de mensualidad o inscripción, si el beneficiario decide darse de baja o incumple con las presentes Reglas de Operación y el acuerdo interno de convivencia escolar establecido en cada centro;
- j) Conocer, firmar y cumplir las presentes Reglas de Operación; y
- k) Respetar el Acuerdo Interno de Convivencia Escolar que establece entre otros aspectos lo siguiente:
 - I. Respetar horarios de entrada y salida de los centros;
 - II. Designar las personas autorizadas para recoger al niño o a la niña;
 - III. Participar en el proceso educativo de su hija, hijo o tutorado proporcionando apoyo para la realización de actividades extraescolares y materiales que sean solicitados;
 - IV. Acudir cuando sea solicitada su presencia para tratar asuntos relacionados a conductas que pongan en riesgo físico o psicológico la integridad de su hija, hijo o tutorado;
 - V. Informar a la persona responsable del Centro, el estado de salud de su hija, hijo o tutorado, así como la intolerancia a algún alimento;
 - VI. Presentar receta médica en caso de falta injustificada de la persona usuaria;
 - VII. Trabajar de manera conjunta con las personas docentes y de consejería escolar del centro, cuando se requiera de su presencia;
 - VIII. En caso de que la niña o niño presente necesidades educativas especiales o alguna discapacidad la madre, padre o persona que ejerce la tutela se hará responsable de dar seguimiento o tratamiento en la Institución especializada;
 - IX. En caso de sufrir un accidente dentro del plantel, autorizar los protocolos de atención para que sea trasladado a la unidad médica más cercana; y
 - X. Las personas beneficiarias deberán notificar que la persona usuaria se ausentará por más de 3 días seguidos al centro, señalando el motivo; de no ser así será motivo de baja definitiva.

5.7. Instancias Participantes

5.7.1 Instancias Normativas

Son las instancias facultadas para normar el desarrollo del Proyecto en el Sistema DIF Estatal y Sistemas DIF Municipales:

- a) Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, quien establece la normatividad y los lineamientos para la prestación de servicio educativo de nivel inicial y preescolar;
- b) El SNDIF regula la operatividad del Modelo Educativo-Asistencial de los C.A.I. y C.A.D.I.; y
- c) Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto C.A.I. que supervisa el cumplimiento de la operatividad del proyecto.

5.7.1.2 Sistema Nacional DIF como instancia normativa tiene derecho a:

- a) Conocer la ubicación de los centros;
- b) Conocer la información estadística de las personas beneficiarias y usuarias; y
- c) Realizar supervisiones del funcionamiento de los centros.

5.7.1.3 Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, como instancia normativa tiene derecho

a:

- a) Conocer la matrícula de las personas usuarias;
- b) Conocer la ubicación de los centros;
- c) Realizar supervisiones Técnico- pedagógicas; y
- d) Revisar plantillas de las personas que brindan atención a los usuarios.

5.7.1.4 Derechos del Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación del Proyecto como instancia normativa o coordinadora:

- a) Realizar supervisiones en los centros que se encuentren ubicados en el Estado;
- b) Proponer planes de trabajo para la mejora de los Centros; y
- c) Realizar capacitaciones a las personas encargadas de los Centros estatales y municipales.

5.7.2. Instancias Ejecutoras

- a) Los Centros de Atención Infantil dependientes del Sistema DIF Hidalgo;
- b) Los Centros de Atención Infantil dependientes de los Sistema DIF Municipales.

5.8 Derechos de las Instancias Ejecutoras

Centros de Atención Infantil dependientes del Sistema DIF Hidalgo y de los Sistemas DIF Municipales

- a) Contar con una clave de Centro de Trabajo proporcionado por la SEPH;
- b) Conocer las Reglas de Operación del Proyecto;
- c) Conocer modelo educativo que integra el proyecto;
- d) Recibir el equipamiento y reequipamiento de mobiliario que les sea otorgado; y
- e) Recibir capacitaciones y certificaciones del SNDIF y Sistema DIF Hidalgo.



5.9 Obligaciones de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.9.1 Obligaciones de Instancias normativas o coordinadoras

5.9.2 Obligaciones del SNDIF:

- a) Certificar en los Estándares de Competencia a las personas que brindan atención a los usuarios;

5.9.2.1 Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Mantenerse informado sobre el estatus de los Centros y de las personas beneficiarias y usuarias;
- b) Proveer el equipamiento en la apertura, y reequipamiento, dependiendo del presupuesto autorizado;
- c) Realizar las supervisiones de evaluación y seguimiento de los Centros;
- d) Entregar por escrito las observaciones de las supervisiones a las autoridades municipales para que estas sean solventadas;
- e) Cumplir con la normatividad que marque la SEPH para el proyecto;

5.9.2.2 Obligaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo:

- a) Proporcionar la documentación que acredite la educación inicial y preescolares a las personas beneficiarias; y
- b) Proporcionar asesoría técnico-pedagógica a las personas que brindan atención a los usuarios y desempeñan funciones de directivos y docentes.

5.9.2.3 Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación del Proyecto como instancia normativa o coordinadora:

- a) Coordinar el Proyecto con base en las presentes Reglas de Operación;
- b) Informar a sus superiores sobre el estatus de los Centros y las personas beneficiarias y usuarias;
- c) Realizar visitas de supervisión a los Centros; y
- d) Solventar los aspectos susceptibles de mejora observado en las acciones de seguimiento y evaluación a los centros.

5.9.2.4 Obligaciones de instancias ejecutoras

Obligaciones de los Centros Estatales y Municipales

- a) Acatar las presentes Reglas de Operación;
- b) Informarle a la Coordinación Administrativa del Proyecto las incidencias de cualquier índole de las personas beneficiarias y usuarias;
- c) Proporcionar las instalaciones propicias para desarrollar el proyecto;
- d) Cumplir con las especificaciones de imagen institucional;
- e) Contar con lo necesario para su funcionalidad;
- f) Cumplir con el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública para la impartir educación preescolar;
- g) Realizar la gestión correspondiente para certificar a las personas que dan atención a los usuarios;
- h) Cumplir con los menús alimentarios que el Sistema DIF Hidalgo proporcione, mismos que podrán ser sujetos de modificación según el contexto del municipio, pero cumpliendo con el contenido nutricional requerido;
- i) Otorgar las facilidades a la Coordinación Administrativa del Proyecto para que se lleven a cabo las visitas de supervisión y acompañamiento a los centros que se encuentren ubicados en el Estado;
- j) Solventar las observaciones realizadas en las Visitas de Supervisión y Acompañamiento; e
- k) Integrar y dar seguimiento a su programa interno de Protección Civil.

5.9.3 Coordinación Interinstitucional

5.9.4 Coordinación Intrainstitucional

El Proyecto, promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados con las diferentes instancias Internas que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga.

5.9.5 Coordinación Interinstitucional

Para dar consecución al proyecto, se coordina con las siguientes instancias;

5.9.5.1 SNDIF: Provee al Proyecto lineamientos en materia de atención a la primera infancia.

5.9.5.2 SEPH: A través del área de Educación Inicial y Preescolar respecto al Proyecto tiene las siguientes funciones:

- I. Brindar asesoría en el Modelo educativo en concordancia con planes y programas vigentes;
- II. Realizar supervisiones técnico-pedagógicas de campo;
- III. Estar informada de la matrícula de los centros, así como de las plantillas de las personas que atienden a los usuarios;



- IV. Acredita la validez oficial del grado educativo alcanzado por niñas y niños atendidos en los centros,
- V. Otorgar a los centros la clave de Centro de Trabajo a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto.

5.9.5.3 Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo: En relación a la difusión de las campañas de salud que integran vacunación, somatometrías, desparasitación y medidas preventivas de higiene.

5.9.5.4 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo: Brindar apoyo de acompañamiento y vigilancia cuando se realizan actividades recreativas y culturales que sean fuera de las instalaciones de los centros.

5.9.5.6 Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Hidalgo: Se ha establecido coordinación para evaluar los espacios físicos otorgando Visto Bueno, en donde consta que los espacios destinados para los Centros, cuentan con la infraestructura adecuada. Ofrece capacitaciones en temáticas de seguridad como lo son: Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate.

5.10 Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la Coordinación Administrativa del Proyecto Centro de Atención Infantil quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables".

5.10.3 Depuración del Padrón de Beneficiarios

La depuración del Padrón de Beneficiarios será de manera mensual, conforme a lo reportado en la plataforma de SIEB.

5.11 Causas de suspensión del apoyo y sanciones.

5.11.3 Motivo de suspensión para el Municipio:

- a) Incumplir las presentes de Reglas de Operación;
- b) Que la persona contratada por los SMDIF no cumpla con el perfil establecido en el acuerdo 357 publicado en el diario Oficial de la federación el 3 de junio de 2005, artículo 15 fracción I y artículo 16 en concordancia con la Ley General de Educación, en el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar y;
- c) Que exista un incorrecto manejo de los recursos del proyecto;
- d) No brindar las facilidades para que las personas que brindan servicio a los usuarios reciban las capacitaciones y certificaciones solicitadas;
- e) No cumplir con la autorización de Protección Civil del municipio respecto al inmueble que ocupa el centro; y
- f) No solventar las observaciones realizadas por la Coordinación Administrativa del proyecto, en las visitas de supervisión y acompañamiento.

Será causa de extrañamiento mediante documento escrito por no otorgar las facilidades a la Coordinación Administrativa del proyecto para que se lleven a cabo las Visitas de Supervisión y Acompañamiento en los Centros que se encuentren ubicados en los municipios.

5.11.4 Causas de suspensión para la población beneficiaria:

- a) Incumplir con el acuerdo interno de convivencia escolar y las presentes Reglas de Operación;
- b) Incumplir con los criterios de selección al proyecto;
- c) Omitir o falsificar información;
- d) Que el hijo, hija o tutorado de la persona beneficiaria incurra en 3 faltas injustificadas seguidas.
- e) Incumplir con los plazos establecidos para el pago de cuotas de recuperación.
- f) Agresión física o verbal por parte de los beneficiarios al personal, comunidad escolar y/o instalaciones que integran el Centro.

6. Transparencia

6.1 Control y Auditoría.

Es responsabilidad del proyecto, proporcionar a los entes fiscalizadores, la información necesaria para que realicen, en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones y/o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

6.2 Calidad en el servicio:



Las personas servidoras públicas y prestadores de servicio por honorarios que presten sus servicios en el proyecto, observarán en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo, así mismo a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad y a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

6.3 Difusión:

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

6.4 Rendición de cuentas. La aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente. Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

7 Mecánica de operación

7.1 Proceso

En la aplicación de las actividades operativas del Proyecto, se aplica el siguiente proceso:

- a) Se emite la convocatoria de preinscripción en la primera semana del mes de febrero de cada año, la cual es difundida en un lugar visible de la fachada de los Centros dependientes del Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF en esta se especificará si el trámite deberá realizarse en las instalaciones de los centros;
- b) En el mes referido en el punto que antecede se recepcionará y revisará la documentación, así como se aplicará un estudio socioeconómico que permita comprobar la situación social de madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- c) A los cuatro días hábiles siguientes de la aplicación del estudio socioeconómico se hará difusión de los resultados de quienes fueron aceptados en las instalaciones de los Centros;
- d) El área administrativa del proyecto verifica que los documentos solicitados estén completos y comprueben la identidad de la persona usuaria y la persona beneficiaria;
- e) El centro proporciona a la madre, padre o persona que ejerce la tutela que fueron aceptados recibo de pago para cubrir la cuota de recuperación por concepto de inscripción, informando la fecha en que iniciará el ciclo escolar;
- f) El Centro entrega una lista de material de uso personal que deberá ser cubierta junto con los útiles escolares requeridos;
- g) Durante la primera semana del ciclo escolar las personas docentes dan a conocer las Reglas de Operación y el acuerdo interno de convivencia escolar en el que se especifica la organización y funcionamiento del centro y firmando de conocimiento y conformidad;
- h) De manera mensual se da a conocer a las personas beneficiarias el programa de actividades pedagógicas y asistenciales;
- i) Durante el ciclo escolar se realizan tres momentos de evaluación en los meses de marzo, junio y noviembre;
- j) Cada centro contará con una bitácora visible donde se informan las condiciones e incidencias de entrada y salida del día con base en el acuerdo interno de convivencia escolar;
- k) Se publica en el área de avisos el menú diario de desayuno y comida, además de la hora de salida, en caso de ser modificado por causas extraordinarias;
- l) En el horario de permanencia en las instalaciones se identifican los siguientes momentos:
 1. Filtro sanitario;
 2. Activación física;
 3. Lavado de manos
 4. Desayuno;
 5. Lavado de dientes;
 6. Horario efectivo de actividades pedagógicas;
 7. Recreo;
 8. Lavado de manos;
 9. Comida;
 10. Lavado de dientes y manos;
 11. Entrega de las niñas o niños que salen a las 14:00 hrs;
 12. Sueño-descanso de los que continúan en el centro;



- | | | |
|--|--|---|
| 1. Filtro sanitario; | 2. Activación física; | 3. Lavado de manos |
| 4. Desayuno; | 5. Lavado de dientes; | 6. Horario efectivo de actividades pedagógicas; |
| 13. Aseo personal y actividades lúdicas; y | 14. Entrega de niñas y niños que salen a las 16:30 hrs.; | |

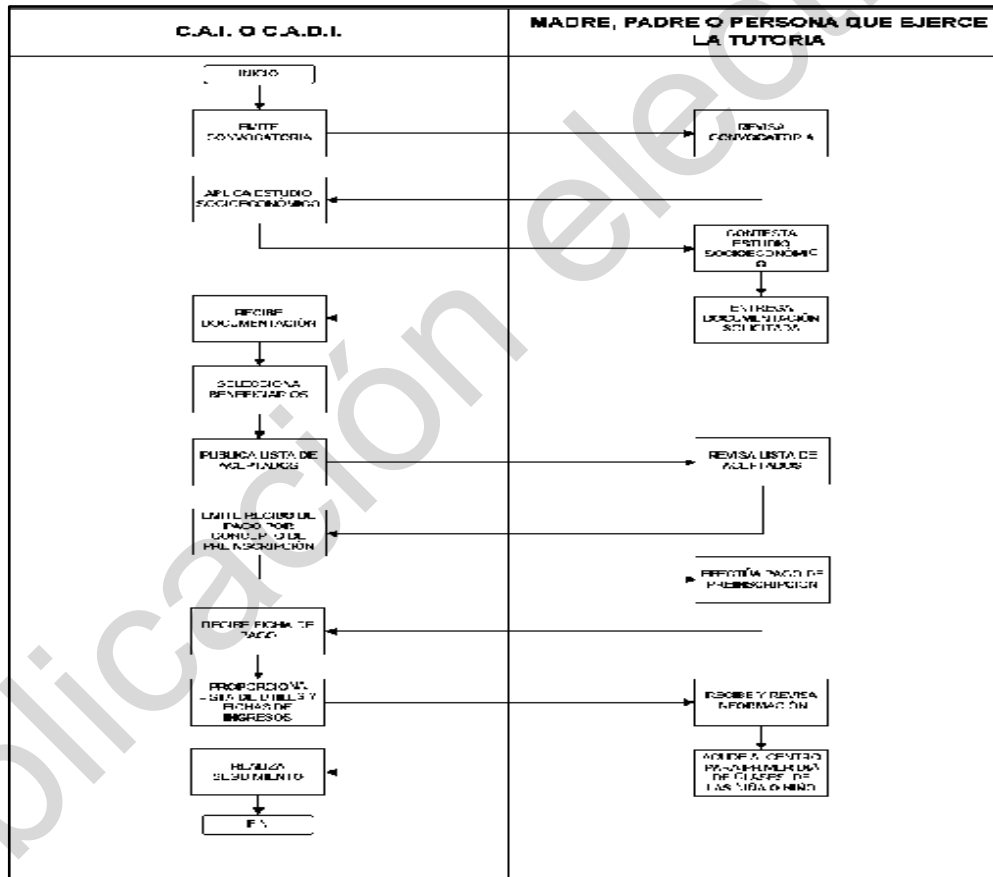
Dichas actividades se encuentran sujetas a cambio de acuerdo a las recomendaciones aplicables al Sistema DIF Nacional, Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Sector Salud.

7.2 Proceso de entrega-recepción

Cuando exista cambio de administración en los municipios se deberá considerar lo siguiente:

- a) El municipio a través del SMDIF deberá informar de manera escrita a la Coordinación Administrativa del Proyecto el estatus del Centro, del mobiliario y equipo relacionado en el inventario, así como las donaciones de mobiliario y equipo, además de a relación de las personas que brindan servicio en el Centro;
- b) El personal de la administración saliente deberá entregar en físico a la nueva administración: los expedientes de las personas usuarias; así como las carpetas que contengan la documentación física y digital relacionada con la operación del centro; y

7.3 Diagrama de flujo de los procesos



8 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados

y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

9 Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

9.1 Matriz de Indicadores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)							FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir en la ampliación de la oferta educativa y de formación para la población que integran los grupos prioritarios mediante la implementación de acciones que proporcionen educación formal y no formal que les permita superar su condición de desventaja social. * Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al número total de la población de acuerdo al grupo de edad y genero para el cual fueron diseñados	(Número de población atendida con proyectos en materia de educación y capacitación que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Número total de la población de acuerdo al grupo de edad y genero para el cual fueron diseñados.)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Mujeres y hombres trabajadores que solicitan el servicio de CAI (1) y CADI (4), ganan menos de dos salarios mínimos y tienen hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses, continúan en sus actividades laborales.	Porcentaje de mujeres y hombres que continúan trabajando, respecto del total de mujeres y hombres atendidos.	(No. Total de mujeres y hombres que continúan trabajando/no. total de mujeres y hombres atendidos.)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Relación de hombres y mujeres que continúan trabajando CAI/ Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Las mujeres y hombres continúan trabajando.

Handwritten signature/initials





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1. Servicio asistencial (2). otorgado en CAI	Porcentaje de servicios asistenciales otorgados respecto al total de servicios asistenciales programados.	(No. Total de servicios asistenciales otorgados en CAI / No. total de servicios asistenciales programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Servicios asistenciales otorgados CAI/ Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Las condiciones epidemiológicas y sanitarias
C1. Servicio asistencial (2). otorgado en CAI	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio asistencial CAI respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio asistencial CAI	(Número de beneficiarios satisfechos con el servicio asistencial CAI/Número total de beneficiarios atendidos con el servicio asistencial CAI)X100	Semestral	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción del servicio dirigida a los beneficiarios del proyecto CAI/ Coordinación Administrativa del proyecto CAI en el periodo enero-diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos están satisfechos con el proyecto CAI
C2 Servicios asistencial (5). otorgado en CADI	Porcentaje de servicios asistenciales otorgados respecto al total de servicios asistenciales programados.	(No. Total de servicios asistenciales otorgados en CADI/No. total de servicios asistenciales programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Servicios asistenciales otorgados en CADI/Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Las condiciones epidemiológicas y sanitarias
C2 Servicios asistencial (5). otorgado en CADI	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio asistencial CADI respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio asistencial CADI	(Número de beneficiarios satisfechos con el servicio asistencial CADI/Número total de beneficiarios atendidos con el servicio asistencial CADI.)X100	Semestral	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción del servicio dirigida a los beneficiarios del proyecto CADI/ Coordinación Administrativa del proyecto CAI en el periodo enero-diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos están satisfechos con el proyecto CADI

Handwritten signature or initials.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)							FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN			
ACTIVIDADES								
A1C2 Realizar equipamiento de los Centros CADI.	Porcentaje de equipamientos de los Centro CADI realizados respecto al total de equipamientos de los Centros CADI programados.	(No. Total de equipamientos de los CADI realizados / No. total de equipamientos de los CADI programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de equipamientos CADI / Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Los inmuebles están en óptimas condiciones para su funcionamiento.	
A1C1 Realizar instalación o reequipamiento de los Centros de Atención Infantil.	Porcentaje de instalaciones o reequipamiento de los Centros de Atención Infantil realizados respecto al total de instalaciones o reequipamiento de los Centros de Atención Infantil programados.	(No. Total de instalaciones o reequipamiento de los Centros de Atención Infantil realizados / No. total de instalaciones o reequipamiento de los Centros de Atención Infantil programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de instalaciones y reequipamiento CAI/Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Los inmuebles están en óptimas condiciones para su funcionamiento.	
A2C1 Realizar capacitaciones a personal responsable de los Centros existentes.	Porcentaje de capacitaciones a personal de los CAI realizadas respecto al total de capacitaciones programadas.	(No. Total de capacitaciones a personal de los Centros CAI realizadas / No. total de capacitaciones a personal de los Centros CAI programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de capacitaciones/Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	La encargada de cada Centro de Atención Infantil replica la información con el personal	
A3C1 Supervisar a los Centros de Atención Infantil	Porcentaje de supervisiones realizadas, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. Total de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficiencia	Relación de supervisiones CAI / Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Las condiciones climáticas son adecuadas	
A5C1 Revisar que los procesos de atención (3), que se otorgan a las niñas y niños, no tengan estereotipos de género.	Porcentaje de procesos revisados respecto al total de procesos existentes.	(No. Total de procesos revisados / No. total de procesos existentes)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficiencia	Relación de procesos / Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Los padres de familia son sensibles a los temas de equidad.	

Handwritten signature/initials





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023		
A4C1	Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 6 Centros de Atención Infantil pertenecientes a DIF Estatal.	Porcentaje de Centros de Atención Infantil abastecidos con respecto al total de CAI pertenecientes a DIF estatal	(No. de Centros de Atención Infantil abastecidos/No. Total de Centros de Atención Infantil pertenecientes a DIF estatal)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Relación de CAI abastecidos / Coordinación Administrativa de Centros de Atención Infantil en el periodo Enero - Diciembre 2024	Los insumos son entregados

- Para este proyecto se entiende como Servicio de CAI, al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Atención Infantil.
- Para este proyecto se entiende como Servicio Asistencial en CAI, al que se brinda bajo un Modelo Educativo que presta servicio de educación preescolar con reconocimiento de SEPH y alimentación a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad.
- Los Procesos de atención que se otorgan a las niñas y niños, se refiere a que durante las clases y en la comida que se les brinda, no exista distinción en el género, es decir, colores, tipo de vestuario, forma de hablar, discapacidad, etc.
- Para este proyecto se entiende como servicio de CADI, al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil.
- Para este proyecto se entiende como Servicio Asistencial en CADI, al que se proporciona para brindar alimentación y cuidados, a lactantes y maternales de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, así como alimentación y educación preescolar con reconocimiento de SEPH a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad.

REALIZÓ

Profra. Rosa Laura Ponce Bolaños
Coordinadora Administrativa
del Proyecto C.A.I.

VO.BO

Psic. Mario Angeles Sánchez
Director de Protección a la Niñez y
Adolescencia

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

10 Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Centros de Atención Infantil e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables

11 Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto en cada CAI o en la Coordinación Administrativa de los Centros sita en Everardo Márquez esq. Avenida Revolución, C.P.42064 Pachuca, Hgo, al correo electrónico rosalaura.ponce@hidalgo.gob.mx o al teléfono 7711531793 en un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

12 Acciones de Blindaje Electoral

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaria de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134 párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1,3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449



punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.

14.Anexos



Ficha de Inscripción
Ciclo escolar 2024-2025

C.A.I. _____

Fecha: _____

Folio: _____

Nombre del alumno (a)

CURP: _____

Grado al que corresponde cursar: _____ Edad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección:

Tel. de casa: _____ Cel. Mamá: _____ Cel. Papá: _____

Documentos completos: Sí _____ No _____

Documentos requeridos	Sí	No
1.- Copia certificada del acta de nacimiento (niña o niño)		
2.- Copia certificada del acta de nacimiento de madre, padre o persona que ejerce la tutoría.		
3.- Constancia laboral de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría con ingreso mensual, horario, dirección y teléfono de contacto.		
4.- Copia simple de CURP (con QR) del niño, niña, madre, padre o persona que ejerce la tutoría.		
5.- Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de antigüedad.		
6.- Alta del seguro escolar expedida por el Hospital del Niño DIF Hidalgo (una vez inscrito).		
7.- Identificación oficial (copia simple de credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría.		
8.- Dos fotografías tamaño infantil de la persona usuaria y de las personas autorizadas.		
9.- Certificado médico de la persona usuaria expedido por alguna institución oficial de salud pública.		

Nombre y firma del servidor público autorizado

Nombre y firma de la madre, padre o tutor





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS
CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE OFICIAL MARCAR Y ANEXAR COPIA EN CASO DE CONTAR CON ELLO

ACTA DENACIMIENTO	RECIBO DE LUZ	RECIBO DE AGUA	RECIBO DE TELEFONO
-------------------	---------------	----------------	--------------------

INFORMACIÓN DE LA ALUMNA O ALUMNO:

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	NOMBRE DEL CAL
CURP				GRADO: _____	
DOMICILIO				GRUPO: _____	
CALLE:				No. EXTERIOR:	
COLONIA:		C.P.		USB (SECCION):	
LOCALIDAD O COMUNIDAD:		DELEGACION:		ENTRE CALLE	V CALLE
TELEFONO: FAMILIA?		¿ES CABEZA DE FAMILIA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
ESTADO CIVIL DE LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTORIA			¿SUFRE DE DISCAPACIDAD?		
<input type="checkbox"/> SOLTERO(A) <input type="checkbox"/> UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> CASADO(A) <input type="checkbox"/> SEPARADO <input type="checkbox"/> INTELLECTUAL <input type="checkbox"/> VIUDO(A) <input type="checkbox"/> DIVORCIADO(A) <input type="checkbox"/> JAMBAS			<input type="checkbox"/> VISUAL <input type="checkbox"/> FÍSICA <input type="checkbox"/> LENGUAJE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO SABE <input type="checkbox"/> AUDITIVA <input type="checkbox"/> MOTRIZ <input type="checkbox"/> NINGUNA		
S U CASA ES:			¿ CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO?		
<input type="checkbox"/> Propia, pagada y escriturada <input type="checkbox"/> Propia, pagada, sin escriturar <input type="checkbox"/> Propia y la están pagando <input type="checkbox"/> Propia Irregular <input type="checkbox"/> Rentada o alquilada <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Vive con un familiar			<input type="checkbox"/> Energía Eléctrica <input type="checkbox"/> Teléfono fijo <input type="checkbox"/> Drenaje <input type="checkbox"/> Teléfono celular <input type="checkbox"/> Agua Potable <input type="checkbox"/> Horno de microondas <input type="checkbox"/> Instalación de gas <input type="checkbox"/> Radio/ Stéreo <input type="checkbox"/> Lavadora de ropa <input type="checkbox"/> DVD <input type="checkbox"/> Refrigerador <input type="checkbox"/> Computadora T.V.		



CARACTERÍSTICAS DE LA CASA <input type="checkbox"/> 1 Planta <input type="checkbox"/> 2 Plantas <input type="checkbox"/> Sala <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Cocina <input type="checkbox"/> No de recámaras: <input type="checkbox"/> No de baños: <input type="checkbox"/> Patio <input type="checkbox"/> Cochera Otra: _____	EL PISO ES <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Marmol Otra: _____ AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Prestado <input type="checkbox"/> No tiene	EL TECHO ES <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Lámina <input type="checkbox"/> Cartón Otra: _____	TIPO DE COMBUSTIBLE <input type="checkbox"/> Gas <input type="checkbox"/> Petróleo <input type="checkbox"/> Leña <input type="checkbox"/> Carbón Otra: _____	OCUPACIÓN <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Obrero <input type="checkbox"/> Profesionalista <input type="checkbox"/> Agricultor <input type="checkbox"/> Canadiero <input type="checkbox"/> Jornalero <input type="checkbox"/> Eventual <input type="checkbox"/> Otro
---	---	---	--	--

INTEGRANTES DEL HOGAR E INGRESOS ECONÓMICOS

NOMBRE COMPLETO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	SERVICIO MEDICO	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

TOTAL INGRESO MENSUAL	
TOTAL GASTO MENSUAL	



GASTOMENSUAL

ALIMENTACIÓN	EDUCACIÓN	RENTA	LUZ	AGUA
TRANSPORTE	COMBUSTIBLE	OTRO (ESPECIFIQUE)		

SERVICIOS QUE HAYEN EN LA COMUNIDAD DONDE VIVE

<input type="checkbox"/> ESCUELA	<input type="checkbox"/> CENTRO DE SALUD	<input type="checkbox"/> PAVIMENTO	<input type="checkbox"/> ALUMBRADO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TELÉFONO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TRANSPORTE PÚBLICO
----------------------------------	--	------------------------------------	--	---	---

SALUD

QUE ENFERMEDADES EXISTEN EN LA FAMILIA:

- A. Cáncer B. Hipertensión C. Cardíacos D. Alergias E. Diabetes
 F. Quemaduras G. Presión baja H. Estrabismo I. Paladar hendido J. Alzheimer
 K. Epilepsia L. Discapacidad M. Renales N. Cardiopatías

OTRO (ESPECIFIQUE): _____

NOMBRE COMPLETO	ENFERMEDAD	PARENTESCO

OBSERVACIONES

RATIFICO EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES LO ANTES PLASMADO, SIENDO VERIDICO Y POR ENDE ACEPTO TODA CONSECUENCIA QUE ESTO DERIVE

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO

NOMBRE Y FIRMA DEL AMPLIADO DELEGADO

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del Proyecto Centros de Atención Infantil

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro en la Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/07, se aprueba el Proyecto.



POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/07, que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto Centros de Atención Infantil por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2024_ene_31_alc3_05

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, está integrada por 17 objetivos para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático. En el objetivo de Desarrollo sostenible número 3. Salud y bienestar (ODS 3) especifica que la salud es indispensable para un desarrollo sostenible, por lo que este objetivo está orientado a garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las personas a todas las edades; el ODS 3.2 específicamente está dirigido a poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

SEGUNDO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 señala en el Acuerdo General 2.- Acuerdo para el bienestar del pueblo, en su objetivo. 2.11.1.- Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición, y 2.11.1.2.- Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.

TERCERO. Que el Artículo 6 fracción III, de la Ley General de Salud, señala que El Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos: “Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social”.

CUARTO. Que la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 7, expresa que todos los individuos, familia o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y su plena integración al bienestar, son sujetos de Asistencia social.

QUINTO. Que conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos o espacios de los sectores público, social y privado que presten servicios de asistencia social a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

SEXTO. Que la finalidad de las presentes reglas de operación es proporcionar lineamientos claros para brindar apoyos a familias en estado de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud o sociales a través del proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo, contribuyendo en la disminución de gastos de hospedaje y alimentación a las madres, padres o personas que ejercen la tutela de personas beneficiarias con algún tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

- a) Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Ley General de Salud;
- d) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- e) Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados;



- f) Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- g) Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- h) Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- i) Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y su Reglamento;
- j) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- k) Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- l) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- m) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- n) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; y
- o) NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Mediante un convenio con la Comisión Federal de Electricidad y el Sistema DIF Hidalgo, nace la idea de contar con un Albergue donde se puedan satisfacer las necesidades de hospedaje, alimentación e higiene personal, de la madre, padre o persona que ejerce la tutela de la población pediátrica que recibe algún tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, por ello es creado el “Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo”, ubicado en boulevard Felipe Ángeles Km 82, a un costado del estacionamiento del Hospital del Niño DIF Hidalgo, inaugurado el día 12 de Marzo de 2013, mismo que recibe únicamente a personas que tengan alguna persona beneficiaria hospitalizada o en consulta ambulatoria en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

Este Albergue cuenta con instalaciones modernas, con una capacidad de atención a 74 personas, dividido en cuatro módulos, dos con 34 camas para mujeres y dos con 34 camas para hombres, además se cuenta con 3 habitaciones especiales, que están equipadas con cama hospitalaria, cama de acompañante y baño completo.

En sus inicios, el Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo se encontraba bajo la coordinación de la Dirección de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo, a partir del 2016 se encuentra bajo la coordinación de la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Albergue:** Lugar donde puede permanecer para su aseo, alimentación y descanso.
- II. **Cuota de recuperación:** Pago del servicio que se solicita.
- III. **CURP:** Código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.
- IV. **Pase de ingreso:** Documento que le será entregado por parte del área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo.
- V. **Pernoctar:** Pasar la noche o dormir en un lugar fuera de la vivienda habitual.
- VI. **Proyecto:** Proyecto Albergue del Hospital Niño DIF Hidalgo
- VII. **Personas Beneficiarias:** toda aquella persona que goza de cualquier modalidad de servicio otorgado por el albergue;
- VIII. **Servicio de Comedor:** Recibir alimentación suficiente en cantidad y calidad (desayuno y Cena).
- IX. **Servicio Integral:** Servicio completo que cubre servicio de comedor, servicio de regadera, sala de televisión y uso de dormitorio.
- X. **Servicio de Regadera:** Acto de bañarse con fines de higiene personal
- XI. **Sistema DIF Hidalgo o Institución u Organismo, SDIFH:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XII. **SIEB:** Sistema Estadístico de Personas beneficiarias

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Disminuir los gastos en hospedaje y alimentación a los familiares o persona que ejerce la tutela de pacientes con algún tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo

4.2 Objetivos Específicos

- I. Otorgar servicios de hospedaje integral
- II. Otorgar servicios de comedor
- III. Otorgar servicios de regadera



5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura Geográfica

El servicio se brindará a personas beneficiarias y madres, padres o personas que ejercen la tutela, residentes de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, así como de los estados circunvecinos que tengan un familiar internado o acudan a consulta al Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.2 Población Potencial/Objetivo

Familiares o persona que ejerce la tutela de personas beneficiarias hospitalizadas o en tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.3 Criterios de Elegibilidad

5.3.1 Focalización

Las personas beneficiarias y familiares deben presentar pase de ingreso otorgado por el departamento de Trabajo Social del Hospital, así como el recibo de pago expedido por la caja del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.3.2. Proceso

Población beneficiaria que acuden a consulta externa, estudios de laboratorio o imagenología, tratamiento médico, así como madres, padres o personas que ejercen la tutela de personas beneficiarias hospitalizados en el Hospital del niño DIF Hidalgo, provenientes de cualquier municipio del estado de Hidalgo, así como de los estados circunvecinos que no cuenten con recursos para su hospedaje y alimentación.

5.4 Documentos solicitados para el trámite de servicio en el Albergue del Hospital del Niño DIF

Para ser beneficiario de los servicios que presta el Albergue se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar pase de ingreso al Albergue proporcionado por el departamento de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- II. Pagar en la caja del hospital la cuota de recuperación de acuerdo con el Decreto de Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo;
- III. Presentar copia certificada de CURP e identificación oficial (INE) de padre, madre o persona que ejerce la tutela;
- IV. Presentar copia certificada de CURP de paciente;
- V. Con la finalidad de realizar la captura de los y las personas beneficiarias en el Sistema Estadístico de Personas beneficiarias (SIEB), se les solicitará los siguientes datos:
 - a) Nombre completo;
 - b) Domicilio (calle, colonia, número);
 - c) Fecha de nacimiento;
 - d) CURP;
 - e) Lugar de nacimiento;
 - f) Último grado de estudios;
 - g) Ocupación actual;
 - h) Estado civil; y
 - i) Si habla alguna lengua indígena.

5.4.1 Restricciones:

Se restringirá el acceso y servicio al albergue a las personas que:

- I. No presenten el pase de ingreso emitido por el departamento de Trabajo Social y el recibo de pago emitido por el área de Caja del Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- II. Acudan en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva.

5.5 Características de los Apoyos

5.5.1 Tipo o modalidades de los beneficios

El apoyo que proporciona el Albergue consta de tres modalidades:

- I. **Servicio Integral:** Comprende servicio de comedor, regaderas y dormitorio.
- II. **Servicio de Comedor:** Comprende desayuno y/o cena, dependiendo el pago realizado en un horario de 08:00 a 10:00 horas el desayuno y de 18:00 a 21:00 horas la cena; y



- III. **Servicio de Regaderas:** Se le brindará en calidad de préstamo a la o el usuario una toalla para su secado al terminar de asearse en las regaderas, en un horario de 08:00 a 10:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

5.5.2 Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6 Derechos y obligaciones de la Persona beneficiaria;

5.6.1 Derechos de las Personas beneficiarias;

Las personas beneficiarias de este proyecto tienen derecho a:

- I. Recibir información de los Servicios que otorga el Albergue;
- II. Recibir un trato oportuno, cordial y respetuoso por las personas que laboran y prestan sus servicios en el Albergue;
- III. Recibir los servicios que proporciona el Albergue, sin distinción de género, condición social o creencias religiosas;
- IV. Que se respete su dignidad y mantener la confidencialidad con relación a la enfermedad de la persona beneficiaria; y
- V. A dar seguimiento a sus quejas, sugerencias, felicitaciones u observaciones que realicen a través del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.

5.6.2 Obligaciones de los Personas beneficiarias

Las personas beneficiarias de este proyecto tienen la obligación de cumplir con los siguientes requerimientos:

- I. Cumplir con el orden de cada una de las áreas que conforman el Albergue;
- II. Pagar las cuotas de recuperación de cualquier modalidad de servicio solicitado en el Albergue;
- III. Dar un trato respetuoso a las personas que laboran y prestan sus servicios en el Albergue, así como a las demás personas usuarias; y
- IV. Comportarse en forma respetuosa dentro del Albergue.

5.7. Instancias participantes

5.7.1. Instancias Normativas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo a través de la Dirección del Hospital de Niño DIF Hidalgo.

5.7.2. Instancias ejecutoras

- I. Sistema DIF Hidalgo
- II. Hospital del Niño DIF Hidalgo
- III. Albergue del Hospital

5.8. Derechos de la Instancia normativa o coordinadoras y ejecutoras

- I. Solicitar información referente a la atención del Albergue proporcionada las personas beneficiarias;
- II. Solicitar información referente a la ejecución del presupuesto.

5.8.1. Derecho de la instancia normativas o coordinadoras;

5.8.2. Derechos de Instancias ejecutoras

El personal que labora y preste sus servicios en el Albergue tiene derecho a:

- I. Recibir un trato respetuoso por parte de las personas beneficiarias;
- II. Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, las personas beneficiarias den buen uso a las instalaciones;
- III. Recibir el comprobante de pago de cuota de recuperación; y
- IV. Verificar que se respete el Reglamento Interno del Albergue

5.9 Obligaciones de las Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.9.1. Obligaciones de Instancias normativas o coordinadoras

- I. Proporcionar trato respetuoso y digno a las personas beneficiarias que acudan al Albergue;
- II. Verificar que a las personas beneficiarias se les proporcione el apoyo ofrecido por el Proyecto;
- III. Mantener confidencialidad de datos de las personas usuarias;
- IV. Vigilar el buen uso a las instalaciones del Albergue;



5.9.2. Obligaciones de Instancias ejecutoras

- I. Proporcionar trato respetuoso y digno a las personas beneficiarias que acudan al Albergue;
- II. Verificar que a las personas beneficiarias se les proporcione el apoyo ofrecido por el Proyecto;
- III. Mantener confidencialidad de datos de los usuarios; y
- V. Respetar pertenencias de los albergados.
- VI. Verificar que se respete el orden en cada una de las áreas del Albergue.

5.9.3. Coordinación interinstitucional e intrainstitucional**5.9.4. Coordinación Interinstitucional**

A través de la jefatura de trabajo social del Hospital del Niño DIF, las personas beneficiarias recibirán orientación sobre los servicios que otorga el Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo, con el objetivo de fomentar la estancia para disminuir los gastos en hospedaje y alimentación a los familiares o persona que ejerce la tutela de pacientes.

5.9.5. Coordinación Intrainstitucional

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos. Así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de estos programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales.

5.10. Padrón de Personas beneficiarias

La integración de padrón de beneficiarios será conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, siendo su ámbito de aplicación de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo en concordancia con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes (mensuales, bimestrales, semestrales, anuales según el caso) de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellido, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.10.1. Depuración del padrón de personas beneficiarias

La depuración se realiza de manera mensual.

5.11. Causas de Suspensión del Apoyo y Sanciones**5.11.1. Causas de suspensión para el municipio:**

- I. Conductas de desorden deliberado en los servicios del Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- II. Agresión física o verbal hacia el personal que labora o presta sus servicios en el Albergue del Hospital o hacia otras personas beneficiarias o sus familiares;

5.11.2. Causas de suspensión para el beneficiario:

- I. Conductas de desorden deliberado en los servicios del Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- II. Personas con sospecha de enfermedades altamente contagiosas (COVID, varicela, sarampión, rubiola, entre otras);
- III. Personas que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicoactiva;
- IV. Violencia humana, faltas a la moral o utilizar lenguaje altisonante;
- V. Comprobar la sustracción intencional de pertenencias de los usuarios o del Albergue; y
- VI. Cierre de instalaciones por caso fortuito, disponibilidad financiera, cuestiones administrativas, fenómenos naturales, contingencias o por cualquier otra causa que impida el cumplimiento de dichas reglas.

6. TRANSPARENCIA**6.1. Control y auditoría:**

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes

6.2. Calidad en el servicio:

Las personas que participan en el Proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuáles serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

6.3 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo, los requisitos y los apoyos de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal del Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

6.4 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

7. MECÁNICA DE OPERACIÓN

7.1 Proceso

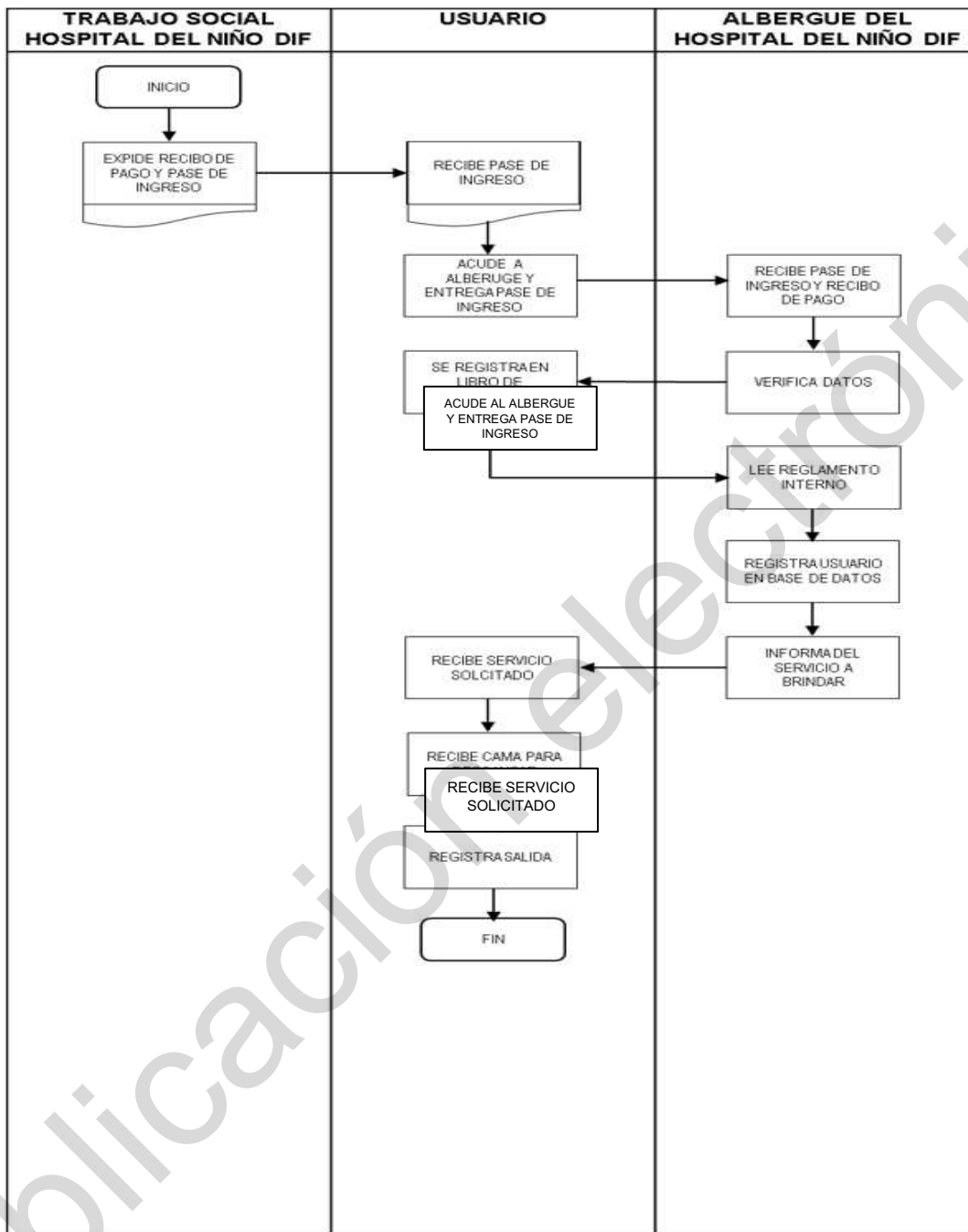
- I. Trabajo Social del Hospital del Niño DIF fija la cuota de recuperación de acuerdo al servicio solicitado y expide pase de ingreso;
- II. La persona beneficiaria:
 - a) Paga en caja, donde le otorgan recibo de pago;
 - b) Ingresa al Albergue con pase de ingreso y recibo de pago;
 - c) Se anota en el Libro Registro de Ingreso;
- III. El personal del Albergue:
 - a) Verifica los datos proporcionados
 - b) Orienta sobre el servicio que se ofrece;
 - c) Da a conocer el orden interno del albergue y recaba firma de conformidad;
 - d) Registra al usuario en medio magnético.
- IV. El usuario registra la salida del Albergue preguntándole si su servicio fue satisfactorio.

7.2 Proceso de entrega-recepción

Al término de la administración estatal o al cambio de personal operativo del Proyecto, con categoría de Director, Subdirector o Jefe de Departamento, se elaborará una Acta de Entrega-Recepción de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado, especificando instalaciones, mobiliario, equipo, expedientes, archivos magnéticos, instructivos, lineamientos, controles, manuales, entre otros, dando parte informativa al enlace normativo del proyecto en el Sistema DIF Hidalgo.



7.3 Diagrama de Flujo.



8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

8.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación; que señala, “la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en su Acuerdo 1. Gobierno cercano, justo y honesto; objetivo 1.3 Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia. Estrategia 1.3.2. Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1 Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignado en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado. Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno.

Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren.

9. INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

9.1 Matriz de Indicadores


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024


 ESTADO DE HIDALGO

NOMBRE DEL PROYECTO: ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF		INDICADOR					FECHA DE ELABORACIÓN: 07-JUN-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIENEN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
FIN								
Contribuir al acceso de niñas y servicios con discapacidad a las condiciones propicias a oportunidades laborales.	Porcentaje de población beneficiada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sus proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social, respecto al total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo.	(Número de población beneficiada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social) / (total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Estadística y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Estadística y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	
PROPÓSITO								
Facilitar a niñas de discapacidades que ningún tratamiento médico en el hospital del niño DIF, disminuyan sus gastos en hospitalización y alimentación.	Porcentaje de personas beneficiadas que disminuyen sus gastos en hospitalización y alimentación con respecto al total de personas atendidas.	(No. de personas beneficiadas que disminuyen sus gastos en hospitalización y alimentación) / (total de personas atendidas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	F O R M A T O APODFMFI0223 Emitido por el Albergue para el hospital del Niño DIF en el periodo Enero - Diciembre 2024.	Los centros o niveles no tienen ninguna complicación en los centros del tratamiento médico en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						INDICADOR	SUPUESTOS
COMPONENTES							
C1. Servicio de hospedaje integral (I) otorgado.	Porcentaje de usuarios satisfechos con el servicio integral otorgado respecto al total de usuarios atendidos	(No. total de usuarios satisfechos con el servicio integral otorgado/No. total de usuarios atendidos)x100	Anual	Porcentaje	Cobertura	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	Los padres o tutores responsables de los niños que tienen el pago del servicio de hospedaje integral
C1. Servicio de hospedaje integral (I) otorgado.	Porcentaje de servicios de hospedaje integral otorgados con respecto al total de servicios de hospedaje integral programados.	(No. de servicios de hospedaje integral otorgados/No. total de servicios de hospedaje integral programados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	Los padres o tutores responsables de los niños que tienen el pago del servicio de hospedaje integral
C2. Servicio de comedor otorgado.	Porcentaje de servicios de comedor otorgados respecto al total de servicios de comedor solicitados.	(No. de servicios de comedor otorgados/No. total de servicios de comedor solicitados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	Los padres o tutores responsables de los niños que tienen el pago del servicio de comedor
C3. Servicio de regaderas otorgado.	Porcentaje de servicios de regaderas otorgados respecto al total de servicios de regaderas solicitados.	(No. de servicios de regaderas otorgados/No. total de servicios de regaderas solicitados)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	Los padres o tutores responsables de los niños que tienen el pago del servicio de regaderas



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF		INDICADOR				FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
						INDICADOR	SUPUESTOS
ACTIVIDADES							
A1C1. Realizar la adquisición de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del taller.	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del taller realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del taller programadas.	(No. de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del taller realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos necesarios para el funcionamiento del taller programadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Albergue, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Albergue y entrega los pases de ingreso.
A2C1. Revisar que los procesos de atención que se le otorgan a las personas en Albergue del Hospital del Niño no tengan estereotipos de género.	Porcentaje de procesos de atención revisados respecto al total de procesos solicitados en Albergue del Hospital del Niño.	(No. de procesos de atención revisados/Total de procesos solicitados en Albergue del Hospital del Niño)x100	Semanal	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Albergue, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Albergue y entrega los pases de ingreso.
A1C2. Realizar la adquisición de los materiales e insumos necesarios para las actividades realizadas con respecto al total de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las actividades programadas.	Porcentaje de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las actividades realizadas con respecto al total de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las actividades programadas.	(No. de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las actividades realizadas con respecto al total de adquisiciones de los materiales e insumos necesarios para las actividades programadas)x100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Albergue, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Albergue y entrega los pases de ingreso.
A1C3. Realizar el mantenimiento y/o reequipamiento del taller.	Porcentaje de mantenimientos y/o reequipamientos realizados con respecto al total de mantenimientos y/o reequipamientos programados.	(No. de mantenimientos y/o reequipamientos realizados/Total de mantenimientos y/o reequipamientos programados)x100	Semanal	Porcentaje	Eficacia	FORMATO AHNDFMIR2024 Envío por el Albergue para el Hospital del Niño DIF, en el periodo Enero - Diciembre 2024.	El área de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF Hidalgo y el personal del Albergue, realizan la difusión correspondiente de los servicios que brinda el Albergue y entrega los pases de ingreso.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

Nota: Servicio Integral (1) Para este proyecto se entenderá como servicio integral la prestación del servicio de comedor, regadoras, hospedaje, área recreativa sala tv.

REALIZÓ

L.A.E. Dulce María Espinosa
Subdirectora de Planeación y Evaluación
FINANZAS

VO. BO

Dr. Rubén Genaro Hurtado del Ángel
Director del Hospital del Niño DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

Vito Javier Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

10. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiarias podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como personas beneficiarias del servicio de Albergue. Para tal efecto, el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención oportuna en coordinación con las instancias ejecutoras.

Se recepcionarán las quejas, sugerencias y felicitaciones, en los buzones de quejas, sugerencias y felicitaciones que se encuentran en el Albergue del Hospital y en la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo, ubicado en Carretera México Pachuca Km. 82.5 Col. Venta Prieta, al teléfono 71 79580 ext. 708 y 720 en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs., o al correo electrónico subdirplaneacion.hdn@hidalgo.gob.mx.

12. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales, para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo III apartado C, párrafo 2; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1, 3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f) artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo. párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.



TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2024. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección del Hospital del Niño DIF Hidalgo conjuntamente con la persona encargada del proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/03 se aprueba el Proyecto

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/03 que aprueba las Reglas de Operación del **PROYECTO ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Naciones Unidas en la Asamblea General de 2016, en la que México funge como Estado Parte, se estableció la Agenda “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que integra 17 Objetivos, cuyo Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, se encuentra en concordancia con lo establecido por la OMS La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (1984).

SEGUNDO. Que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1°. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” así mismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

En su artículo 4 párrafo primero establece “En el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan...”.

TERCERO. Que México promueve la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 1° que establece: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con última reforma publicada en el Diario Oficial en enero de 2023, en el Artículo 1o. establece: las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. “Su objeto es reglamentar en lo conducente”.

CUARTO. Que la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo, señala en el artículo 9 “La prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad constituyen una obligación del Estado, sobre todo en lo concerniente al ámbito de la salud y de los servicios sociales.” y artículo 10 “El Estado implementará políticas públicas destinadas a la integración social de las personas con discapacidad, atendiendo a las características particulares de sus necesidades, para ello, deberá considerar como criterios de prioridad el grado de discapacidad, nivel socioeconómico de la persona y su etnia. Asimismo, promoverá una cultura de prevención y atención integral de la discapacidad y de las enfermedades raras no infecto-contagiosas crónicas o crónico-degenerativas y de las personas con enfermedades en situación terminal, en las diferentes etapas de la vida, mediante tareas de sensibilización, educación, difusión e integración, con base en las leyes generales y estatales vigentes”.

QUINTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo”; en su objetivo 2.11 bienestar de niñas, niños y adolescentes, mediante la estrategia 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, Seguridad Social, alimentación y nutrición, operando en las líneas de acción: 2.11.1.1 Generar un esquema de atención integral, tendiente a promover una vida digna para la protección de los derechos de la niñez, así como a la población perteneciente a otros grupos vulnerables, y 2.11.1.2 implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños , niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como a las personas que atraviesan por una situación emergentes que han sido atendidas en nosocomios públicos. redacción

SEXTO. Que el en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada en el Diario Oficial el 16 de enero de 2024, fundamenta las acciones asistenciales de la siguiente manera: “Los servicios y acciones que se diseñen, implementen y ejecuten por parte del Organismo, serán con base a indicadores y a la metodología de marco lógico, mismos que deberán revisarse de manera anual y estar vinculados con el proceso presupuestario, dando respuesta a la prevención, atención de problemas o necesidades asistenciales

identificadas en los grupos vulnerables, de conformidad con la legislación aplicable.” y el artículo 11 establece “Se consideran servicios de asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva... VII.-La habilitación o rehabilitación de personas que sufran algún tipo de discapacidad; VIII.- La atención en instalaciones especializadas para resolver o disminuir alguna problemática social;...”.

SÉPTIMO. Que el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional perteneciente al Sistema DIF Hidalgo, tienen como propósito contribuir a la mejora de las condiciones físicas y/o mentales de las personas con discapacidad temporal y/o permanente, que les permita estar en igualdad de oportunidades, ejercicio y disfrute de sus derechos humanos.

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Evaluación de y pobreza del estado de Hidalgo, elaborado por CONEVAL en 2020, “...las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza”.

NOVENO. Que el objetivo de las presentes Reglas de Operación es establecer las políticas asistenciales a las que se sujetarán las personas beneficiarias de los servicios que proporcionan el Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regionales del Sistema DIF Hidalgo y el personal adscrito a través del cumplimiento de los siguientes componentes: Consulta médica general y de especialidad, terapia de rehabilitación, estudios de diagnóstico e impartir talleres al personal adscrito y familiares de las personas beneficiarias, buscando otorgar un servicio integral de rehabilitación amplio y transparente.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DEL “CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH Y LOS 6 CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL (IXMIQUILPAN, HUEJUTLA, TULA, SANTIAGO TULANTEPEC, HUEHUETLA Y ZACUALTIPÁN)”.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- V. Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores;
- VI. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil;
- VII. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- IX. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- X. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
- XII. Ley Integral para las personas con Discapacidad para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo; y
- XVIII. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.



2. Introducción

Las políticas instrumentadas desde el Gobierno Estatal en favor de la Personas con Discapacidad desde el año 2001 hasta la fecha, aunado que existe cada vez mayor información sobre el tema de la discapacidad y la rehabilitación a través de los medios de comunicación electrónicos y escritos, la participación de la sociedad civil en la difusión de este mismo, la participación activa de las administraciones municipales a favor de este sector de la población y sobre todo de la participación cada vez más consciente y sensible de nuestra sociedad así como del trabajo legislativo realizado, han generado un desarrollo sin precedentes en la atención a este sector en el Estado de Hidalgo en estos últimos años ampliando los servicios del CRIH y acercando los servicios de rehabilitación a través de 65 unidades básicas de rehabilitación ubicadas 64 municipios y la instalación de 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional en las siguientes sedes:

- I. Valle del Mezquital, ubicado en Ixmiquilpan.
- II. Región Huasteca, ubicada en Huejutla de Reyes.
- III. Valle de Tulancingo, ubicado en Santiago Tulantepec.
- IV. Región Tula-Tepeji, ubicado en Tula de Allende.
- V. Región Otomí-Tepehua, ubicado en Huehuetla.
- VI. Sierra Alta, ubicado en Zacualtipán de Ángeles.

3. Glosario de términos

Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

- I. **Centros:** Al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional.
- II. **CRIH:** Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo;
- III. **CRIR:** Los Centros de Rehabilitación Integral Regional ubicados en los municipios de Huejutla de Reyes, Santiago Tulantepec, Tula de Allende, Huehuetla, Ixmiquilpan y Zacualtipán de Ángeles;
- IV. **Discapacidad:** Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para el ser humano;
- V. **Estudios clínicos:** Procedimientos que requieren de un equipo especializado para realizar un diagnóstico de un paciente y generalmente proporciona imágenes (Radiografías, Ultrasonidos, Resonancia Magnética, entre otros).
- VI. **Hoja de referencia o envío:** Documento emitido por un médico, donde se registran datos clínicos del paciente referente a su diagnóstico y se otorga para que el paciente pueda ser atendido en otro nivel de salud, para recibir el tratamiento que corresponda.
- VII. **Inclusión:** Actitud o política para integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que ellas contribuyan con sus talentos y a la vez que se ven correspondidas con los beneficios que la sociedad les pueda ofrecer;
- VIII. **Limitación funcional:** Disminución de la capacidad de ejecutar tareas y actividades diarias típicas para mantener la independencia, como resultado de una alteración en la estructura o función anatómica, psicológica, fisiológica, emocional o mental.
- IX. **Persona beneficiaria:** Personas que reciben el beneficio otorgado por el proyecto;
- X. **Personas con discapacidad:** Hombres y mujeres de cualquier edad, que, por razones congénitas o adquiridas, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- XI. **Persona Solicitante:** Usuario que acude a solicitar el apoyo;
- XII. **Persona que ejerce la tutela:** Persona que se encarga del cuidado de una persona, en especial la nombrada para encargarse de los bienes de un menor o de una Persona con Discapacidad y para representarlos en los actos jurídicos;
- XIII. **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios; y
- XIV. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Se refiere a Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General:

Mejorar las condiciones físicas y/o mentales de la población con discapacidad temporal y/o permanente que acude al CRIH o a los CRIR.

4.2. Objetivos Específicos:

1. Otorgar consulta en el Estado de Hidalgo;
2. Otorgar terapia de rehabilitación en el Estado de Hidalgo;
3. Otorgar estudios en el Estado de Hidalgo; y
4. Impartir taller en el Estado de Hidalgo.



5. Lineamientos generales

5.1. Cobertura geográfica

La cobertura de este proyecto abarca a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, beneficiando a personas que presenten algún tipo de discapacidad temporal y/o permanente, que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, dentro del Estado de Hidalgo y que requieren atención de rehabilitación multidisciplinaria.

5.2. Población Objetivo

Población que acude al CRIH y CRIR con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas o permanentes.

5.3. Criterios de elegibilidad

5.3.1. Proceso de selección

A toda persona con discapacidad temporal y/o permanente que asiste al CRIH o CRIR solicitando la atención acorde a los servicios que otorga cada centro cumpliendo con los requisitos correspondientes.

5.3.2. Focalización

Personas con discapacidad temporal y/o permanente.

5.4. Documentos solicitados para el trámite de recibir terapias y consultas.

Para recibir los servicios que proporciona el CRIH y CRIR, se debe presentar la siguiente documentación al área de Trabajo Social:

- I. Copia certificada de CURP o documento oficial que la contenga (copia simple de credencial para votar vigente, acta de nacimiento, credencial para Personas con Discapacidad, INAPAM o pasaporte).
- II. Original de estudios clínicos de acuerdo a su padecimiento, no mayor a tres meses de su expedición, notas médicas o resumen clínico previos (en caso de contar con ellos).
- III. Hoja de referencia o envío (En caso de ser referido por alguna institución).

5.4.1. Restricciones

El servicio no será proporcionado cuando:

- I. El padecimiento que presenta la persona solicitante no corresponda médicamente a los servicios que se otorgan conforme a tabla adjunta en el punto 5.5;
- II. La persona beneficiaria o acompañante se encuentre bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o psicotrópica;
- III. La persona beneficiaria solicite un servicio con el que no se cuenta;
- IV. En caso de que la persona beneficiaria acuda con síntomas de enfermedades infectocontagiosas no se le podrá brindar el servicio correspondiente, con base en las medidas de bioseguridad del Centro; y
- V. La persona beneficiaria o solicitante manifieste conductas de agresión verbal o física hacia las personas que otorgan servicio en los Centros o hacia otras personas beneficiarias.

5.5. Características de los servicios

5.5.1. Tipo o Modalidades de los beneficios.

- I. En CRIH Pachuca se otorga consulta médica de especialidad en Rehabilitación, Ortopedia y Comunicación Humana, consulta médica general, y en CRIR consulta médica general con enfoque de rehabilitación.
- II. Así mismo, en todos los Centros de Rehabilitación se otorgan los siguientes servicios terapéuticos: terapia de rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje, psicológica y estimulación múltiple temprana), estudios de diagnóstico e impartición de talleres a familiares y al personal médico.

La modalidad de los servicios que proporciona el CRIH y CRIR, son los siguientes:



ÁREAS	SERVICIOS	ORIH	Centros de Rehabilitación Integral Regionales					
			Tula de Allende	Zacualtipan de Ángeles	Santiago Toluquec	Huejutla de Reyes	Huehuetla	Saniquilpan
ATENCIÓN MÉDICA	Medicina de Rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X
	Traumatología y Ortopedia	X						
	Comunicación Humana	X						
	Pediatría	X						
	Odontología	X						
	Medicina general	X	X	X	X	X	X	X
TERAPIA FÍSICA	Electroterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Microelectrolisis percutánea	X						
	Terapia Manual I	X	X	X	X	X	X	X
	Terapia de deglución y distalgi	X						
	Vendaje neuromuscular	X	X	X	X	X	X	X
	Sujeto pélvico	X						
	Drenaje linfático	X						
	Punción seca	X						
	Hidroterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Taque terapéutico	X			X			
	Masoterapia	X	X	X	X	X	X	X
	Rehabilitación pulmonar	X						
	Neuro Rehabilitación Robótica	X						
	Ondas de choque	X						
Acupuntura	X						X	
TERAPIA OCUPACIONAL	Cuarto de neuro estimulación	X	X	X	X	X	X	X
	Higiene articular	X	X	X	X	X	X	X
	Cuarto de actividades de la vida diaria humana	X						
TERAPIA PSICOLÓGICA	Entrevista inicial	X						
	Valoración psicológica	X	X	X	X	X	X	X
	Terapia psicológica	X	X	X	X	X	X	X
	Taller psicológico	X	X	X	X	X	X	X
	Informe psicológico	X						
ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	Estimulación múltiple temprana	X	X	X	X	X	X	X
TERAPIA DE LENGUAJE	Terapia de neuro rehabilitación cognitiva	X						
	Plan de terapia externa	X	X	X	X	X	X	X
ÁREA DE ENSEÑANZA	Congreso Estatal de Rehabilitación	X						
	Curso Monográfico de Rehabilitación	X						
	Taller técnico práctico de rehabilitación	X						
ESTUDIOS	Electroencefalograma	X						X
	Electromiografía	X						
	Potenciales evocados visuales	X						
	Potenciales evocados auditivos	X						
	Audiometría	X						
	Electrocardiograma	X						
	Emisiones otoacústicas	X						
	Timpanometría	X						
	Reflejos estapediales	X						
	Neuroconducciones motoras y sensoriales	X						
	Pruebas especiales	X						
Rayos X	X	X	X	X	X	X	X	



5.5.2. Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales los proyectos del “Centro De Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH Y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional” se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo”, para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias:

Son derechos de las personas beneficiarias, los siguientes:

- I. Recibir trato digno y respetuoso de las personas que otorgan servicios en los Centros;
- II. Recibir de manera oportuna y clara la información inherente al proyecto y los trámites para recibir servicio;
- III. Decidir libremente sobre el proceso de atención que le ofrece el proyecto;
- IV. Conocer los requisitos de ingreso y permanencia;
- V. Conocer lo relativo a las presente Reglas de Operación en cuanto a los servicios que proporcionan los Centros;
- VI. Recibir los apoyos que requiere señalados conforme a las presentes Reglas de Operación;
- VII. Ser canalizada al CRIH o a cualquiera de los CRIR para su atención, de acuerdo a su lugar de residencia;
- VIII. Contar con un expediente clínico;
- IX. Presentar denuncias y quejas, por incumplimiento de las presentes Reglas de Operación; y
- X. Recibir por parte del Sistema Nacional DIF a través del CRIH la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

5.6.2. Derechos de la instancia coordinadora

- I. Supervisar la operatividad y el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación en los Centros;
- II. Ser informado de las situaciones emergentes en los Centros;
- III. Ser informado del Cumplimiento de Metas;
- IV. Que el personal que labora y presta sus servicios por honorarios en estas instancias reciba un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias, acompañantes y personas que otorgan los servicio en los Centros; y
- V. Que las instalaciones donde se proporciona el servicio a las personas usuarias y donde labore el personal adscrito al proyecto cuente con el equipamiento necesario.

5.6.3. Derechos de instancias ejecutoras

- I. Recibir trato digno y respetuoso por parte de las personas beneficiarias y sus acompañantes;
- II. Contar con instalaciones y recursos adecuados para poder otorgar el servicio de acuerdo al proyecto; y
- III. En caso de queja o sugerencia deberá hacerlo por escrito, entregarlo a la persona enlace del Proyecto o hacerlo a través del buzón de quejas y sugerencias.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias coordinadoras y ejecutoras

5.7.1. Obligaciones de la persona beneficiaria

- I. Presentar los requisitos solicitados para su atención adecuada y oportuna;
- II. Cumplir con la cuota de recuperación;
- III. Proporcionar información verídica y completa sobre la enfermedad que motiva su asistencia a los centros
- IV. Informar sobre cualquier cambio en su condición de salud;
- V. Explicar a las personas que lo atienden de forma detallada sobre su enfermedad o tratamientos recibidos;
- VI. Seguir el plan de tratamiento recomendado;
- VII. Apegarse a las recomendaciones que le sugiera la persona que lo atienda en la Institución;
- VIII. Cumplir con sus citas, notificando oportunamente al médico o persona que lo atienda en su tratamiento cuando por diversas causas no pueda asistir;
- IX. Guardar las normas de decoro y buenas costumbres además de tratar con respeto y cortesía a las personas que lo atienden;
- X. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro de las instalaciones;
- XI. Presentarse a las citas médicas de una manera puntual;
- XII. Evitar presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas; y
- XIII. Cumplir con los requisitos expresados en estas Reglas de Operación.



5.7.2. Obligaciones de las instancias coordinadoras

- I. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación bajo las cuales se presta el servicio;
- II. Verificar que las personas que otorgan los diversos servicios en el CRIH o CRIR cumplan con las actividades que les han sido asignadas con profesionalidad, compromiso y en el marco de los derechos humanos de los pacientes y sus acompañantes;
- III. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral;
- IV. El personal que labora y personas prestadoras de servicios por honorarios en CRIH o CRIR no se deben presentar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas;
- V. Proporcionar un trato digno y respetuoso a las personas beneficiarias y al familiar que lo acompaña; y
- VI. Apegarse y hacer cumplir los contenidos de las presentes Reglas de Operación.

5.7.3. Obligaciones de las instancias ejecutoras

- I. Apegarse a los lineamientos y contenido de las presentes Reglas de Operación;
- II. Brindar un trato digno a las personas beneficiarias del proyecto y sus acompañantes;
- III. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas en el interior del Centro;
- IV. Vigilar que las personas beneficiarias, solicitantes y acompañantes hagan buen uso de las instalaciones durante su tiempo de permanencia;
- V. Integrar el padrón de beneficiarios, conforme a los requisitos solicitados por el SIEB; y
- VI. Las derivadas de la prestación del servicio.

5.8. Padrón de beneficiarios.

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la persona enlace asignada por cada persona Encargada del Centro correspondiente de los proyectos del "Centro De Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH Y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional", quienes alimentarán el padrón en la base del SIEB, mediante la captura diaria de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1. Depuración del padrón de beneficiarios

No se realiza depuración toda vez que la persona beneficiaria por la naturaleza de su discapacidad o limitación funcional, podrá recibir apoyos en más de una ocasión.

5.9. Causas de suspensión del servicio para la persona beneficiaria

- I. Acumular 3 faltas consecutivas sin justificación;
- II. Que el acompañante o persona beneficiaria se presenten en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o análogos;
- III. Hacer mal uso de las instalaciones del CRIH o CRIR;
- IV. Faltarle al respeto a las personas que otorgan el servicio o a otra persona beneficiaria; y
- V. Hostigamiento o insinuaciones indecorosas.

6. Instancias Participantes**6.1. Instancias Coordinadora**

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección General de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo, Instancia encargada de interpretar y solventar cualquier aspecto operativo no previsto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

6.2. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras del Proyecto, son:

- I. CRIH; y
- II. Los 6 CRIR.



6.3. Coordinación Institucional

6.3.1. Coordinación Interinstitucional

Para la aplicación de este proyecto, se ha establecido coordinación con las siguientes Instancias:

- I. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de quien se reciben los pacientes subrogados, todo ello en el marco de lo señalado en las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.
- II. Instancias de salud (públicas y privadas) que otorgan las referencias para darle continuidad a los servicios que se otorgan a los pacientes con discapacidad temporal o permanente.
- III. Sistema Nacional DIF a quienes se remite la productividad de los Centros de Rehabilitación.

6.3.2. Coordinación Intrainstitucional

El proyecto promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones con otros proyectos del Sistema DIF Hidalgo, buscando optimizar los recursos asignados que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga, con calidad y calidez a las personas beneficiarias.

7. Transparencia

7.1. Control y auditoría:

Es responsabilidad del proyecto proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

7.2. Calidad en el servicio:

Las personas que participan en el proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuales serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo www.hidalgo.gob.mx y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

7.4. Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el periodo fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. Mecánica de Operación

8.1. Proceso

Las personas que acuden por primera vez al Centro deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentarse en el área de trabajo social dentro del horario único de atención para pacientes de nuevo ingreso de lunes a viernes a las 7:00 a.m. para CRIH Pachuca, a partir de las 7:30 a.m. para Santiago Tulantepec y en punto de las 8:00 a.m. para los Centros de Rehabilitación Integral Regionales de Ixmiquilpan, Tula de Allende, Huejutla de Reyes, Huehuetla y Zacualtipán de Ángeles del estado de Hidalgo;



- II. Acreditar haber asistido a la plática de inducción;
- III. Se toman datos generales del paciente y se refiere al área de Trabajo Social para la apertura del expediente, entrevista, estudio socioeconómico y entrega de carnet de citas;
- IV. Posteriormente se determinará el nivel socioeconómico (clasificación A, B y C), para efectuar el pago correspondiente;
- V. Una vez entregado el carnet se dirigen al área de archivo donde le otorgan un ticket para el pago de la prevaloración médica, misma que tiene un costo de 0.53 UMAS en el CRIH Pachuca y de 0.47 UMAS en los CRIR de Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán. Una vez realizado el pago se le entrega un recibo oficial el cual es recepcionado en el área de archivo y control para posteriormente ingresar con el médico asignado para la prevaloración médica quien determina si es candidato a recibir los servicios;
- VI. Una vez considerado candidato para su tratamiento se le asigna un médico especialista, mismo que determinará diagnóstico y tratamiento a seguir.

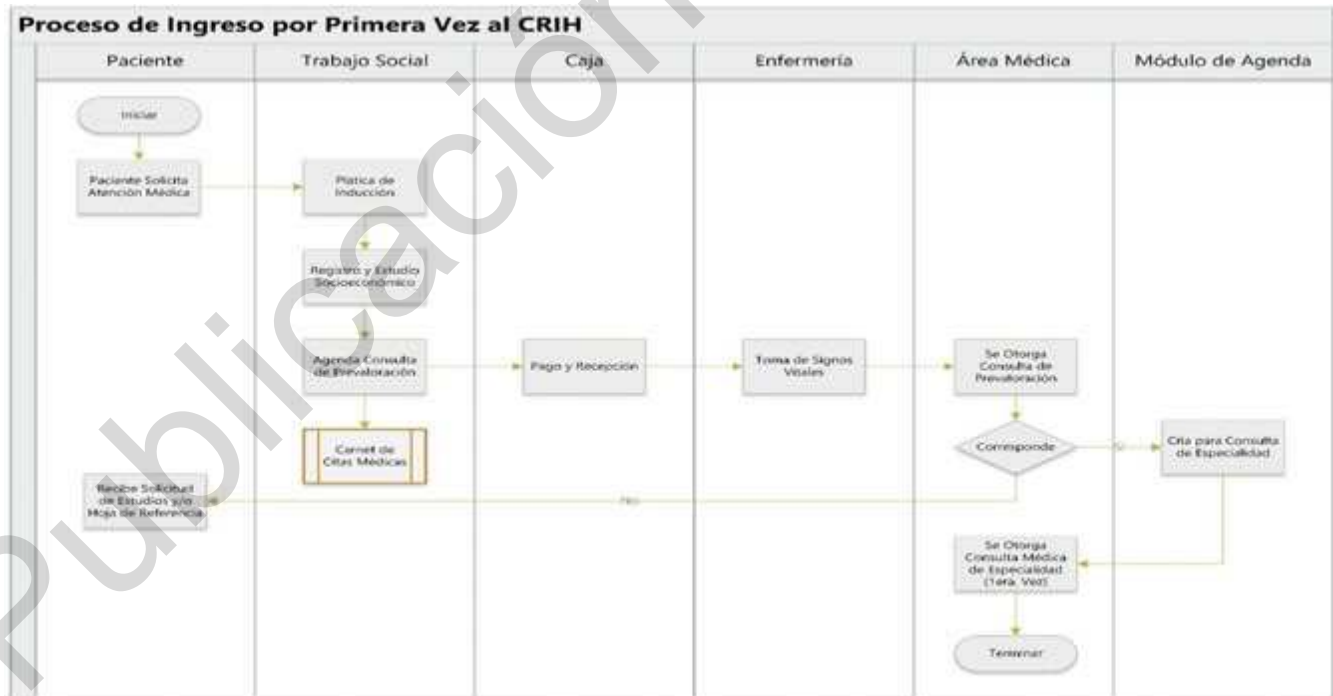
Las personas que son atendidas en los servicios de manera subsecuente deberán cumplir con lo siguiente:

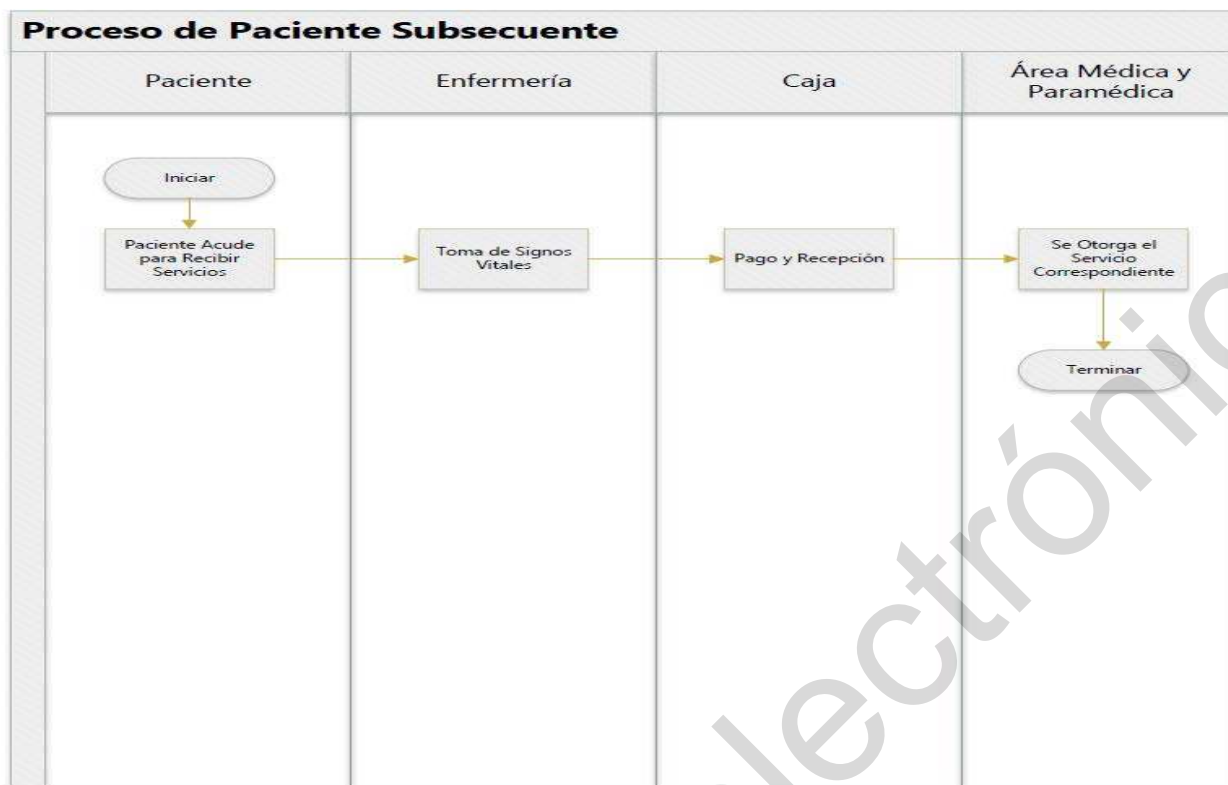
- I. Acudir 30 minutos antes de su hora de cita con su carnet o ticket de servicio en el área de caja y realizar el pago correspondiente al servicio que solicita;
- II. Entregar recibo de pago en el área de recepción;
- III. Acudir al área de enfermería para la toma de signos vitales;
- IV. Esperar ser llamado por su médico o terapeuta que le corresponde, mismo que le brindara el servicio correspondiente; y
- V. La persona beneficiaria una vez concluido su tratamiento deberá solicitar cita con su médico tratante, mismo que determinará el alta por mejoría, máximo beneficio o continuación del tratamiento a seguir.

En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad estará acompañado en todo momento por su madre, padre o persona que ejerce la tutela.

Las personas tengan una limitación funcional y requieran de asistencia, su acompañante permanecerá en todo momento.

Diagrama de flujo del proceso





9. Seguimiento, Evaluación y Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona:


Acuerdo 1 Gobierno cercano, justo y honesto; Objetivo 1.3. Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia; Estrategia 1.3.2 Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado.

Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de Gobierno, ofreciendo. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

10. Instrumentos para verificación de resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes Reglas de Operación, la MIR correspondiente.

10.1 Matriz de Indicadores




**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas /No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte invitación a talleres emitido por el área de Psicología correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas /No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.
A1C1 Elaboración de expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados /No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte diario emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A1C3 Adquisición de los insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas /No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados /No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIH Reporte de mantenimientos emitido por el área de Servicios Generales correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.

u 1 4 y
PÁGINA 3 de 5

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

NOMBRE DEL PROYECTO-CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRH1						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de promoción a la población perteneciente a las grupos prioritarios que generen su salud. *Contribuye a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del CDF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con servicios por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con servicios por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bases de Datos Sistema de Información de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Existencia de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que sufre al CDF con discapacidad temporal y/o permanente que mejore sus condiciones de salud y/o bienestar.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejoran sus condiciones de salud y/o bienestar respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(Nº. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones de salud y/o bienestar) / (Nº. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH1 Reporte Proceso Control emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones epidemiológicas se encuentran estables.

PÁGINA 1 de 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

NOMBRE DEL PROYECTO-CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRH1						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(Nº. de consultas otorgadas / Nº. total de consultas programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH1 Reporte dato emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(Nº. de terapias de rehabilitación otorgadas / Nº. total de terapias de rehabilitación programadas) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH1 Reporte dato emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias continúan su rehabilitación en su hogar.
C3 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(Nº. beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos / Total de beneficiarios atendidos) * 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo en el año 2024.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C4 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(Nº. de estudios otorgados / Nº. total de estudios programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH1 Reporte dato emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C5 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(Nº. de talleres impartidos / Nº. total de talleres programados) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRH1 Reporte dato emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos aprendidos en taller.

PÁGINA 2 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
A3C1 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/ No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Estado	Formato CRH Reporte de avance emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A3C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación. Agregue información anual	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T; Total de recursos económicos ejercidos para mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1))X100	Semestral	Tasa	Constante	Formato CRH Reporte de avance emitido por el área de Recursos Financieros correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Adquisición de los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Estado	Formato CRH Insumos y/o materiales POA emitido por el área de Recursos Materiales correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.

Handwritten initials and numbers: 9, 18, 4

PÁGINA 4 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL HIDALGO CRIH FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica, ortopedia, comunicación humana, trastornos de deglución, odontopediatría (incluye la aplicación de tratamientos).

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarles las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, higiene de columna laboral, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de cavidad oral, masajes, terapia de deglución y disfagia, drenaje frénico, acupuntura, hidro kinesioterapia y atención en el desarrollo.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía, electroencefalografía, electroencefalografía con mapeo cerebral, audiometría, potenciales evocados visuales, potenciales evocados auditivos, electrocardiograma y emisiones otoacústicas.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

LAE Selene M. Alvarado Montes
Subdirectora de Gestión e Información

VO BO

MTRC Héctor Alberto Villalobos Téz
Director de los Centros de Rehabilitación del Estado de Hidalgo

AUTORIZÓ

MTRC César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) x Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud (X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Huehuetla con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato SUI-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios otorgados respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de Beneficiarios Satisfechos con los servicios recibidos / No. Total de beneficiarios atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Huehuetla 2024	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Taller (3) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato Registro de Proyectos Global emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos generados del taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
ACTIVIDADES						
A1C3 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas.	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C3 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A.2.C.2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación a inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación.	(Recursos económicos ejercidos para el mantenimiento del equipo de rehabilitación en el año T / Total de recursos económicos ejercidos para mantenimiento del equipo de rehabilitación a inmueble en el año (T-1)) X 100	Semestral	Tasa	Económico	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PÁGINA 3 de 4



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEHUETLA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato SU-5 emitido por el área de estadística CRIR Huehuetla correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024. La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
-------------------------------------	---	--	------------	------------	----------	--

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual el personal médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snowzen, higienización columna e hidroterapia.

3.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

[Handwritten signature]
Dr. José León Cuevas
Subdirector de Área CRIR Huehuetla

[Handwritten signature]
Mtro. Héctor Roberto Villalobos Tellez
Director de Centros de Rehabilitación Integral
Hidalgo

[Handwritten signature]
Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA FECHA DE ELABORACIÓN: 29-junio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de Población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo / Total de la población que califica de servicios de acceso a la salud)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático SES y SIFAP / CONEVAL	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPOSITO							
Prestación que ayude al CRIR Huejutla con discapacidad temporal y/o permanente que mejore sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida que mejore sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIRH Huejutla SUI-8 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las epidemiológicas se mantienen estables.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA FECHA DE ELABORACIÓN: 29-junio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C 2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C 3 Terapia de rehabilitación (3) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de Beneficiarios Satisfechos con los Servicios recibidos / No. Total de beneficiarios atendidos) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del centro de rehabilitación integral Huejutla correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



C4 Taller (X) impartido:	Porcentaje de talleres impartidos respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.
NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA							
FECHA DE ELABORACIÓN: 29-junio-2023							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permitan que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	El material tiene la cantidad necesaria.
A1C2 Adquisición insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	El material tiene la cantidad necesaria.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e insumos	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	$(\text{Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e insumos en el año T} / \text{Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e insumos en el año (T-1)}) \times 100$	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	El material tiene la cantidad necesaria.
NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA							
FECHA DE ELABORACIÓN: 29-junio-2023							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudio	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudio realizados respecto al total de mantenimientos del equipo para estudio programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudio realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudio programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas / No. total de órdenes recibidas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las condiciones climáticas permiten atender oírden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas) X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Huejutla emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	El material tiene la calidad necesaria.

[Handwritten signature]

PÁGINA 6 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - HUEJUTLA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-julio-2023

- 1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación, pediatría, psicológica.
- 2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de sillas de rueda, vendaje neuromuscular, hidroterapia.
- 3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico.
- 4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

[Handwritten signature]
Dra. Anahi Sagahon Rodriguez
Subdirectora de Área del CRIR Huejutla

VO BO

[Handwritten signature]
Mtro. Hector Alberto Vialuentes Tellez
Director de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

[Handwritten signature]
Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 6 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(No. Total de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Ixmiquilpan con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan, SU-5 Reporte emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(Número de beneficiarios satisfechos / No. total de beneficiarios atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Ixmiquilpan Enero-Diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados.	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados.	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficiencia	Formato CRIR Ixmiquilpan SU-5 Reporte emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas son las adecuadas.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T, /total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1))X100	Semestral	Tasa	Eficiencia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria de prioridad a la rehabilitación.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.

PÁGINA 3 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria de prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas/No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio
A1C1 Elabor expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados/ No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acceda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficiencia	Reporte de Proyecto Global CRRI Ixmiquilpan emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	El material tiene la calidad necesaria.

PÁGINA 4 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - IXMIQUILPAN

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2 - Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, vendaje neuromuscular, hidroterapia y masajes.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

Ing. Marco Antonio Martínez Quintanilla
Subdirector de Área del CRIR Ixmiquilpan

VOBO

Mtro. Hector Alondra Velazquez Téllez
Director de Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información de Beneficiarios y Sistema Integrado de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que acude al CRIR Santiago Tulantepec con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) * 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SUB Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las Condiciones epidemiológicas se mantienen estables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas/No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de Beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de Beneficiarios Satisfechos/No. de Beneficiarios Atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Santiago Tulantepec en el año 2024	Los Beneficiarios Atendidos se encuentran satisfechos con los Servicios Otorgados
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados/No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos/No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Santiago Tulantepec SU-5 Reporte emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.

PÁGINA 2 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permitan que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquisición de insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.
A1C3 Adquisición de insumos necesarios para estudio	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados/No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.
A2C3 Realización de mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados.	(No. de mantenimientos de equipo para estudios realizados/No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas.	(No. de órdenes de estudio atendidas/No. total de estudios recibidos)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRIR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.

PÁGINA 3 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			
A1C4 Realización de invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas/No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquisición de insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas/No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A1C2 Adquisición de insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Proyecto Global CRR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realización de mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1)-)X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRR Santiago Tulantepec emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la rehabilitación.

[Handwritten signature]

PÁGINA 4 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - SANTIAGO TULANTEPEC FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, acroezelen, higiene de columna, elaboración de férula de yeso, entrenamiento de silla de ruedas, vendaje neuromuscular, hidroterapia, masajes y Tanque Terapéutico.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X, electromiografía y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

[Handwritten signature]
Lic. Mayra Mahuam Hernández
Subdirectora de Área del CRIR
Santiago Tulantepec

VO BO

[Handwritten signature]
Mtro. Héctor Alberto Fuentes Téllez
Director de los Centros de Rehabilitación
Integral de Hidalgo

AUTORIZÓ

[Handwritten signature]
Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuye al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) * total de la población que carece de servicios de acceso a la salud X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPOSITO							
Población que acude al CRIR Tula con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones de físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejoran sus condiciones físicas y/o mentales. /No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones epidemiológicas se mantienen estables.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas	(No. de consultas otorgadas /No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Tula correspondiente al periodo Enero- Diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas /No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados	(No. de estudios otorgados /No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados	(No. de talleres impartidos /No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Tula de Atención Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C2 Adquirir los insumos necesarios para terapia de rehabilitación	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A2C2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble	(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1))X100	Semestral	Tasa	Económico	Reporte de Proyecto Global CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo Enero-Diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad	Porcentaje de Expedientes elaborados respecto al total de expedientes solicitados	(No. de expedientes elaborados / No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permitan que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consultas realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consultas programadas	(No. de adquisiciones de insumos para consultas realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para consultas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios.
A1C3 Adquirir los insumos necesarios para estudios	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizados, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizados / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de órdenes de estudio recibidas	(No. de órdenes de estudio atendidas / No. total de órdenes de estudio recibidas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas permitan atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas	(No. de invitaciones realizadas / No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Las condiciones climáticas permitan asistir al taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRPR Tula de Aband Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024	Condiciones climáticas permitan asistir al taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - TULA

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, subsecuente, rehabilitación, ortopedia.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, vendaje neuromuscular, hidroterapia, entrenamiento de silla, masaje cervico - dorsal, masaje sacro - lumbar y masaje completo de espalda.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y rayos X particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad física y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

5.- Capacitación: Para este proyecto se entiende como la exposición de temas específicos referentes al diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico de los pacientes dicha temática esta dirigido a personal médico y áreas afines. Los cuales son Congreso de Rehabilitación, de las diferentes áreas de rehabilitación.

REALIZÓ

VO.BO

Dr. Humberto Barros Elizalde
Subdirector de Área de CRIR Tula

Mtro. Héctor Abasco Villalumbres Téllez
Director de los Centros de Rehabilitación Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		
FIN						
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia / Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) * Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud (X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
PROPÓSITO						
Población que acude al CRIR Zacualtipán con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales.	Porcentaje de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales respecto al total de la población con discapacidad temporal y/o permanente atendida.	(No. de población con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas y/o mentales / No. total de población con discapacidad temporal y/o permanente atendida) (X100)	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtipán SUR-5 emitido por el área de estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2023/4

PÁGINA 1 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Consulta (1) otorgada	Porcentaje de consultas otorgadas, respecto al total de consultas programadas.	(No. de consultas otorgadas / No. total de consultas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias, siguen las recomendaciones del médico.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de terapias de rehabilitación otorgadas, respecto al total de terapias de rehabilitación programadas.	(No. de terapias de rehabilitación otorgadas / No. total de terapias de rehabilitación programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias continúan la rehabilitación en su hogar.
C2 Terapia de rehabilitación (2) otorgada	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos respecto al total de beneficiarios atendidos.	(No. de beneficiarios satisfechos con los servicios recibidos/No. total de beneficiarios atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta de satisfacción de beneficiarios del Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtípán correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Los beneficiarios atendidos se encuentran satisfechos con los servicios otorgados.
C3 Estudio (3) otorgado	Porcentaje de estudios otorgados, respecto al total de estudios programados.	(No. de estudios otorgados / No. total de estudios programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias acuden al médico con los resultados del estudio.
C4 Taller (4) impartido	Porcentaje de talleres impartidos, respecto al total de talleres programados.	(No. de talleres impartidos / No. total de talleres programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos obtenidos del taller.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C3 Adquirir insumos necesarios para estudio.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para estudios realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para estudios programados.	(No. de adquisiciones de insumos para estudios realizadas / No. Total de adquisiciones de insumos para estudios programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para el estudio.
A2C3 Realizar mantenimiento del equipo para estudios.	Porcentaje de mantenimientos del equipo para estudios realizados, respecto al total de mantenimientos del equipo para estudios programados.	(No. de mantenimientos del equipo para estudios realizados / No. total de mantenimientos del equipo para estudios programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A3C3 Atender orden para estudio.	Porcentaje de órdenes de estudio atendidas con respecto al total de número de órdenes de estudio recibidas.	(No. de órdenes de estudio atendidas/No. total de órdenes recibidas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas permiten atender orden para estudio.
A1C4 Realizar invitación para taller.	Porcentaje de invitaciones realizadas, respecto al total de invitaciones programadas.	(No. de invitaciones realizadas/ No. total de invitaciones programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.
A2C4 Adquirir insumos para realización del taller.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para el taller realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para el taller programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para el taller realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para el taller programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el Área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas permiten impartir el taller.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C2 Adquirir insumos necesarios para terapia de rehabilitación.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para terapia de rehabilitación programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A 2 C 2 Realizar mantenimiento del equipo de rehabilitación e inmueble.	Tasa de variación de recursos económicos destinados para el mantenimiento del equipo de rehabilitación.	[(Recursos económicos ejercidos para los mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año T/Total de recursos económicos ejercidos para mantenimientos del equipo de rehabilitación e inmueble en el año (T-1))-1]X100	Semestral	Tasa	Económico	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	La persona beneficiaria le da prioridad a la terapia de rehabilitación.
A1C1 Elaborar expediente de la persona con discapacidad.	Porcentaje de expedientes elaborados, respecto al total de expedientes solicitados.	(No. de expedientes elaborados/No. total de expedientes solicitados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas y de acceso a transporte permiten que la persona beneficiaria acuda a su consulta.
A2C1 Adquirir insumos para consulta.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para consulta realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para consulta programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para consulta realizadas/No. Total de adquisiciones de insumos para consulta programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato CRIR Zacualtípán Reporte Proyecto Global emitido por el área de Estadística correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.	La persona beneficiaria cuenta con los recursos necesarios para la consulta.

PÁGINA 4 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL REGIONAL - ZACUALTIPÁN
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

1.- Consulta: Para este proyecto se refiere a la acción por medio de la cual un médico realiza una revisión exhaustiva a la persona beneficiaria, integra un diagnóstico, establece un tratamiento y le da seguimiento al mismo, con el fin de mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de consulta que se otorgan son: general, rehabilitación y psicológica.

2.- Terapia de rehabilitación: Para este proyecto se refiere al servicio brindado por personal capacitado a personas beneficiarias con una discapacidad permanente y/o temporal, con el objeto de brindarle las técnicas necesarias para mejorar su estado físico y/o mental. Los tipos de terapia son: física, ocupacional, lenguaje, psicológica, estimulación temprana, snoezelen, higiene de columna, entrenamiento de bastón blanco, entrenamiento de silla de ruedas, hidroterapia, acupuntura rehabilitatoria, vendaje neuromuscular, masaje terapéutico y masaje completo de espalda.

3.- Estudios: Para este proyecto se entiende como el servicio que permite detectar correcta y detalladamente lesiones o problemas físicos, musculares y mentales de personas beneficiarias, sirviendo de apoyo al diagnóstico. Los estudios que se ofrecen son: rayos X y Rayos X Particular.

4.- Taller: Para este proyecto se entiende como un programa vivencial y práctico utilizado para habilitar y desarrollar un área en específico. Su objetivo principal es prevenir, detectar o informar a las personas beneficiarias y/o familiares como tratar la discapacidad físico y/o mental. Los tipos de talleres que se ofrecen son: psicológicos, de terapia ocupacional, terapia física, estimulación temprana y terapia de lenguaje.

REALIZÓ

L.E. Karín Yatzareth Villegas Zerón
Subdirectora de Área CRIR
Zacualtípán de Ángeles

VOBO

Mtro. Héctor Aguilar Villalobos Téllez
Director de los Centros de Rehabilitación
Integral Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 5



11. Acceso a la Información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

12. Quejas y sugerencias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto, en los casos en los que se vean afectados sus derechos o propongan mejorar el servicio, para tal efecto, se recibirán en las oficinas que ocupa el proyecto o vía telefónica en los siguientes números:

- I. Pachuca: en la oficina ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio S/N Colonia El Palmar, Pachuca de Soto, Hgo. Tel: 7717166309;
- II. Ixmiquilpan: en la oficina ubicada en Carretera México - Laredo Km 153, El Tephe, 42323 Ixmiquilpan, Hgo. Tel: 7597277688 y 7597277689;
- III. Huehuetla: Carretera Tulancingo- Huehuetla Km 85 Col. Los Planes CP. 43420 Tel.771 1190654.
- IV. Santiago Tulantepec: en la oficina ubicada en Carretera, México - Tuxpan Km 37,9, La Villita, Hgo. Tel: 7757423724;
- V. Huejutla: en la oficina ubicada en Huejutla de Reyes - Pachuca Km.15, 43000 Loc. Chililico, Hgo. Tel: 7711794193;
- VI. Tula de Allende: en la oficina ubicada en Plaza del Nacionalismo S/N Colonia Centro, 42800 Tula de Allende, Hgo. Tel: 7737322514 y 7731002180; y
- VII. Zacualtipán: Carretera México Tampico Km 100 Colonia los Pinos Zacualtipán de de Ángeles CP 43203 Tel.7747421007

13. Acciones de blindaje electoral

Este Proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaría de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en los artículos 41 párrafo III, Apartado C, párrafo 2; 109 fracción III y 134 párrafos primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1,3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f), artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.



CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

**L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA**

**PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA**

**LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE SALUD
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/08, que aprueba las Reglas de Operación de los proyectos del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán) por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, así como acceso a la salud de forma universal; convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, es así que el Hospital del Niño DIF Hidalgo, en cumplimiento de los parámetros y legislación de la Convención Sobre los Derechos de los Niños, teniendo en cuenta que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el amplio sentido de un estado de salud, un seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

SEGUNDO. Que considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

TERCERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 señala en el Acuerdo General 2.- Acuerdo para el bienestar del pueblo, en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes, estrategia 2.11.1. Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición, y línea de acción 2.11.1.2. Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables; así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos-

CUARTO. Que el Ejecutivo del Estado en coordinación con los Gobiernos Municipales, en los términos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable en la materia, fijará, conducirá y supervisará la prestación de los servicios básicos de salud, alimentación, educación, trabajo, participación y asistencia social a través de la coordinación de los consejos, comités y comisiones interinstitucionales que en materia de salud existen en el Estado, favoreciendo así la planeación, instrumentación y puesta en marcha de la Salud de Hidalgo, mismos que tienen el objetivo de coadyuvar a garantizar el acceso universal a servicios integrales de salud de alta calidad.

QUINTO. Que se propugna el dar apoyos a las familias en condición de vulnerabilidad que presenten problemáticas emergentes económicas, de salud o sociales con apoyos en especie de única vez, remitiendo a las personas que requieran atención especializada a instancias donde puedan subsanar, o brindarles alternativas que les permitan mejorar su calidad de vida. Así mismo en la parte concerniente a la salud, de forma clara se establece fortalecer la atención médica infantil especializada hospitalaria; en este sentido, el Hospital del Niño DIF Hidalgo, alineándose a tal estrategia, pugna por una atención de calidad y seguridad dirigida a las y los pacientes pediátricos, por lo que se ve en la necesidad de crear el presente documento para efectos de prevenir riesgos que pudieran evitar el logro de tal objetivo.

SEXTO. Que el Hospital del Niño DIF Hidalgo se crea en el año de 1951, derivado de la necesidad de la población de contar con un área donde acudir para la solución de sus problemas de salud, que en ese momento eran fundamentalmente uno de los problemas prioritarios de la población estatal, ya que no contaban con un centro que las atendiera y solucionara, y en ese momento como ahora, las causas principales de atención eran y son: infecciones del tracto digestivo, respiratorio y desnutrición, patologías que ocasionan altas tasas de mortalidad infantil, aunque en el momento actual se han incluido las que se llaman patologías del primer mundo, como son las derivadas del cáncer infantil y otras enfermedades crónicas.



SÉPTIMO. Que el objeto del Hospital del Niño DIF Hidalgo, consiste en contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en infantes y adolescentes, así como coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Sistema de Salud Estatal y Plan de Desarrollo 2022-2028, proporcionando servicios médicos de alta especialidad.

OCTAVO. Que en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, se tiene el papel formador y de liderazgo de opinión del capital humano, así como las especialidades de: alergología e inmunología, anestesiología, audiología y foniatria, cardiología pediátrica, cirugía cardiorácica, cirugía pediátrica, cirugía pediátrica oncología, cirugía plástica y reconstructiva, dermatología, endocrinología, endoscopista, epidemiológica, gastroenterología, genética, hematología, infectología, maxilofacial, ortodoncia, odontopediatría, nefrología, neumología, neurocirugía, neurofisiología, neurología, oftalmología, retinología, oncología, otorrinolaringología, paidopsiquiatría, patología, radiología, traumatología y ortopedia, urología, neonatología, infectología, terapia de lenguaje, psicología, tanatología, nutrición, rehabilitación en consulta externa, clínica de craneofacial y salud bucal, ludoterapia, clínica de autismo, hospitalización, consulta externa de lactantes y medicina interna; enfermeras pediatras y enfermeras quirúrgicas, con la mayor calidad y eficiencia médico técnica, al contar con los conocimientos necesarios para la solución de los problemas de salud de la población pediátrica además de contar con el apoyo de la tecnología más avanzada que coadyuva a los conocimientos médicos en el desarrollo de sus actividades, lo que contribuye además a que estos especialistas coadyuven a resolver las necesidades de atención médica en todo el país atendiendo a la niñez con diversas patologías pediátricas.

NOVENO. Que en la actualidad a pesar del incremento de instituciones de salud, en general éstas no cuentan con servicios especializados para atender a la población pediátrica abierta estatal, incrementándose también la incidencia de padecimientos de subespecialidad pediátrica, aunado a que tampoco se cuenta con instalaciones e infraestructura para su atención adecuada, ni personal especializado para atender la creciente demanda de estos servicios, situación que en nuestra institución se ha resuelto, siendo un centro de atención de alta especialidad para la población pediátrica del Estado y de lugares aledaños al mismo.

DÉCIMO. Que el Hospital del Niño DIF Hidalgo fue creado con la finalidad de contribuir en la mejora y restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes de 0-18 años de edad, del Estado de Hidalgo que presenten alguna patología de alta complejidad, mediante la atención pediátrica integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

- a) Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Ley General de Salud;
- d) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- e) Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados;
- f) Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- g) Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- h) Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- i) Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y su Reglamento;
- j) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- k) Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Hidalgo;
- l) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- m) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;



- n) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; y
- o) NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- p) NOM-004-SSA3-2012.- Del expediente clínico;
- q) NOM-006-SSA2-2013.- Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud;
- r) NOM-010-SSA2-2010.- Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana;
- s) NOM-017-SSA2-2012.- Para la vigilancia epidemiológica;
- t) NOM-016-SSA3-2012.- Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada;
- u) NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud;
- v) NOM-027-SSA3-2013.- Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica;
- w) NOM-028-SSA2-2009.- Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; y
- x) NOM-031-SSA2-1999.- Para la atención a la salud del niño;
- y) NOM-033-SSA3-2018.- Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado. Que permiten reglamentar y mantener un funcionamiento óptimo de las unidades hospitalarias; y
- z) NOM-253-SSA1-2012.- Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Hospital del Niño DIF Hidalgo, se crea en el año 1951, respondiendo a la necesidad de atender a la población pediátrica más vulnerable del Estado de Hidalgo, siendo el primer hospital pediátrico construido fuera de la capital de la República Mexicana; a partir de su fundación, la prioridad fue la atención médica de la población de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, sin embargo, por su situación geográfica y las especialidades otorgadas se ha brindado atención a los estados circunvecinos. A lo largo de su trayectoria se ha brindado atención médica pediátrica especializada, quirúrgica, contando con recursos humanos, tecnología e infraestructura acordes al momento y circunstancia.

En el mes de marzo del 2010 se inauguraron las nuevas instalaciones del Hospital del Niño DIF Hidalgo con la finalidad de brindar atención médica de alta especialidad para la población pediátrica del Estado de Hidalgo contando con más de 40 especialidades y subespecialidades tanto médicas como quirúrgicas, equipo médico y electro médico con tecnología de punta así como una infraestructura hospitalaria moderna y funcional estando considerada como una de las mejores Instituciones en la República Mexicana. Actualmente se encuentra en proceso de recertificación por el Consejo de Salubridad General con base al modelo de seguridad para el paciente lo que garantiza la más alta calidad y seguridad en la atención médica y quirúrgica integral de las niñas, niños y adolescentes.

El Hospital del Niño DIF Hidalgo es la única Institución pública que atiende a menores de 18 años con cáncer, leucemia, enfermedades lisosomales, trastornos quirúrgicos y congénitos del tubo digestivo, sistema urinario y defectos de la columna vertebral, así mismo es el quinto Centro Nacional de Implante Coclear, además de brindar atención a las patologías pediátricas de naturaleza infecciosa, metabólica, quirúrgica, traumatológica, entre otros.

Es una institución dependiente del Sistema DIF Hidalgo, quien determina en forma conjunta con el Cuerpo de Gobierno de la Institución las políticas a seguir y son: Atender a la población de 0 a 18 años que solicite el servicio de salud sin importar su sexo, religión o nivel socio económico. Los servicios que se proporcionen deben ser de la más alta calidad y eficiencia técnico-médica, de vanguardia y cumpliendo con las normas oficiales mexicanas que garanticen el servicio otorgado, mismo que tiene cuotas de recuperación.

El Hospital del Niño DIF Hidalgo desde su fundación ha sido una entidad formadora de recursos humanos para el sector salud en el ámbito de la pediatría, a través de la Coordinación de Enseñanza e Investigación, se tiene un programa de cursos para formar profesionales en pediatría médica, neonatología, infectología pediátrica, anestesiología pediátrica, odontopediatría.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

- I. Atención médica pediátrica: Conjunto de servicios que se proporcionan a las niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del Estado de Hidalgo con el fin de promover, proteger y restaurar su salud;
- II. Consulta Externa: Es la atención por el médico a un paciente ambulatorio;
- III. Especialidad: Conjunto de conocimientos especializados y relativos a una área específica del cuerpo, una técnica quirúrgica, o un método de diagnóstico, para poder desarrollarla;
- IV. Hospital: El Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- V. MANDE: Modelo de atención de quejas, sugerencias y felicitaciones;
- VI. PAMCAPE: Programa de atención médica contra accidentes para escolares;
- VII. Pediatría: Rama de la medicina que se encarga del estudio del crecimiento y desarrollo del niño desde el nacimiento hasta su adolescencia;
- VIII. Persona beneficiaria: Niñas, niños o adolescentes menores de 18 años que como pacientes reciben atención en el Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- IX. Personas morales de asistencia social: Entidades legales con personalidad jurídica que se dedican a actividades orientadas a brindar apoyo, ayuda y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, pobreza o necesidad, pudiendo ser autoridades gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno, los cuales a través de la celebración de actos jurídico-administrativos podrán cubrir económicamente los servicios médicos hospitalarios.
- X. Persona solicitante: Padre, madre o persona que ejerce la tutela;
- XI. Sistema DIF Hidalgo, Organismo o SDIFH: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XII. SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.
- XIII. TRIAGE: Clasificación de la gravedad, sintomatología y problema de salud que presenta un paciente cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención; y
- XIV. Urgencia: Es la situación de salud que se presenta repentinamente, requiere inmediato tratamiento o atención y lleva implícito una alta probabilidad de daño de un órgano, sistema o de pérdida de la vida.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir en la mejora y restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del Estado de Hidalgo que presentan alguna patología de alta complejidad, mediante la atención pediátrica integral con calidad, con equidad, sentido humano, respeto absoluto por la vida y en respeto pleno de sus derechos.

4.2. Objetivos Específicos

- I. Atender a las necesidades médicas de las niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del estado de Hidalgo.
- II. Proporcionar atención quirúrgica de alta especialidad a la población infantil del estado de Hidalgo.
- III. Otorgar tratamiento especializado a niños y niñas con enfermedades crónicas del estado de Hidalgo.
- IV. Ofertar servicios de diagnóstico de alta especificidad confiables para el tratamiento de la enfermedad en las niñas y niños de Hidalgo

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura Geográfica

Población de niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del estado de Hidalgo menor de 18 años de los 84 municipios del estado de Hidalgo y estados circunvecinos.

5.2 Población Potencial/Objetivo

Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años del Estado de Hidalgo

5.3 Criterios de elegibilidad

5.3.1. Focalización

Población de niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del estado de Hidalgo que requieran atención médica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo.

5.3.2. Proceso de selección

Población de niñas, niños y adolescentes de 0 -18 años de edad del estado de Hidalgo que requieran atención médica y acudan al Hospital del Niño DIF a solicitar atención sin importar sexo, religión, nivel socioeconómico y cultural, con prioridad a pacientes de alta vulnerabilidad.



5.4. Documentos solicitados para el trámite de servicios médicos

La persona solicitante que requiera por primera vez de atención médica pediátrica de consulta externa, hospitalización o urgencias deberá presentar:

- I. Copia simple de acta de nacimiento y copia certificada de CURP de la persona beneficiaria en consulta externa; y para hospitalización y urgencias deberán de ser entregados en las primeras seis horas de su ingreso al Hospital; e
- II. Identificación oficial vigente de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (credencial para votar, pasaporte u otra documentación oficial) y comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de agua, electricidad o telefonía fija).

La persona solicitante que requiera atención médica subsecuente a consulta y especialidades deberá:

- I. Presentar Carnet; y
- II. Comprobante de pago

La atención en el servicio de urgencias resuelve la emergencia que pone en peligro la vida, órgano o función y no está condicionada a algún proceso administrativo inmediato, estos se atenderán una vez resulta la emergencia inicial (comprobante de pago y la documentación personal del beneficiario y del padre, madre o persona que ejerce la tutela).

5.4.1. Restricciones

La única restricción para este Proyecto es que la población sea mayor de 18 años de edad.

5.5. Características de los apoyos

5.5.1. Tipo o modalidades de los beneficios

Atención médica de alta especialidad a niñas, niños y adolescentes de 0-18 años de edad del Estado de Hidalgo y estados circunvecinos, que soliciten atención médica ya sea en urgencias, consulta externa, cirugía, para intervención oportuna, diagnóstico y tratamiento en enfermedades propias de la infancia y adolescencia.

Para lograr este objetivo el Hospital del Niño DIF Hidalgo cuenta con los siguientes componentes:

- I. Atención médica Hospitalaria otorgada;
- II. Atención quirúrgica pediátrica otorgada;
- III. Atención pediátrica especializada a pacientes; y
- IV. Servicios de diagnóstico otorgado.



Estos componentes se desprenden en las siguientes especialidades y/o servicios:

Especialidades y servicios del Hospital del Niño DIF Hidalgo			
Alergología e Inmunología	Epidemiología	Nutrición	Reumatología Pediátrica
Anestesiología pediátrica	Gastroenterología pediátrica	Odontopediatría	Tanatología
Audiología y Foniatria	Genética	Oftalmología pediátrica	Terapia de lenguaje
Cardiología Pediátrica	Hematología pediátrica	Oncología pediátrica	Terapia física
Cirugía Cardiotorácica	Hemodiálisis	Otorrinolaringología	Terapia intensiva neonatal
Cirugía Maxilofacial	Infectología pediátrica	Paidosiquiatría	Terapia intensiva pediátrica
Cirugía oncológica	Nefrología pediátrica	Patología	Tomografía, resonancia magnética y ultrasonido
Cirugía pediátrica	Neonatología	Pediatría	Traumatología y ortopedia
Cirugía plástica	Neumología pediátrica	Psicología	Urología pediátrica
Dermatología	Neurocirugía	Psicología oncológica	Servicio de laboratorio clínico
Endocrinología pediátrica	Neurofisiología	Radiología	Servicio de urgencias
Endoscopia	Neurología pediátrica	Retinología	Servicios Farmacéuticos Hospitalarios
Clínicas del Hospital del Niño DIF Hidalgo			
Autismo	Enfermedades lisosomales		Craneofacial

5.5.2 Cuota de recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

5.6. Derechos y obligaciones de la persona Beneficiaria

5.6.1. Derecho de las personas beneficiarias;

- I. Obtener atención médica pediátrica que proporciona el Hospital del Niño DIF Hidalgo, sin distinción de condición social, creencia religiosa, nivel socioeconómico del paciente y sus padres;
- II. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo por las personas que brindan la atención en el Hospital; y
- III. Recibir información clara, fidedigna y confidencial a los familiares o persona que ejerce la tutela sobre el estado de salud de la persona beneficiaria.

5.6.2. Obligaciones de los beneficiarios

- I. Dar un trato respetuoso al personal médico, paramédico y administrativo que labora o presta sus servicios en el Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- II. Atender las indicaciones de las personas designadas en caso de una situación de emergencia;
- III. Cubrir la cuota de recuperación de acuerdo a la clasificación socioeconómica y a la atención otorgada;
- IV. Respetar el orden establecido en cada servicio del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- V. Dar el uso correcto al equipo, mobiliario e instalaciones del Hospital;
- VI. Conducirse con orden y respetar a las demás personas beneficiarias y a sus familiares que reciben atención dentro del Hospital del Niño DIF Hidalgo;
- VII. Atender las indicaciones médicas de manera puntual para su pronta recuperación; y
- VIII. En caso de que la enfermedad del paciente requiera seguimiento, deberá comprometerse a acudir a las consultas subsecuentes en tiempo y forma.

5.7. Instancias participantes

5.7.1. Instancias normativas

- I. La Secretaría de Salud
- II. Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo
- III. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo



5.7.2. Instancias ejecutoras

- I. Sistema DIF Hidalgo
- II. Hospital del Niño DIF Hidalgo

5.8. Derechos de la Instancia normativa o coordinadoras y ejecutoras

- I. Solicitar información referente a la atención médica proporcionada las personas beneficiarias; y
- II. Solicitar información referente a la ejecución del presupuesto.

5.8.1. Derecho de la instancia normativas o coordinadoras;

5.8.2. Derechos de Instancias ejecutoras

- I. Recibir un trato digno, respetuoso de las personas beneficiarias, madres, padres y persona que ejerce la tutela;
- II. Recibir capacitación continua para las personas que otorgan atención; y
- III. Gestionar suplencias de las personas que otorgan atención en el hospital con el fin de no interrumpir el servicio.

5.9. Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.9.1. Obligaciones de Instancias normativas o coordinadoras

- I. Difundir las Reglas de Operación de las diferentes acreditaciones y supervisar el cumplimiento de las mismas; y
- II. Entregar las acreditaciones cuando se cumplan con los requisitos para obtenerla.

5.9.2. Obligaciones de instancias ejecutoras

- I. Mantener permanentemente informada a la Dirección General de Asistencia Social de la situación del Hospital y de las actividades realizadas.
- II. Enterar, a los directivos competentes, los recursos económicos que obtenga el Hospital por el pago de los servicios que se presten, provenientes de cuotas o tarifas.

5.9.3. Coordinación interinstitucional e intrainstitucional

5.9.4. Coordinación interinstitucional

A través de la Jefatura de Trabajo Social del Hospital del Niño DIF, las personas beneficiarias recibirán orientación sobre los apoyos que otorga el Sistema DIF Hidalgo a través de otros proyectos, con objeto de fortalecer la recuperación de su salud.

5.9.5. Coordinación intrainstitucional

El Sistema DIF Hidalgo promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados, el fortalecimiento y ampliación de la cobertura, aprovechar la complementariedad y reducir los gastos administrativos. Así como para evitar acciones que se contrapongan o dupliquen con los propósitos de estos programas sociales de carácter estatal o federal. De esta forma podrá establecer mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales.

5.10. Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo del departamento de Archivo Clínico y Estadística Médica del Hospital a través del Expediente Clínico Electrónico, que alimentara el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante el reporte mensual de los datos de la población beneficiada: copia certificada de CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La integración de padrón de beneficiarios será conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, siendo su ámbito de aplicación de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo en concordancia con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.



En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes (mensuales, bimestrales, semestrales, anuales según el caso) de los datos de la población beneficiada: copia certificada de CURP, Nombre y apellido, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

5.10.1. Depuración de padrón de beneficiarios

La depuración del padrón de beneficiarios se realiza de manera continua con cortes mensuales.

5.11. Causas de suspensión del apoyo y sanciones

5.11.1. Causas de suspensión para el municipio:

- I. Conductas de desorden deliberado en los servicios del Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- II. Agresión física o verbal hacia el personal que labora o presta sus servicios en el Hospital o hacia otras personas beneficiarias o sus familiares.

5.11.2. Causas de suspensión para el beneficiario:

- I. Conductas de desorden deliberado en los servicios del Hospital del Niño DIF Hidalgo donde la población beneficiaria (pacientes) recibe atención;
- II. Agresión física o verbal hacia el personal que labora o presta sus servicios en el Hospital del Niño DIF Hidalgo o hacia otras personas beneficiarias o sus familiares;
- III. Contar con más 18 años; y
- IV. Alta voluntaria del paciente por petición del padre, madre o persona que ejerce la tutela.

6. TRANSPARENCIA

6.1. Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo proporcionar a los entes fiscalizadores la información necesaria para que realicen en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

6.2. Calidad en el servicio

Las personas que participan en el Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y los cuáles serán aplicables a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

6.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

6.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente. Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.



7. MECÁNICA OPERATIVA

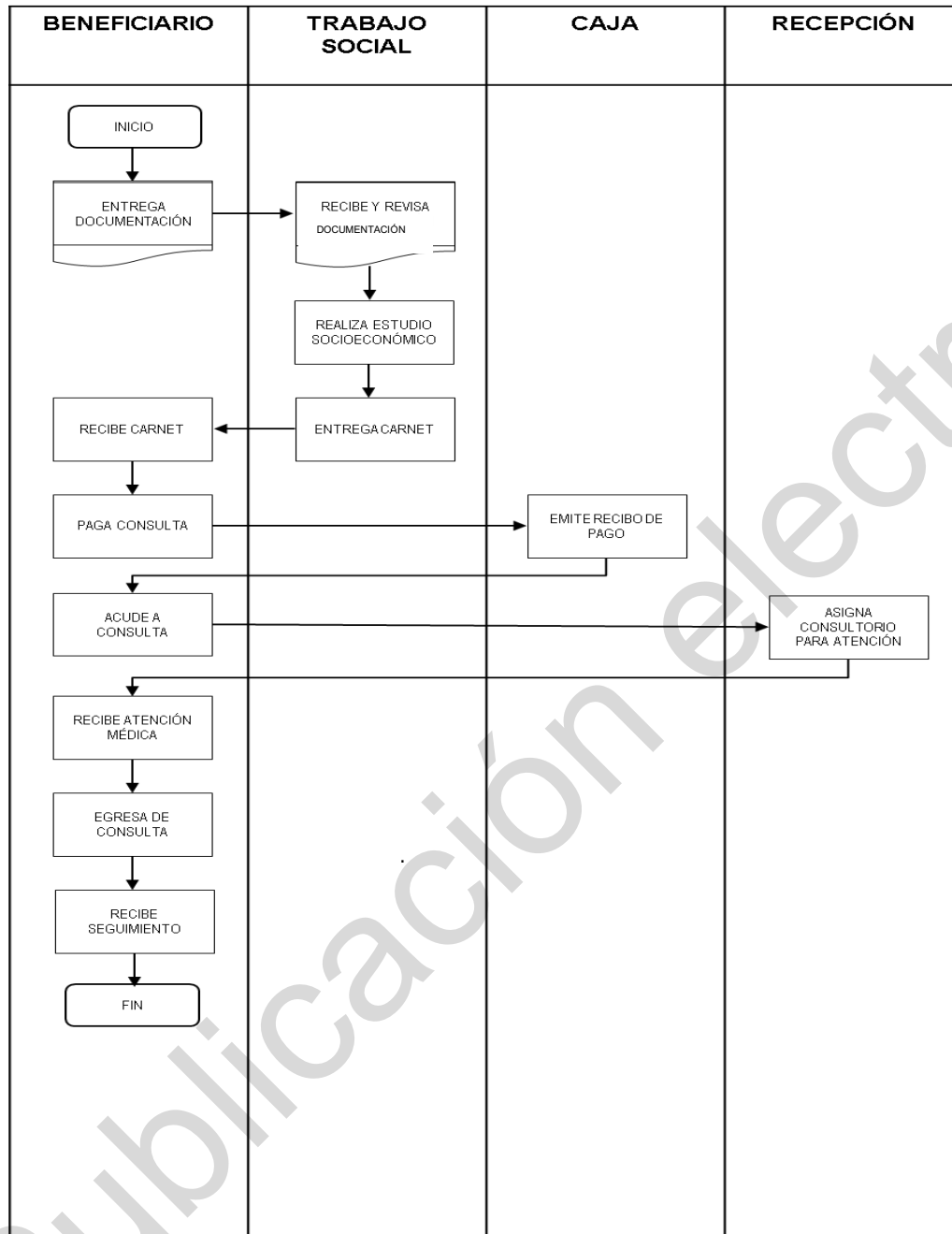
7.1. Proceso:

7.1.1. Proceso para consulta externa

- I. Este servicio se otorga los 365 días del año, en horario de 8:00 a 20:00 horas en el área de consulta externa.
- II. Si es primera vez, la madre, padre o persona que ejerce la tutela del paciente acudirá al área de trabajo social de consulta externa, donde entregará una copia certificada de CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de agua, electricidad o teléfono fijo), constancia de no derechohabencia a unidades del sector salud;
- III. El área de trabajo social a través de la aplicación de un estudio socioeconómico obtendrá una clasificación la cual queda impresa en el carnet de citas, donde se especifica cualquiera de los siguientes niveles:
 - a) Nivel 1 (Clasificación rojo)
 - b) Nivel 2 (Clasificación amarillo)
 - c) Nivel 3 (Clasificación verde)
 - d) Nivel 4 (Clasificación azul)
 - e) Nivel 5 (Clasificación negro)
- IV. Luego de lo anterior, el familiar realizará el pago de la consulta en la caja de pago de los diferentes servicios, previa asignación de clasificación socioeconómica, para el caso de que la persona solicitante se encuentre en estado de vulnerabilidad e insolvencia que la ubique dentro de la clasificación roja (nivel 1), la Jefatura de Trabajo Social le informará sobre los beneficios y apoyos que otorga el Hospital del Niño DIF Hidalgo, a efecto de que la cuota de los servicios médicos hospitalarios sea cubierta.
- V. Para clasificación amarilla (nivel 2), la Jefatura de Trabajo Social informará sobre los beneficios y apoyos que se otorgan a través de convenios de colaboración y personas morales de asistencia social a efecto de que un porcentaje de la cuota sea cubierta.
- VI. Para las demás clasificaciones verde (nivel 3), azul (nivel 4) y negra (nivel 5) se tendrá que realizar el pago, tanto se demuestre la insolvencia, considerando la celebración de actos jurídicos administrativos previa autorización de la Jefatura de Trabajo Social, Subdirección Médica y Subdirección Administrativa, a efecto de que la cuota de los servicios médicos hospitalarios sea cubierta.
- VII. Acudirá a recepción de consulta externa, donde se asignará un consultorio y horario para su atención;
- VIII. Recibirá la atención médica en fecha y hora conforme a turno donde recibirá receta médica y de ser necesario cita para consulta subsecuente, estudios de laboratorio o estudios de imagenología; y
- IX. Si cuenta con carnet omitir el primer y segundo paso.



Tiempo para realizar este trámite: Aproximadamente 40 minutos.
Diagrama de Flujo del Proceso de Consulta Externa



7.1.2. Proceso para Consulta de urgencias

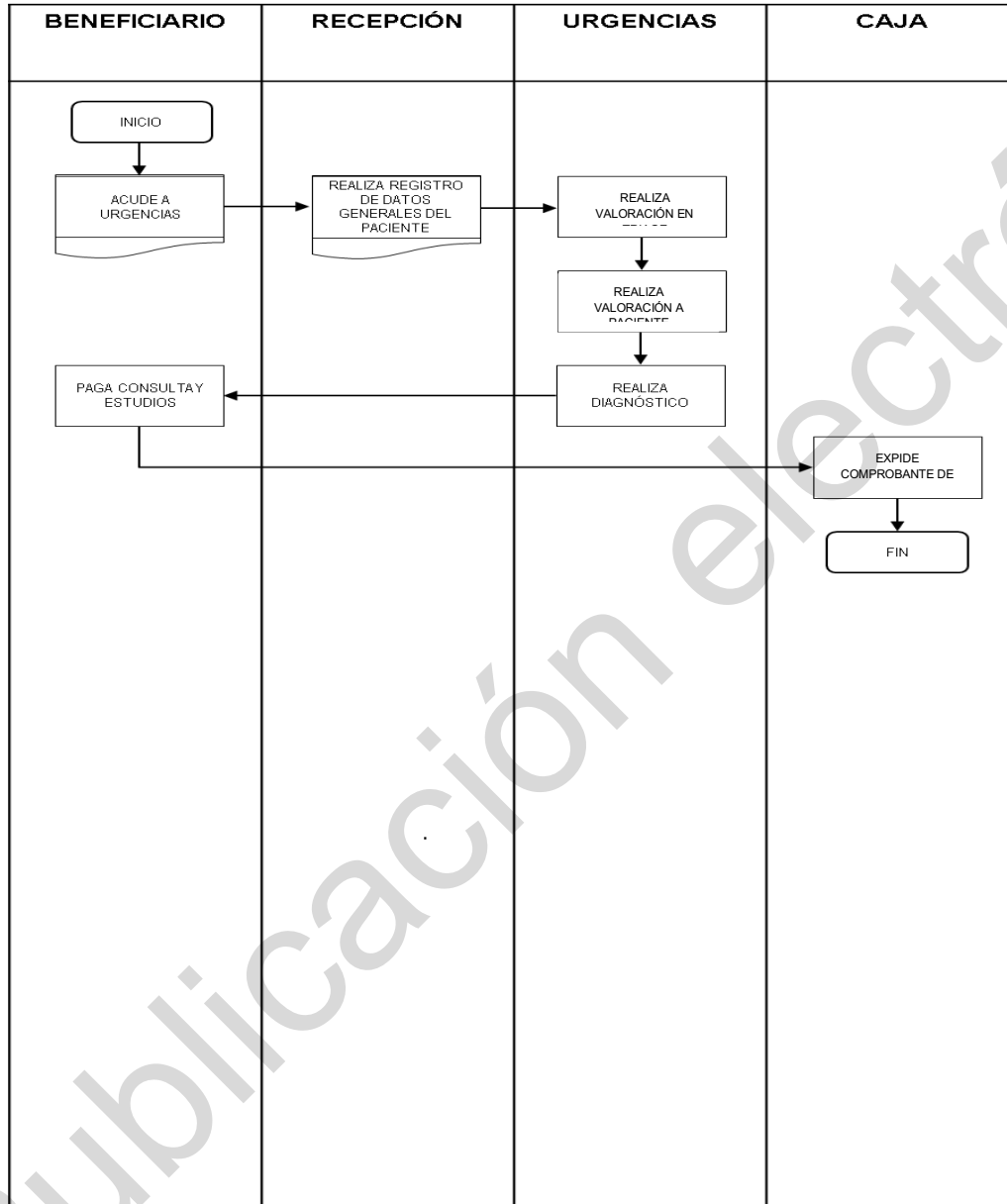
El servicio se otorga las 24 horas del día los 365 días del año de la siguiente forma:

- I. Registra los datos generales del beneficiario en la recepción de urgencias, presentando, carnet de citas (si lo tuviera), copia certificada de CURP del beneficiario, identificación oficial de la persona que la acompañe y que será responsable;
- II. Realiza la valoración médica en TRIAGE;
- III. Realiza consulta de urgencias indicando egreso, observación o ingreso hospitalario;
- IV. Realiza de estudios de laboratorio o imagenología (cuando lo requiera);



- V. De acuerdo con la enfermedad del paciente, se realiza el alta médica por mejoría o pasa a hospitalización, quirófano o unidad de terapia intensiva para continuar con su tratamiento intrahospitalario; y
- VI. Se realiza el trámite de pago en la caja de urgencias por el servicio médico otorgado y estudios realizados, de acuerdo con la clasificación socioeconómica.

Diagrama de Flujo del Proceso de urgencias



7.1.3 Proceso para ingreso a hospitalizaciones programadas (cirugías, hemodiálisis, administraciones de medicamentos con indicación médica):

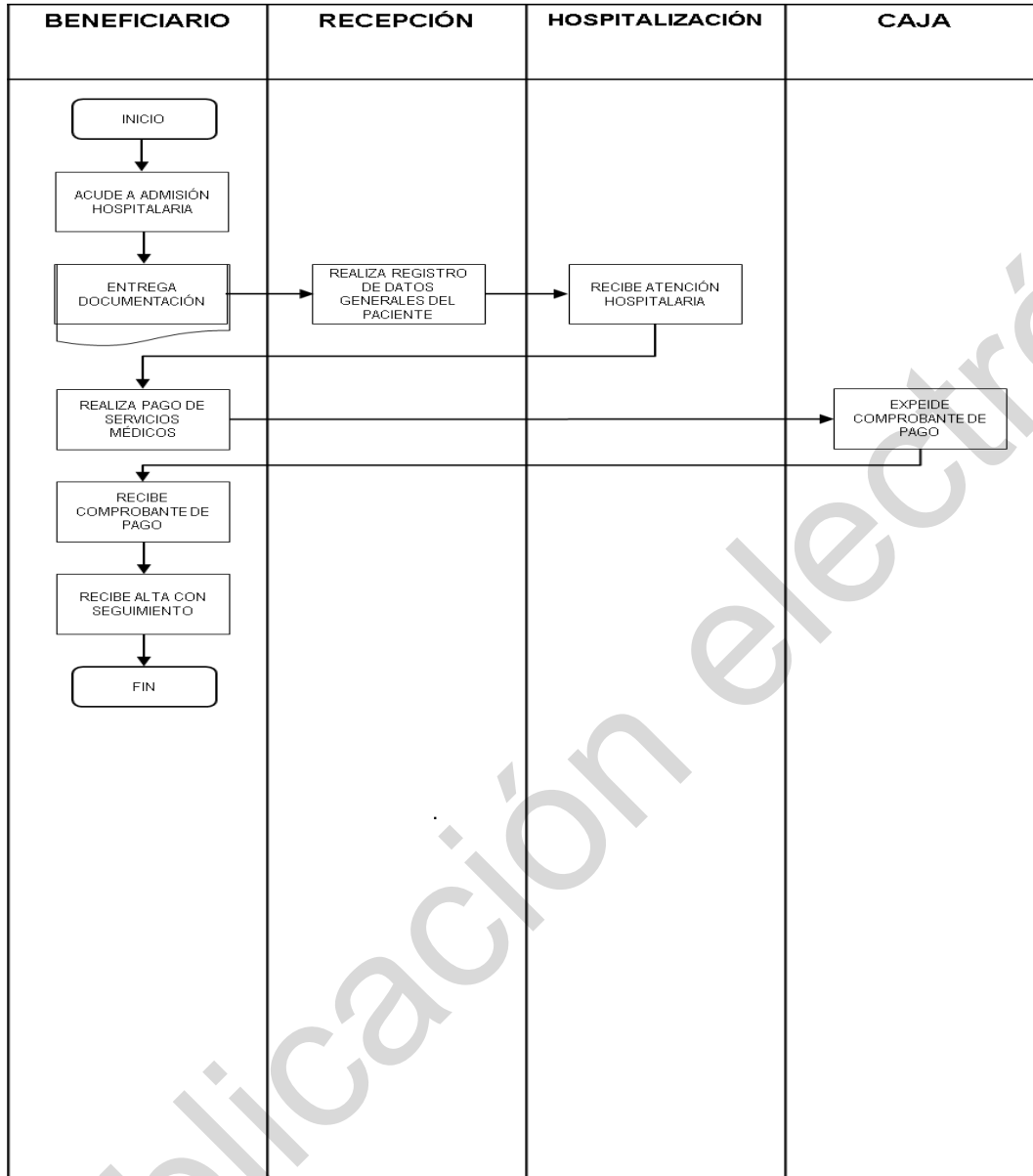
Acudirán madre, padre o persona que ejerce la tutela a admisión hospitalaria y al área de trabajo social donde entregarán la orden de internamiento, copia certificada de CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio no mayor a tres meses, constancia de no derechohabencia a unidades del sector salud;

- I. Ingresará al área hospitalaria;
- II. Recibirá la atención médica y quirúrgica en el área hospitalaria correspondiente;



- III. Realizará trámite de egreso en trabajo social;
- IV. Pagará los servicios médicos recibidos en la caja general del Hospital del Niño DIF Hidalgo; y
- V. Egresará de hospitalización con receta médica y citas para consultas subsecuentes.

Diagrama de Flujo del Proceso de Hospitalización o cirugía.

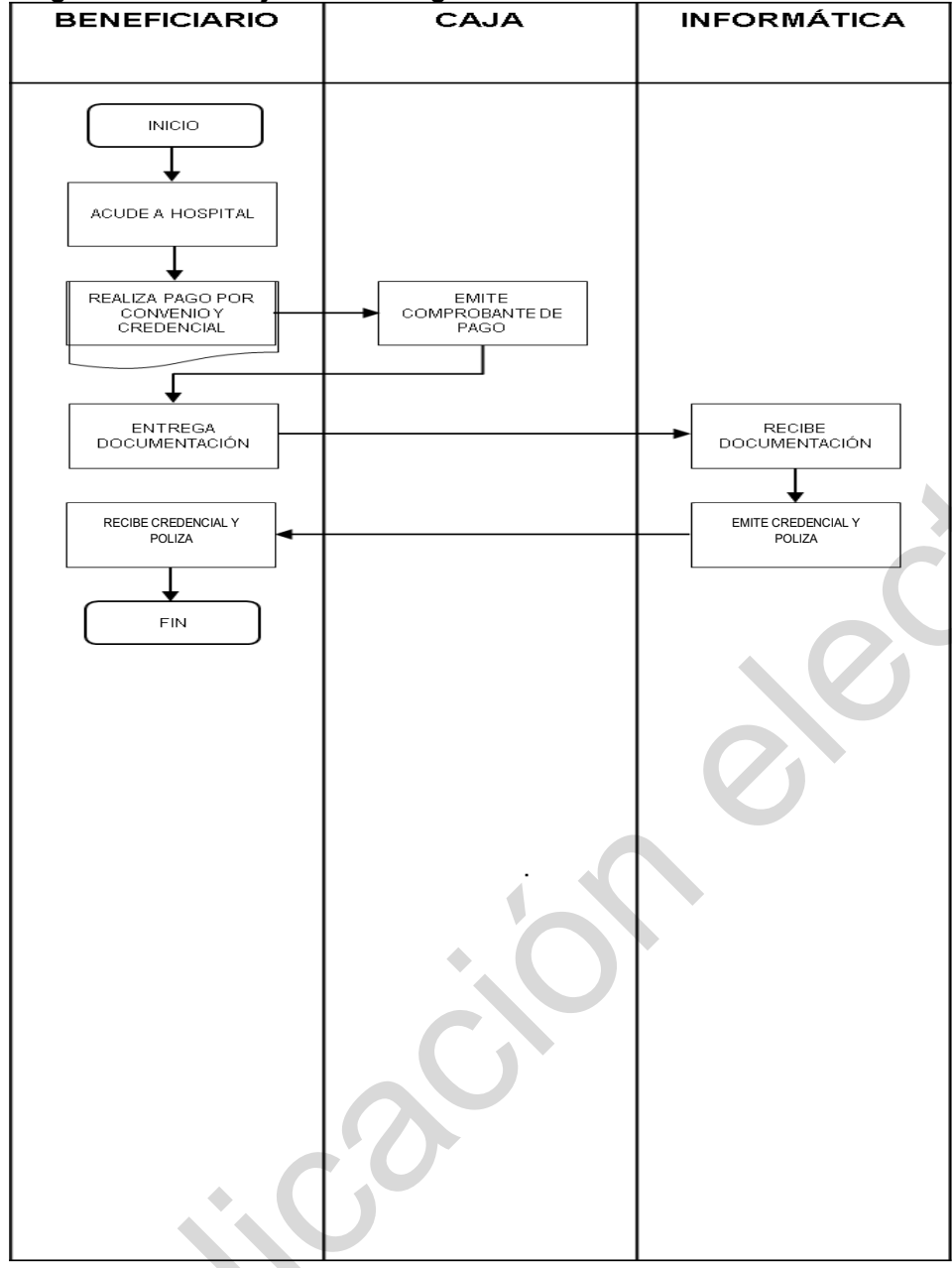


7.1.4. Proceso para la afiliación al Programa de Atención Médica Contra Accidentes Para Escolares (PAMCAPE):

- I. Madre, padre o persona que ejerce la tutela de la persona beneficiaria, realiza pago por convenio y credencial del programa de atención médica contra accidentes para escolares según la procedencia de la institución educativa.
- II. Madre, padre o persona que ejerce la tutela de la persona beneficiaria, entrega los documentos requeridos: original del recibo de pago y constancia de estudios vigente.
- III. Madre, padre o persona que ejerce la tutela de la persona beneficiaria recibe credencial y póliza de afiliación, con vigencia de acuerdo al ciclo escolar del Estado de Hidalgo.

Tiempo para realizar este trámite: Aproximadamente 20 minutos.

Diagrama de Flujo del Programa de Atención Médica contra accidentes para escolares



7.2 Proceso de entrega-recepción

Al término de la administración estatal o al cambio de personal operativo del Proyecto, con categoría de Director, Subdirector o Jefe de Departamento, se elaborará una Acta de Entrega-Recepción de acuerdo a los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado, especificando instalaciones, mobiliario, equipo, expedientes, archivos magnéticos, instructivos, lineamientos, controles, manuales, entre otros, dando parte informativa al enlace normativo del proyecto en el Sistema DIF Hidalgo.

8. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación; que señala, “la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en su Acuerdo 1. Gobierno cercano, justo y honesto; objetivo 1.3 Transformación de la administración pública del estado de Hidalgo, con base en la honestidad, transparencia y eficiencia. Estrategia 1.3.2. Fomentar la austeridad en la administración pública. Línea de acción 1.3.2.1 Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignado en la totalidad de la administración pública, combatiendo los dispendios de los Gobiernos del pasado. Objetivo 1.4. Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración; Estrategia 1.4.3. Transformar la acción gubernamental a través del seguimiento efectivo y objetivo de cada una de sus acciones llevadas a cabo; Línea de acción 1.4.3.1. Promover la inspección, supervisión, vigilancia, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, con vista al fortalecimiento de estas y otras acciones de gobierno.

Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren.

9. INSTRUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal Vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; en cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avance y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas de las evaluaciones realizadas” se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





9.1. Matriz de indicadores


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024


 ESTADO DE HIDALGO
 GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de acciones de intervención a la población perteneciente a los grupos prioritarios que garantizan su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.	(Número de población atendida con proyectos de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) / (Número total de población con carencia por acceso a los servicios de salud en el Estado de Hidalgo) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Públicas / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo
PROPÓSITO							
Población de 0 a 18 años del Estado de Hidalgo, que no presente alguna patología de alta complejidad inestoria de tratamiento médico y/o quirúrgico integral. (1)	Porcentaje de población de 0 a 18 años dada de alta por mejoría, respecto al total de población de 0 a 18 años hospitalizada.	(No. población de 0 a 18 años dada de alta por mejoría) / (Total de población de 0 a 18 años hospitalizada) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Hospital, FAM (Formato de Atención Médica) y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Cumplimiento del tratamiento prescrito por el médico tratante.


SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024


 ESTADO DE HIDALGO
 GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C.1 Atención médica hospitalaria otorgada.	Porcentaje de atención médica hospitalaria otorgada con respecto al total de atención médica hospitalaria programada	(No. de atención médica hospitalaria otorgada / No. total de atención médica hospitalaria programada) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de Servicios, Agencias electrónicas de Sistema Histórico y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.
C.1 Atención médica hospitalaria otorgada.	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios ofrecidos en el Hospital del Niño DIF respecto al total de usuarios encuestados	(No. de usuarios satisfechos con los servicios ofrecidos en el Hospital del Niño DIF / No. total de usuarios encuestados) X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Base de datos de encuestas de satisfacción emitida por la subdirección de planeación y evaluación del Hospital del Niño DIF periodo enero - diciembre 2024	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.
C.2 Atención quirúrgica pediátrica otorgada.	Porcentaje de atenciones quirúrgicas pediátricas otorgadas con respecto al total de atenciones quirúrgicas pediátricas programadas	(No. de atenciones quirúrgicas pediátricas otorgadas / No. total de atenciones quirúrgicas pediátricas programadas) X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de Servicios, Agencias electrónicas de Sistema Histórico y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024.	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura oportuna.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C.3. Atención pediátrica especializada a pacientes.	Porcentaje de atenciones pediátricas especializadas otorgadas con respecto a las atenciones pediátricas especializadas programadas	(No. de atenciones pediátricas especializadas otorgadas / No. total de atenciones pediátricas especializadas programadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de Servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024.	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.
C.4 Servicios de diagnóstico otorgado	Porcentaje de servicios de diagnóstico otorgados respecto al total de servicios de diagnóstico programados.	(No. de servicios de diagnóstico otorgados / No. total de servicios de diagnóstico programados) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de productividad de servicios, Agendas electrónicas de Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024.	El paciente pediátrico responde favorablemente al tratamiento y cumple con todas las características pre operatorias y fisiológicas necesarias para ser intervenido de manera segura y oportuna.

9/12
1.54



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C4 Realizar rayos "X"	Porcentaje de estudios de rayos X realizados con respecto al total de estudios de rayos X programados	(No. de estudios de rayos X realizados / No. total de estudios de rayos X programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna.
A2C4 Realizar tomografías	Porcentaje de estudios de tomografía realizados con respecto al total de estudios de tomografía programados	(No. de estudios de tomografía realizados / No. total de estudios de tomografía programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna.
A3C4 Realizar ultrasonido	Porcentaje de estudios de ultrasonido realizados con respecto al total de estudios de ultrasonido programados	(No. de estudios de ultrasonido realizados / No. total de estudios de ultrasonido programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024.	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna.
A4C4 Realizar resonancia magnética.	Porcentaje de estudios de resonancia magnética realizados con respecto al total de estudios de Resonancia magnética programados.	(No. de estudios de resonancia magnética realizados / No. total de estudios de resonancia magnética programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna.
A5C4 Realizar audiometrías.	Porcentaje de estudios de audiometría realizados con respecto al total de estudios de audiometría programados.	(No. de estudios de audiometría realizados / No. total de estudios de audiometría programados) X 100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodif y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna.

9/12/24



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF		FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A.6C4 Realizar ecocardiogramas.	Porcentaje de estudios de ecocardiograma realizados con respecto al total de estudios de ecocardiogramas programados.	(No. de estudios de ecocardiogramas realizados / No. total de estudios de ecocardiogramas programados) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A.7C4 Realizar electrocardiogramas.	Porcentaje de estudios de electrocardiograma realizados con respecto al total de estudios de electrocardiograma programados.	(No. de estudios de electrocardiograma realizados / No. total de estudios de electrocardiograma programados) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A.8C4 Realizar electroencefalogramas.	Porcentaje de estudios de electroencefalograma realizados con respecto al total de estudios de electroencefalograma programados.	(No. de estudios de electroencefalograma realizados / No. total de estudios de electroencefalograma programados) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A.9C4 Realizar estudios de laboratorio y análisis clínicos	Porcentaje de estudios de laboratorio y análisis clínicos realizados con respecto al total de estudios de laboratorio y análisis clínicos solicitados.	(No. de estudios de laboratorio y análisis clínicos realizados / No. total de estudios de laboratorio y análisis clínicos solicitados) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	Se cuentan con los estudios necesarios para realizar el diagnóstico de manera oportuna
A.1C2 Realizar valoraciones anestésicas	Porcentaje de procesos anestésicos realizados con respecto al total de procesos anestésicos programados	(No. de procesos anestésicos realizados / No. total de procesos anestésicos programados) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de productividad de Servicios, FAM (Formato de Atención Médica), Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple con los requerimientos necesarios para poder programar la cirugía.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF		FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A.2C2 Realizar valoración prequirúrgica	Porcentaje de valoraciones prequirúrgicas que validaron el procedimiento quirúrgico respecto al total de valoraciones prequirúrgicas realizadas.	(No. de valoraciones prequirúrgicas que validaron el procedimiento quirúrgico / No. total de valoraciones prequirúrgicas realizadas) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de Servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple con los requerimientos necesarios para poder programar la cirugía.
A.1C3 Realizar inhaloterapia	Porcentaje de inhaloterapias realizadas con respecto al total de inhaloterapias solicitadas	(No. de inhaloterapias realizadas / No. total de inhaloterapias solicitadas) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.
A.2C3 Realizar hemodiálisis	Porcentaje de hemodiálisis realizadas con respecto al total de hemodiálisis programadas	(No. de hemodiálisis realizadas / No. total de hemodiálisis programadas) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.
A.3C3 Realizar quimioterapia	Porcentaje de quimioterapias realizadas con respecto al total de quimioterapias programadas	(No. de quimioterapias realizadas / No. total de quimioterapias programadas) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de Productividad de servicios, Sistema Histodín y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente responderá favorablemente al tratamiento con un manejo adecuado para evitar complicaciones.
A.1C1 Realizar consultas médicas	Porcentaje de consultas médicas realizadas con respecto al total de consultas médicas programadas	(No. de consultas médicas realizadas / No. total de consultas médicas programadas) X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Histodín, FAM (Formato de Atención Médica) y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C1 Realizar consultas de urgencias	Porcentaje de consultas de urgencias realizadas con respecto al total de consultas de urgencias programadas	(No. de consultas de urgencias realizadas / No. total de consultas de urgencias programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Reporte de productividad de Servicios, Sistema Histórico y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A3C1 Realizar egresos hospitalarios	Porcentaje de egresos hospitalarios realizados con respecto al total de egresos hospitalarios programados	(No. de egresos hospitalarios realizados / No. total de egresos hospitalarios programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Histórico y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A4C1 Formación de recursos humanos	Porcentaje de residentes que terminaron la residencia médica respecto al total de residentes aceptados.	(No. de residentes que terminaron la residencia médica / No. Total de residentes aceptados en el periodo T-3)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de actividades de Coordinación de Especialización e Investigación y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A5C1 Realizar docencia e investigación	Porcentaje de tesis terminadas (protocolos de investigación) en el año t respecto al total de protocolos de investigación iniciados en el año t-3	(No. de tesis terminadas (protocolos de investigación) en el año t / No. total de protocolos de investigación iniciados en el año t-3)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Reporte de actividades de Coordinación de Especialización e Investigación y Reporte del Sistema Único de Información emitido por el Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
A6C1 Realizar la adquisición de materiales e insumos administrativos	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos administrativos realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos administrativos programadas.	(No. de adquisiciones de materiales e insumos administrativos realizadas / No. total de adquisiciones de materiales e insumos administrativos programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Archivos de almacén general del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN HOSPITAL DEL NIÑO DIF						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ATG1 Realizar la adquisición de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble	Porcentaje de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble realizadas con respecto al total de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble programadas	(No. de adquisiciones de Materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble realizadas / No. Total de adquisiciones de materiales e insumos para el funcionamiento del inmueble programadas)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Archivos de almacén general del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.
ABC1 Realizar el mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura del hospital.	Porcentaje de mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura realizadas con respecto al total de mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura programados.	(No. de mantenimiento y/o adecuaciones de infraestructura realizados / No. Total de mantenimientos y/o adecuaciones de infraestructura programados)X100	Mensual	Porcentaje	Eficacia	Check list de supervisión del equipamiento del Hospital del Niño DIF en el periodo Ene - Dic 2024	El paciente cumple en tiempo y forma sin diferimientos en su atención agendada.

(1) Patologías de alta complejidad pediátrica, todas aquellas que requieran atención médica especializada, o subespecialidad, acorde al diagnóstico recibido, para estabilizar o recuperar la salud.

REALIZÓ

L.A.E. Dulce María Franco Espinosa
Subdirectora de Planeación y Evaluación
HNHDH

VOBO

Dr. Rubén Genaro Hurtado del Angel
Director del Hospital del Niño DIF Hidalgo

AUTORIZÓ

Mtro. César Gutiérrez-Chávez
Director de Planeación y Prospectiva



10. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

11. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los usuarios podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes Reglas de Operación le otorgan como usuarios del Hospital del Niño DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Calidad y Seguridad del Paciente, quién dará seguimiento a cada una de las quejas y se implementarán las medidas necesarias para su solución, teniendo como base el modelo MANDE, de contestación y seguimiento. Las personas usuarias podrán interponer sus quejas de forma personal en la Dirección, Subdirecciones y Coordinaciones Médicas del Hospital en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs., adicionalmente en la línea telefónica (01 771) 71 73100 ext. 3034 o directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo, ubicadas en Salazar No. 100, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs., o al correo electrónico subdirplaneacion.hdn@hidalgo.gob.mx.




12. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes, en apego al Programa de Blindaje Electoral (PBE), que considera el blindaje electoral es una estrategia que protege la integridad del proceso electoral a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública que realiza la Secretaria de Bienestar, a fin de salvaguardar los recursos de los programas sociales, para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo III apartado C, párrafo 2; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 puntos 1, 3 y 5, 442 punto 1, inciso f) y 449 punto 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 BIS de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social artículo 5 inciso f) artículo 8 fracción IV; artículo 9 fracción I; artículo 11 primer y segundo apartados, artículo 14 primer y segundo párrafo y artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social y Código Electoral del Estado de Hidalgo.




ANEXOS

Anexo 1. Carnet de citas


INDICACIONES	 CARNET DE CITAS 
<p>1. Para su Comodidad solicite cita previa para su consulta. 2.- Acuda puntualmente a las citas con su médico, precisamente el día y la hora señalada en su tarjeta. 3.- Cumpla cuidadosamente todas las instrucciones de su médico. 4.- Cuide esta tarjeta y consérvela en las mejores condiciones para que en ella se anoten sus citas a los servicios médicos y se registren datos valiosos para conservar su salud. 5.- En caso de queja, acudir a la Dirección del Hospital. 6.- En caso de tener un paciente Hospitalizado recuerde la importancia que tiene para el Hospital su "Pago Diario"</p> <div style="text-align: center;">  * 2 9 1 2 4 1 * </div> <p><small>Carretera México-Padua Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Padua, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98</small></p>	<p style="text-align: center;">HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin-bottom: 10px;"></div> <p>Num. Expediente: XXXXXXX</p> <p>Clasificación: XXXXXXX</p> <p style="text-align: center;">Paciente: XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>Fecha Nacimiento: XX/XX/2012 Edad: XX años y XX meses</p> <p>Entidad: Hidalgo Municipio: XXXXXXXXXX</p> <p style="text-align: center;">CURP: XXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Fecha Expedición: XX/XX/2024 XX:XX </p>

Publicación electrónica

Anexo 2. Formatos de recibo de pago



HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



DATOS DEL EMISOR

Nombre: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RF: SDI770525N67 **Código Postal:** 42000
Domicilio: Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo
Regimen Fiscal: 603.- Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS DEL RECEPTOR

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
RF: xxxxxxxxxxxx **Código Postal:** xxxxxxxx
Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx
Uso CFDI: xxxxxxxxxxxxxxxx
Regimen Fiscal: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

INFORMACIÓN GLOBAL: **Periodicidad:** xxxxxx **Meses:** xxxxxxxxxx **Año:** 2024

FACTURA

Folio Fiscal	48ad4461-2138-4e24-a794-5dc567351024	Efecto de Comprobante	(1) Ingreso
Num. Serie CSD	00001000000700467740	Serie y Folio	xxxxxxxxxx
Lugar, Fecha Hora Emisión	42080 2024-01-xxx xx:xx:xx	Exportación	xxx xxx xxx

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **Num. Exp:** xxxxxxxx **Fecha Nac.:** xxxxxxxx **Sexo:** _____
Derechohabiente: _____ **Clasif:** _____

CONCEPTOS

CLAVE DEL PRODUCTO/SERVICIO	No. IDENT.	CANT.	CLAVE DE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMPUESTO
xxxxxxxx	xxxxxx	xxx	xx	xx	xxxxxxxxxx	xxx	xxx	xxx

IMPORTE CON LETRA

xxxxx PESOS xxxxx

OBSERVACIONES EMISOR

Subtotal: xxx


Descuento: xxx

IVA: xxx

Total: xxx

MONEDA	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO
xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxx

No. SERIE CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	RFC PROVEEDOR CERTIFICACIÓN
00001000000509846663	2024-01-xxx xx:xx:xx	LS01306189R5



SELLO DIGITAL DEL CFDI

LwPkI/PIF0U2PunUnQ49e8EPLHr4Jtted5TR7rgTc5zeMK3SGTnVdXbn9z5tI1DIBfJTXMVU9NExpUDBN4Q/SGZRk3bC1U0/nEulJ/cHqoeWfkeA2NUnEMrNqQKGWjs500HK8OZCLV7u12qc+3QhULMFqVEMic9yIPFhAxsPsrLUHE+XMOj6+H4iArC29C0dc0b8tszWceRSm84LomanbSnfq3ntOT5YsvYpTdcP1YvR8noMpp9h5q++mmDLgedrfSdTxM1HQ57ENRDRjHNI9P3Z0TJLChISi4UnzJQ0fUUpXJa8JqYgTpiNkbUqZ26TWxI8a9HeQ=

SELLO DIGITAL DEL SAT

D9TtBzbd/8Y5poShMOJ8Z2P XOGIsCpJHGKe/b7p9ePKK8nX9gloK190w1RofVdC/FZRp1s/ECJ/VRJnMtX05/STLd.5XE8dK0II+kg14n+T6H4TzbeKQ3hmeP9I3huhQFO1BxVlyZATOT+XUGJ94F3NLhIad0VDPJK+LZD9rCAXNk5lgnr/6DRR1j+ayCwyqTU9133/LV/HdafaqjI/CzqHrgJPDraHwppw7L6JdW609TsxNmXpluzqPjO5mllhkn/eM16uB9PSLWudWbfbv18Cwy6Cn8AqWJ5H4/dj58RiaU6LJF13Ld/ViDCspah+A0fmyL6Jw=


CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1.1]48ad4461-2138-4e24-a794-5dc567351024|2023-12-30T13:43:32|LSO1306189R5|LwPkI/PIF0U2PunUnQ49e8EPLHr4Jtted5TR7rgTc5zeMK3SGTnVdXbn9z5tI1DIBfJTXMVU9NExpUDBN4Q/SGZRk3bC1U0/nEulJ/cHqoeWfkeA2NUnEMrNqQKGWjs500HK8OZCLV7u12qc+3QhULMFqVEMic9yIPFhAxsPsrLUHE+XMOj6+H4iArC29C0dc0b8tszWceRSm84LomanbSnfq3ntOT5YsvYpTdcP1YvR8noMpp9h5q++mmDLgedrfSdTxM1HQ57ENRDRjHNI9P3Z0TJLChISi4UnzJQ0fUUpXJa8JqYgTpiNkbUqZ26TWxI8a9HeQ=|[00001000000509846663]|




ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
Cajero(a): xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, **Caja:** CAJA 1 PB21
 Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98

Anexo 3. Ejemplo de solicitud de estudios de laboratorio, radiología



HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD




SOLICITUD DEL SERVICIO DE RAYOS X

FOLIO SOLICITUD: 11191999 **Pachuca de Soto, Hidalgo a xx de Enero de 2024**


DATOS DEL PACIENTE			
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Num. Expediente: xxxxxx Sexo: xxxxxx			
Fecha de Nacimiento: xx/xx/2012 Edad Actual: xx años y xx meses, Derechohabiciencia: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
DATOS DE SOLICITUD			
SERVICIO SOLICITANTE: xxxxxxx	CAMA: xxxxxxx	Peso: xxxxx	PRIORIDAD: xxxxxx
DIAGNOSTICO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx			
Tipo: xxxxxxxx, Dx. Ampliado: xxxxxxxx			
DETALLE DE SOLICITUD			
TORAX			
xxxxx	xxxxxxx		
DATOS CLÍNICOS:			

MEDICO SOLICITANTE
Fecha Registro: xx/xx/2024 xx:xx


Recuerda que cuidar tu salud es lo importante




Lavado de manos




Ingreso solo Paciente y 1 familiar




Evita las aglomeraciones




Mantén 2m de distancia



Uso de Cubre bocas



CLUES: HGDIF000014 Carretera México-Pachuca Km. 82 C.P. 42080 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo (771) 717 95 80, 713 95 98

HOJA: 1 de 1 

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/06 se aprueba el Proyecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/06 que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto **ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 de enero del 2024 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



2024_ene_31_alc3_05

Derechos Enterados.- 17-01-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

